



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Presupuesto 2004

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



1. Presentación



1 PRESENTACIÓN 2004:

1.1 MARCO JURÍDICO Y CONSIDERACIONES GENERALES

1.1.1.Capacidad: La capacidad inicial para la elaboración de este presupuesto está radicada en los artículos 2.2 h) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (L.O.U.), y en el 3 f) de sus Estatutos¹, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 280/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. del 27) que otorgan a la Universidad de Córdoba autonomía para la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

1.1.2.Procedimiento: De conformidad con los Estatutos, el presupuesto se elabora por el Vicerrectorado de Gestión y Recursos (artículo 239) y se aprueba por el Consejo Social (artículo 34 c), a propuesta del Consejo de Gobierno (artículo 45.22); todo ello conforme al artículo 14.2 de la L.O.U..

1.1.3.Normativa aplicable: El presente presupuesto se rige, básicamente, por las disposiciones recogidas en el Texto Articulado y sus disposiciones de desarrollo.

Tales disposiciones se aplican sin perjuicio de la debida adecuación competencial que, a tenor del principio de autonomía constitucionalmente reconocido de que goza esta universidad, debe operarse para poder aplicar tal normativa. Por ello, y aunque a título meramente indicativo, respecto de las funciones que compete ejercer a la Universidad, y salvo que exista norma en que se indique otra cosa, toda atribución competencial efectuada al poder legislativo por las disposiciones antes mencionadas debe entenderse hecha al Consejo Social; la atribuida al Consejo de Ministros, al Consejo de Gobierno; y la atribuida a Ministros, Consejeros, Presidentes y Directores de Organismos, al Rector.

1.1.4.Consideraciones Generales: Este Presupuesto viene predeterminado externamente por los siguientes actos y circunstancias:

- ♦ Dictamen del Parlamento de Andalucía de 7 de junio de 2001, que estableció la suficiencia financiera del Sistema Universitario Andaluz en el 1,2 % del Producto Interior Bruto Regional. De este porcentaje corresponde al sector público financiero, según dicho dictamen, el 0,96 %.; Ello supone pasar del 0,69 % en 2001 de financiación pública al 0,96 en el año 2006.
- ♦ Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2002-2006 elaborado y aprobado (20.12.01) por el Consejo Andaluz de Universidades, que desarrolla el anterior con las siguientes características básicas:

Este modelo se compone de tres grandes bloques de financiación:

Ordinaria: básica (90 %) y Condicionada (10 %)

¹ En adelante, “*los Estatutos*”.

Para Inversiones.
Para investigación.

En él, se garantiza crecimiento a todas las universidades, si bien el objetivo básico es la convergencia y la equidad del sistema, lo que determina crecimientos desiguales para los años de su implementación.

- ◆ Convenio de 3 de julio de 2003 entre las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de la situación financiera.
- ◆ Acuerdo de 7 de julio de 2003 entre las Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía para la ampliación y modificación de determinadas condiciones del régimen transitorio del modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2002-2006.

En el último Convenio citado se estableció un Plan de Viabilidad de las Universidades Públicas andaluzas hasta el año 2010 que ha venido a determinar las cifras máximas de gastos de personal de cada año, que serán las que la Junta de Andalucía autorice anualmente por ley; y de endeudamiento (autorizadas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del Estado)².

Como consecuencia de todo ello, y al amparo del artículo 81.3. h) de la L.O.U., en el Convenio de 3 de julio último se autorizó a esta Universidad un endeudamiento máximo de 35,7 millones de euros para estabilizar su situación financiera; meta que se debe alcanzar en el año 2010 en que el endeudamiento vivo deberá estar por debajo del 25 % de los gastos corrientes, cifra ésta que la Junta de Andalucía considera el nivel de endeudamiento operativo ordinario en un sistema equilibrado.

Así, la universidad suscribió en el ejercicio 2003 las subsiguientes operaciones de crédito, que contribuyeron enormemente a normalizar su tesorería y que remodelan notablemente la estructura material de ingresos de sus presupuestos, como puede apreciarse ya en éste.

Dentro de toda esta situación, persiste la estructura de financiación de las inversiones a través del Plan Plurianual preexistente, que contemplaba un disponible interanual mínimo de 72,12 M€. A los algo más de 37,87 millones de Euros que esta Universidad tenía adjudicados para el periodo 2001/2005 en virtud del Acuerdo Marco suscrito con la Consejería de Educación y Ciencia el 23 de enero de 2001, que vienen recibiendo conforme a la planificación, se añadieron los 9,64 M€ de las Subvenciones otorgadas

² Así mismo, estos dos últimos documentos, de 3 y 7 de julio, han venido a establecer una fuerte serie de controles periódicos a las universidades por parte de la Consejería de Economía y Hacienda en materia presupuestaria, que incluyen la dirección de las auditorías anuales de las cuentas y la rendición trimestral de estados de ejecución presupuestaria.

en el año 2003. La anualidad correspondiente a este ejercicio es la que figura en el Anexo 3.11.

Por otra parte hay créditos por parte de la Consejería, no incluidos en este presupuesto inicial, para la cofinanciación de los programas operativos FEDER que vendrán a completar los equipamientos que, en su defecto, tendría que satisfacer el Plan Plurianual de Inversiones.

Se consolida así el marco financiero estable que se apuntaba en la presentación del presupuesto anterior que, aun siendo insuficiente para alcanzar plenamente los objetivos de inversión previstos, permitirá a las universidades andaluzas –y a ésta entre ellas- abordar los próximos años sin mayores incertidumbres financieras, salvo las derivadas de la adaptación institucional a la L.O.U., especialmente en materia de retribuciones del profesorado (complemento autonómico y nuevas figuras de contratación) y de la adaptación al espacio europeo, cuyo alcance en términos económicos sigue sin ser del todo previsible.

1.2. OBJETIVOS

El objetivo general de mayor calado para este año será el de la adaptación y creación de los diversos órganos de gobierno derivados de la LOU y del proceso de desarrollo estatutario. Entre ellos, ha de destacarse la celebración de elecciones para constituir las nuevas Juntas de Centro y Consejos de Departamento.

Así mismo, se abordará la elaboración del Plan estratégico de la Universidad.

Ya en el ámbito de cada uno de los programas de gasto se pueden destacar los siguientes objetivos:

1.2.1. Programa 321-B, Servicio de Alojamiento: Se pretende seguir optimizando la gestión y mejorando la calidad del servicio. En especial, se intentará mejorar la tasa de utilización de la Casa de Protocolo y continuar adecuando las tarifas a criterios sociales y de coste real.

1.2.2. Programa 322-C, Consejo Social: Se acometerán las actividades que propongan sus Comisiones de trabajo, siempre con el objetivo de estrechar los lazos entre la Universidad y la sociedad.

Entre las actividades que se continuarán desarrollando, destacan las siguientes:

- ◆ Elaboración de un estudio sobre la situación laboral de los egresados de la Universidad de Córdoba en el curso 1999.
- ◆ Consolidación del Programa de Orientación Laboral a través de la Oficina de Orientación e Información para el Empleo.

- ◆ Convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas que permitan la financiación de los objetivos anteriormente expuestos.

1.2.3. Programa 421-B, Estudios Propios: Se sigue completando el proceso de asunción de la gestión de todas las enseñanzas no oficiales de la universidad, que se encuentra en avanzado estado, y mejorarla.

Se pretende igualmente potenciar la formación del profesorado, especialmente en el nuevo marco de la convergencia europea (para el que hay ya planificados 5 nuevos cursos) y en el uso de nuevas tecnologías.

1.2.4. Programa 422-D, Enseñanza Universitaria (Que engloba la enseñanza oficial y los gastos generales no imputados a otros programas específicos):

1.2.4.1. Mantenimiento y mejora de la oferta educativa existente. Se pretende un año más, manteniendo la oferta, alcanzar el mayor grado de cobertura de puestos, minimizando la caída de matrícula originada por el fuerte descenso demográfico.

Desarrollo de varios planes piloto en titulaciones adaptadas al modelo y funcionamiento del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) y a la convergencia europea.

1.2.4.2. Incremento de la oferta educativa existente. Se continúa trabajando en la implantación, con buenos niveles de calidad, de las nuevas titulaciones de Ciencias del Trabajo y de Administración y Dirección de Empresas.

1.2.4.3. Mejora de la Calidad. La actividad en este área se está redefiniendo conforme a las previsiones de la L.O.U., y del desarrollo y cumplimiento de los indicadores de calidad que exige el contrato-programa entre la Consejería de Educación y la Universidad.

En cuanto a la calidad de procesos, se pretende generalizar ya la preinscripción y matriculación por medios telemáticos, así como ir adaptando la codificación SIGA a los requerimientos de la convergencia europea.

1.2.4.4. Infraestructuras. Se prevé la finalización del equipamiento del Edificio Celestino Mutis (C-4) y de la 3ª y última fase de rehabilitación y adaptación del antiguo edificio de la Facultad de Ciencias para Facultad de Ciencias de la Educación.

Se prevé también el comienzo de las obras del edificio Leonardo Da Vinci (Ingenierías) en el Campus de Rabanales, las de remodelación del antiguo edificio de la Facultad de Veterinaria para sede del Rectorado y las de adaptación del edificio de la Escuela Politécnica Superior para Escuela de Enfermería.

Se pretende, así mismo, obtener la supervisión del proyecto del edificio para Experimentación Animal (Animalario) y desarrollar el proyecto de rehabilitación de la Casa Mudéjar.

En el anexo 3.12 se recoge el conjunto de acciones que constituyen la planificación plurienal pendiente. Estas acciones se irán abordando en la medida que lo permita la financiación en él indicada, derivada de la enajenación de activos prevista en el presupuesto de ingresos.

1.2.4.5 Relaciones Internacionales e Institucionales: Se pretende fomentar la movilidad de estudiantes y la calidad del apoyo a esta movilidad.

Se pretende promover la Universidad de Córdoba como destino de estudiantes de otras Universidades tanto de dentro como de fuera de la Unión Europea, para lo que se desarrollará una campaña específica de promoción (marketing).

Se pretende articular la proyección de cátedras y aulas hacia la sociedad con el diseño de un programa de acción conjunta que permita rentabilizar y hacer sinergia entre las distintas actividades que se realizan.

Se desarrollará aún más la línea de publicaciones divulgativas dirigidas a estudiantes de secundaria y a promoción de la Universidad en el entorno.

Se mejorará y ampliará la serie de publicaciones informativas para alumnos propios (guías de facultades y escuelas).

Se desarrollará el Club de la UNESCO recientemente creado.

1.2.5. Programa 541-A, Investigación: Una vez más el Programa Propio de Fomento de la Investigación en la Universidad de Córdoba trata de conseguir una apuesta clara por valorar, difundir y apoyar el trabajo que realizan los investigadores. El Programa Propio cubre el funcionamiento básico de los grupos de investigación.

Se mantienen las ya tradicionales ayudas complementarias que sufragan gastos ocasionados con motivo de actividades ligadas a la movilidad de los investigadores, así como las ayudas que tienen como objeto el fomento de la financiación en Áreas de Arte, Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Se mantienen los estímulos al esfuerzo que realizan los jóvenes para incorporarse a la investigación. Para ello se pretenden consolidar dos actuaciones:

- Los premios Jacobo Cárdenas Torres y Leocadio Martín Mingorance de investigación para menores de 35 años; el primero, destinado a reconocer los trabajos publicados en las Áreas de Ciencias de la Salud, Ingeniería, Tecnología y Ciencias Experimentales; el

segundo, los publicados en las áreas de Ciencias Sociales, Jurídicas, Arte y Humanidades.

- Las 20 nuevas becas de iniciación a la investigación para alumnos de los últimos cursos de licenciatura establecidas en 2002, dotadas con 300 € mensuales, a fin de incorporarlos posteriormente a los grupos de investigación de la Universidad, situándolos en condiciones de competir en las convocatorias de los programas autonómicos, nacionales y europeos de proyectos de investigación.

En cuanto a la solicitud de financiación FEDER, se pretende como novedad obtener ayudas para infraestructura científica y para contratar personal técnico para su manejo. Así mismo, se pretende conseguir financiación para la plataforma tecnológica de las Unidades de Genómica y Proteómica.

Se potenciará el Aula Virtual.

Córdoba, noviembre de 2003.

1.3. DIRECTRICES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2004

1. PRINCIPIO GENERAL

1.1. La Universidad adecuará su presupuesto a lo estipulado en:

- El Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 3 de julio de 2003.
- El Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 7 de julio de 2003.

Especialmente, se cumplirán los objetivos de disciplina presupuestaria contenidos en ambos documentos y los límites cuantitativos establecidos para la Universidad de Córdoba en el "*Plan de Viabilidad*" incluido en el primero de ellos.

1.2. Se seguirá avanzando en el estudio e implantación del modelo de Contabilidad Pública; ya dentro de las directrices que establezca la Consejería de Economía y Hacienda en desarrollo de la facultad que a este efecto le otorga el Acuerdo antes citado.

2. ESTRUCTURA

- 2.1. La estructura orgánica y funcional será la de los últimos años, si bien se deberán explicitar aquellas partidas que así sean establecidas por la Consejería de Economía y Hacienda para el mejor seguimiento del Plan de Viabilidad, lo que podrá suponer la desagregación de ciertas partidas.
- 2.2. Los créditos afectados y no afectados estarán gestionados en unidades o subunidades de gasto diferenciadas.
- 2.3. Se preverán expresamente conceptos y partidas presupuestarias para atender las ampliaciones de capital y subvenciones de explotación que eventualmente puedan existir en el grupo de empresas de la Corporación Empresarial de la Universidad; Éstas últimas conforme al Convenio de gestión fecha 5/12/2000 que las regula.

3. CRITERIOS CONTABLES

- 3.1. Se aplicará de forma general el criterio del devengo, imputándose a este ejercicio los precios públicos del curso 2004/2005 y las compensaciones que por ellos se reciban de otras Administraciones Públicas.
- 3.2. Cuando exista título suficiente (publicación en diarios oficiales, documento contable público, convenio o contrato, etc.) la Universidad podrá reconocer y distribuir en presupuesto, en todo o en parte, los créditos por aquél amparados, conforme al criterio del devengo, sin tener que esperar a que hayan sido recaudados.

4. INCORPORACIONES DE CRÉDITO

- 4.1. De conformidad con el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas 2002/2006 suscrito el 20 de noviembre de 2001, las subvenciones que se reciban para minorar deuda se aplicarán a minorar las partidas pendientes de recaudar de la Junta de Andalucía incluidas en la relación de deudores de ejercicios cerrados y, precisamente, a aquellas no explícitamente cubiertas por expedientes de gasto derivados del Plan Andaluz de Inversiones, tales como las obras RAM.
- 4.2. Dado el carácter de afectados (específicos) de los créditos de Facultades, Escuelas y Departamentos declarado por el texto articulado del presupuesto para el año 2003, los remanentes por ellos generados en el año 2003 serán incorporados al ejercicio 2004 por su mismo importe.
- 4.3. Los eventuales remanentes no afectados (genéricos) podrán aplicarse a adelantar la ejecución de las inversiones materiales incluidas en la planificación plurienal de obras y equipamientos de la Universidad, aunque esta aplicación no se tendrá que hacer necesariamente en el presupuesto inicial.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS

- 5.1. Los costes de Capítulo I deberán acomodarse a las previsiones y no podrán exceder de los límites autorizados por la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2004, respondiendo en su desglose a lo establecido en la cláusula quinta del reiterado Convenio de 3 de julio de 2003.

- 5.2. En relación con el reconocimiento de derechos no recaudados que generen crédito en unidades de gasto de investigación, y además de los criterios cualitativos ya existentes, se podrán establecer otros, limitativos tanto cuantitativa como temporalmente con el fin de evitar acumulaciones excesivas en un mismo sujeto o excesivamente dilatadas en el tiempo.

6. GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

En el texto articulado se autorizará expresamente al Rector a solicitar y suscribir las operaciones de endeudamiento procedentes para asegurar las necesidades de financiación, incluidas las operaciones de tesorería, conducentes a la mejor consecución de los resultados presupuestarios establecidos en el Convenio y Acuerdo citados en el apartado 1. Esta autorización:

- Estará explícitamente subordinada a la preceptiva previa (ya sea genérica o específica) de la Junta de Andalucía.
- Incluirá la facultad –siempre con la subordinación establecida en el párrafo anterior- de abrir y cerrar operaciones, dentro de los límites absolutos autorizados, cuando las circunstancias lo aconsejen para mejor rentabilización de los recursos y abaratamiento de costes.
- El Rector informará al Consejo de Gobierno de las operaciones que realice al amparo de esta autorización.

7. CONTROL

- 7.1. La fiscalización de la actividad presupuestaria se ejercerá conforme a las técnicas de auditoría contable comúnmente aceptadas y se orientará a asegurar el cumplimiento de los objetivos públicos establecidos por la Universidad.
- 7.2. Se mejorarán los niveles de control existentes por razón de sujeto, cuantía y/o materia para asegurar la racionalidad del gasto y su adecuación a los fines públicos previstos. En este sentido, se intensificarán las medidas de disciplina de régimen de compras que aseguren un abaratamiento de costes

1.4. TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DE AÑO 2004

Capítulo 1. Créditos iniciales y su financiación.....	15
Capítulo 2. Los créditos y sus modificaciones.....	17
Capítulo 3. Ejecución del gasto	22
Capítulo 4. De la gestión de los créditos de investigación y otros compromisos con terceros	26
Capítulo 5. Normas de contratación administrativa.....	27
Capítulo 6. Cierre del ejercicio presupuestario	32
Capítulo 7. Responsabilidades por incumplimientos del texto articulado	33

TEXTO ARTICULADO

CAPÍTULO 1 CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Artículo 1. Aprobación del Presupuesto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 y 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, *de Universidades*, y en el capítulo 4 del Título VIII, de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, se aprueba el presupuesto del ejercicio 2004.

Artículo 2. Disposiciones aplicables.

La gestión del presupuesto se realizará conforme al Reglamento de Gestión Económica y Presupuestaria de la Universidad de Córdoba y se regirán por lo previsto en las siguientes disposiciones en aquellas cuestiones que le sean de aplicación:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, *de Universidades*.
- Ley de la Junta de Andalucía 5/1.983, de 19 de julio, *de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma*.
- Ley anual de *Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.
- Ley *General Presupuestaria*, (Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1.988, de 23 de septiembre) y sus disposiciones de desarrollo.
- Ley anual *de Presupuestos Generales del Estado*.
- Texto Refundido de la Ley de *Contratos de las Administraciones Públicas* (R.D. Leg. 2/2000 de 16 de junio).
- Ley de la Junta de Andalucía 4/1.986, de 5 de mayo, *de Patrimonio de la Comunidad Autónoma*.
- Ley de la Junta de Andalucía 4/1.988, de 5 de julio, *de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.
- Ley 8/1.989, de 13 de abril, *de Tasas y Precios Públicos*.
- Decreto de la Junta de Andalucía 149/1.988 *del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía*.
- *Estatutos de la Universidad de Córdoba*. Promulgados por Decreto de la Junta de Andalucía 280/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. del 27 de octubre).

Artículo 3. Autorización de créditos.

En el estado de gastos se conceden créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por importe de 96.251.074,49 € con la distribución orgánica, funcional y económica que se indica en los artículos siguientes.

La financiación de los créditos que figuran en el Estado de Gastos se llevará a cabo con los derechos económicos que se prevean liquidar en el ejercicio presupuestario que, de conformidad con el artículo 81.3 de la L.O.U. y el Capítulo 2 del Título VIII de los Estatutos de la Universidad de Córdoba y que, conforme a la correspondiente clasificación económica, son:

- Cap. 3 Tasas, Precios públicos y otros ingresos
- Cap. 4 Transferencias corrientes.
- Cap. 5 Ingresos patrimoniales.
- Cap. 6 Enajenación inversiones reales.
- Cap. 7 Transferencias de capital.
- Cap. 8 Activos financieros.
- Cap. 9 Pasivos financieros.

Artículo 4. Programas de Gasto.

Los créditos que se aprueban se agrupan por Programas de Gasto, en función de los objetivos a conseguir, como sigue:

- 321-B Servicio de Alojamiento.
- 322-C Consejo Social.
- 421-B Estudios Propios.
- 422-D Enseñanza Universitaria.
- 541-A Investigación.

Artículo 5. Unidades de Gasto.

Los créditos que se aprueban se agruparán orgánicamente por *Unidades de Gasto* conforme a la estructura organizativa de la Universidad. Tales unidades gestionan su propio gasto conforme a la normativa vigente y se agrupan como sigue:

- Grupo 1 Centros Universitarios. (Facultades, Escuelas, Institutos y Servicios Centrales).
- Grupo 2 Departamentos.
- Grupo 3 Proyectos de Investigación.
- Grupo 4 Prestaciones.
- Grupo 5 Grupos de Investigación.
- Grupo 6 No clasificados en los grupos anteriores.
- Grupo 7, 8 y 9 De control SIGE

Las de los grupos 1 y 2 y algunas del grupo 6, debido a su naturaleza orgánica, son permanentes, mientras que las demás se crean o suprimen en función de una actividad concreta. En el apartado 2.3.2. se recogen las de los grupos 1 y 2, así como las estructurales del grupo 6.

Artículo 6. Clasificación económica.

Los créditos que se aprueban se agrupan en función de la naturaleza del gasto por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, con el siguiente resumen por capítulos:

- Cap. 1 Gastos personal.
- Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.
- Cap. 3 Gastos financieros.
- Cap. 4 Transferencias corrientes.

- Cap. 6 Inversiones reales.
- Cap. 7 Transferencias de capital.
- Cap. 8 Activos financieros.
- Cap. 9 Pasivos financieros.

CAPÍTULO 2

LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

Artículo 7. Especificación y Vinculación.

Los créditos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados en el Presupuesto y tendrán el carácter limitativo y vinculante previsto en el artículo 59 de la Ley General Presupuestaria.

Los créditos incluidos en el artículo 64 del Presupuesto “Gastos en inversión de carácter inmaterial” tendrán vinculación a nivel de concepto, ello con independencia de la responsabilidad inherente a la gestión de los que sean afectados, que corresponderá al investigador responsable.

Artículo 8. Gastos con financiación afectada.

Son gastos con financiación afectada aquellos que, bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de actividades realizadas al amparo del artículo 83 de la L.O.U. u otras cuya financiación, de procedencia externa, exigen su aplicación a un fin específico.

Los créditos asignados a Facultades, Escuelas y Departamentos tendrán el carácter de afectados por razón de sus condiciones específicas, así como las becas de convocatorias de Programas Propios de la Universidad de Córdoba, las ayudas convocadas con cargo al capítulo 4 de similares características y los cursos de enseñanzas propias, master, etc., no gastados al cierre del ejercicio.

El resto de los gastos tendrán el carácter de no afectados.

Artículo 9. Anulación de créditos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, con la única salvedad de lo dispuesto en el artículo 11.

Artículo 10. Expedientes de modificación presupuestaria.

Todo Acuerdo o Resolución de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectados y deberá ir acompañado de documentación soporte suficiente que explícitamente lo motive.

Artículo 11. Incorporación de créditos.

No obstante lo dispuesto en el artículo 9:

- a) Los remanentes afectados de tesorería anteriores se incorporarán automáticamente al ejercicio corriente y a la misma Unidad de Gasto y concepto.
- b) Los remanentes no afectados de tesorería podrán ser incorporados al presupuesto de gastos por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, siempre que exista remanente no afectado positivo en el estado consolidado de gastos del ejercicio anterior.
- c) El Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del año 2004 de los créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito, así como de las transferencias de crédito que hayan sido concedidas o autorizadas, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el propio ejercicio.

Artículo 12. Transferencias de crédito.

1. Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.
2. Las transferencias de crédito de cualquier clase dentro de una misma Unidad de Gasto estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
 - a) No afectarán a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
 - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo los afectados a créditos de personal, ni los incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de ejercicios anteriores.
 - c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo los que afecten a créditos de personal.
3. Las anteriores limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas.
4. Los órganos competentes para la aprobación de las transferencias de crédito son:
 - a) El Rector, a propuesta del Gerente:

- Transferencias entre capítulos de gasto por operaciones corrientes y transferencias entre capítulos de gasto por operaciones de capital.
 - Transferencias entre capítulos de gasto por operaciones corrientes a capítulos de gasto por operaciones de capital.
- b) El Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector:
- Transferencias entre capítulos de gasto por operaciones de capital a gastos por operaciones corrientes.

Artículo 13. Generación de crédito.

1. Generación de crédito es la modificación simultánea del presupuesto de ingresos, y el de gastos, hasta la cuantía del ingreso o aportación en la forma prevista más adelante y en el supuesto de que los ingresos sean derivados de alguna de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de personas físicas o jurídicas de carácter privado para financiar, juntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
- b) Reintegros de ejercicios cerrados.
- c) Enajenación de bienes de la Universidad.
- d) Prestación de servicios.
- e) Aportaciones o subvenciones de cualquier Administración Pública no incluidas en el Estado de Ingresos, ajustando los créditos correspondientes del Estado de Gastos si aquellas aportaciones resultaran diferentes a las previstas.
- f) Reintegro de pagos por préstamos o anticipos de retribuciones al personal, cuando superen las previsiones asignadas en el Estado de Gastos.

2. Corresponde al Rector, a propuesta del Gerente, autorizar las modificaciones de crédito siguientes:

- a) Generaciones de créditos en conceptos ya existentes o mediante habilitación de uno nuevo por el importe de las subvenciones o aportaciones procedentes de otras Administraciones Públicas, de Empresas, personas físicas e Instituciones sin fines de lucro, otorgadas con finalidad específica, una vez producido el acuerdo o resolución de las mismas por el órgano competente.
- b) Generaciones de crédito en conceptos ya existentes o mediante habilitación de uno nuevo por el importe de las contraprestaciones derivadas de cursos y prestaciones de servicios realizados por la Universidad.
- c) Reintegros derivados de incapacidad laboral transitoria.
- d) Generaciones de crédito en conceptos ya existentes o mediante habilitación de uno nuevo procedentes de aportaciones de personas naturales o jurídicas que no tengan finalidad específica.

- e) Reintegro de préstamos.
- f) Compensaciones entre Unidades de Gasto (carácter interno)

Por excepción, las generaciones de crédito para inversiones FEDER y del Plan Andaluz de Inversiones de la Junta de Andalucía se regularán conforme al artículo 28.

3. Se podrán reconocer derechos no recaudados y generados en las Unidades de Gasto correspondientes previa conformidad expresa de la Gerencia, que se otorgará cuando la documentación aportada constituya garantía suficiente para su recaudación.

En el caso de que un derecho reconocido y generado no haya llegado a recaudarse al cierre del ejercicio, podrá exigirse al responsable de la Unidad de Gasto el reintegro de la cantidad no recaudada mediante compensación en la misma u otra Unidad de Gasto del mismo responsable, sin otra limitación de alcance que la de los créditos afectados sujetos a justificación externa.

4. *Gestión de Activos y Pasivos Financieros.* Se autorizará expresamente al Rector a solicitar y suscribir las operaciones de endeudamiento procedentes para asegurar las necesidades de financiación, incluidas las operaciones de tesorería, conducentes a la mejor consecución de los resultados presupuestarios establecidos en el Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 3 de julio de 2003, así como en el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 7 de julio de 2003.

Esta autorización:

- a) Estará explícitamente subordinada a la preceptiva previa (ya sea genérica o específica) de la Junta de Andalucía.
- b) Incluirá la facultad –siempre con la subordinación establecida en el párrafo anterior- de abrir y cerrar operaciones, dentro de los límites absolutos autorizados, cuando las circunstancias lo aconsejen para mejor rentabilización de los recursos y abaratamiento de costes.
- c) El Rector informará al Consejo de Gobierno de las operaciones que realice al amparo de esta autorización.

Artículo 14. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

2. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que, concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

3. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería, si éste existiera.
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del crédito presupuestario.

Estas modificaciones de crédito serán aprobadas por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector.

Artículo 15. Ampliaciones de crédito.

1. Ampliación de crédito es la modificación al alza del presupuesto de gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario de alguna de las partidas de las que se consideran ampliables con carácter general o de las enumeradas como ampliables en el Texto Articulado del Presupuesto anual.

2. Corresponde al Rector autorizar las ampliaciones de crédito siguientes:

- a) Créditos ampliables por reconocimiento de obligaciones. Se declaran ampliables, hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, los créditos que se detallan a continuación:
 - Cuotas sociales con cargo a la Universidad.
 - El complemento familiar.
 - Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la administración.
 - Los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen sea incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por la legislación de carácter general, convenios laborales de obligado cumplimiento o por sentencia judicial firme.
 - Los destinados al pago de retribuciones básicas de excedentes forzosos.
- b) También se declaran ampliables, en la cuantía que exceda de los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos, los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Artículo 16. Expedientes de anulación de crédito

1. Para el adecuado control de los créditos afectados, se podrán anular créditos iniciales del presupuesto que no hayan sido objeto del reconocimiento correspondiente.
2. Corresponde al Rector, a propuesta del Gerente, la aprobación de estos expedientes de anulación de crédito.

CAPÍTULO 3

EJECUCIÓN DEL GASTO

Artículo 17. Competencia para la autorización de gastos y ordenación de pagos.

1. Conforme a lo establecido en los artículos 52 y 241 de los *Estatutos*, corresponde al Rector autorizar y ordenar los gastos con imputación a los créditos presupuestarios, así como la ordenación de los pagos con cargo a fondos y depósitos cuya titularidad ostenta la Universidad, mediante el oportuno documento contable.

2. El Rector podrá delegar sus competencias de ordenación de gastos y pagos en los términos previstos en el art. 241 de los *Estatutos*.

Artículo 18. Tramitación presupuestaria.

La ejecución de los gastos se tramitará conforme a principios de desconcentración, celeridad, objetividad, economía procesal, eficacia, eficiencia y responsabilidad.

La tramitación estará soportada mediante expedientes que, a efectos económicos, comprenderá las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición o compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento y liquidación de la obligación.
- d) Ordenación del pago.

Se podrán realizar operaciones mixtas o múltiples que combinen varias o todas las fases enumeradas.

Artículo 19. Autorización de gasto.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Universidad, y se define como el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un concepto presupuestario.

Artículo 20. Compromiso de gasto.

La disposición o compromiso del gasto es un acto con relevancia jurídica con terceros, vinculando a la Universidad a la realización de un gasto, previamente autorizado, por un importe exacto y determinado, tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

Artículo 21. Reconocimiento de la Obligación.

Mediante el reconocimiento y liquidación de la obligación se declara la existencia de un concepto exigible contra la Universidad derivado de un gasto autorizado y comprometido. Previamente habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

Artículo 22. Ordenación del pago.

A través de la ordenación del pago, el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Universidad.

Artículo 23. Pago material.

Sin perjuicio del cumplimiento de obligación de pago forzoso y vencimiento fijo, el ordenador de pagos establecerá el orden de prioridad en los pagos de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de Tesorería.

La Tesorería realizará el pago material a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, mediante transferencia bancaria, cheque y/o pagaré.

Artículo 24. Pagos a justificar.

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que, excepcionalmente, se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa correspondiente.

Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formularse la propuesta de pago.
- b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido o vayan a tener lugar en territorio extranjero.

La autorización para su expedición corresponde al Gerente.

El responsable de la Unidad de Gasto deberá indicar en su solicitud el destino de los fondos, que quedarán vinculados a él.

Los perceptores de las órdenes de pago quedarán obligados a justificar la inversión de los fondos en el plazo máximo de tres meses, y siempre dentro del ejercicio presupuestario, sin que pueda librarse una nueva cantidad con este carácter, si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidad que establece la normativa vigente y deberán reintegrar a la Tesorería de la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas en tiempo y forma debidos.

Artículo 25. Anticipos de caja fija.

Se entienden por anticipo de caja fija las provisiones de fondos de carácter permanente que se realicen en Pagadurías, Cajas y Habilitaciones para la atención de gastos periódicos y repetitivos. Tendrán la consideración de operaciones extrapresupuestarias.

Los cajeros, pagadores y habilitados que reciban fondos del anticipo de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, y, en todo caso, con la periodicidad que marque la normativa de desarrollo sobre el anticipo de caja.

Los justificantes que se abonen con cargo a estas cuentas no podrán ser superiores a 350 € salvo que se trate de pagos fuera del territorio nacional, en cuyo caso el límite se establece en 700 € o gastos por indemnizaciones por razón del servicio.

El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnizaciones por razón del servicio y material inventariable.

Fuera de estos casos (mayor cuantía o diferente destino), se deberá realizar una petición extraordinaria a la Gerencia, señalando el motivo que genera la solicitud.

Las facturas justificativas deberán corresponder al período en que se solicitó el dinero a justificar. En ningún caso serán aceptadas facturas que correspondan al año precedente cuando el dinero se haya entregado en el ejercicio corriente.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar quedarán obligados a justificar la inversión de los fondos dentro del ejercicio presupuestario y estarán sujetos al régimen de responsabilidad que establece la normativa vigente y deberán reintegrar a la Tesorería de la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas en tiempo y forma debidos.

Artículo 26. Imputación de gastos.

1. Con cargo a los conceptos consignados en el Presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se efectúen durante el ejercicio presupuestario.
2. No obstante lo anterior, se imputarán a los conceptos del Presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.
 - b) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de carácter periódico, cuyos recibos o documentos de cobro, correspondientes al último período del año, sean expedidos necesariamente por el acreedor con posterioridad al 31 de diciembre.
 - c) Las derivadas de compromisos de gastos adquiridos en ejercicios anteriores.

3. Excepcionalmente, el Rector, a propuesta del Gerente y a iniciativa de la Unidad de Gasto correspondiente, podrá llevar a cabo el reconocimiento con cargo a ejercicio corriente de obligaciones generadas en el ejercicio anterior como consecuencia de compromisos de gasto debidamente adquiridos.
4. En aquellos casos en que no exista concepto adecuado en el ejercicio corriente, el Rector a propuesta del Gerente, o personas en quién expresamente deleguen, podrá determinar los créditos a los que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

Artículo 27. Formalizaciones de gastos entre Unidades de Gasto.

1. Las formalizaciones correspondientes a anticipos de crédito entre Unidades de Gasto, para su autorización, requerirán:

- a) Motivación previa.
- b) Que no afecten a Unidades de Gasto que hayan de rendir cuentas al Organismo que las haya financiado.
- c) Que se trate de transferencias entre Unidades de Gasto de la misma naturaleza (afectadas o no afectadas). En caso contrario, se autorizará si el reintegro se garantiza dentro del ejercicio corriente.

2. En el ejercicio corriente se podrán contabilizar mediante formalizaciones entre Unidades de Gasto aquellos gastos sufragados con cargo a ejercicios anteriores, siempre que esté suficientemente motivada su no imputación en los ejercicios anteriores correspondientes, no se hayan certificado esos gastos en estas Unidades de Gasto y cuenten, además, con la autorización del Gerente.

Artículo 28. Generación de créditos para inversiones reales de carácter material.

Se podrán reconocer derechos por la totalidad del coste previsto de una inversión cuando ésta esté incluida en el Convenio Marco suscrito con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía el 10 de marzo de 1997 o en cualquier otro Convenio incluido en el Plan Andaluz de Inversiones aprobado por el Consejo Andaluz de Universidades que esté previsto soportar en el Plan de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía o en la programación autorizada dentro del programa operativo FEDER para cofinanciación de infraestructura científica en el período 2000-2006.

Las inversiones deberán ejecutarse conforme a los requisitos establecidos en cada caso por la Junta de Andalucía o por el Programa FEDER para poder ser subvencionadas.

Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, autorizar estos derechos.

Artículo 29. Gestión descentralizada

La grabación de facturas correspondientes a los expedientes de gasto que deba atender la Universidad y que se hayan gestionado descentralizadamente serán introducidas en el SIGE asimismo de forma descentralizada, conforme al procedimiento que se establezca.

Artículo 30. Control

El control de la actividad presupuestaria se realizará mediante técnicas de auditoría.

CAPÍTULO 4

DE LA GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN Y OTROS COMPROMISOS CON TERCEROS

Artículo 31. Contenido económico de las acciones con terceros

El contenido económico de los convenios que celebra la Universidad con terceros, cualquiera que sea su naturaleza, así como toda la actividad desarrollada conforme al artículo 83 de la L.O.U. debe estar equilibrado, generar ingresos suficientes para atender tanto los gastos directos como las retenciones por costes indirectos reguladas en el Anexo 3.3. de este Presupuesto y adecuarse en sus estipulaciones a la normativa específica interna que les sea de aplicación.

Artículo 32. Contratación de personal con cargo a unidades de gasto de investigación.

1. El personal contratado como consecuencia de la actividad generada al amparo del artículo 83 de la L.O.U., no tendrá carácter de personal fijo, debiendo rescindirse el contrato en todo caso cuando finalice la actividad o no exista financiación afectada que la soporte. Dado su carácter de no permanente no está incluido en las R.P.T.'s y será retribuido con cargo a los contratos o convenios correspondientes a través del capítulo VI del presupuesto de gastos de la Universidad.

2. La contratación de este personal se seguirá en todo momento el procedimiento de convocatoria pública (BOP).

Artículo 33. Autorización

A efecto de las autorizaciones previstas en el artículo 83 de la L.O.U., los contratos se tramitarán previamente a su firma a través de la Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación (OTRI). Asimismo, se tramitarán a través de los servicios administrativos de gestión de la investigación las solicitudes de subvenciones y el resto de convenios que tengan por objeto la investigación.

Artículo 34. Grupos de Investigación

Son Grupos de Investigación a los efectos del artículo 83 de la L.O.U. los expresamente reconocidos como tales por la Junta de Andalucía dentro del Plan Andaluz de Investigación.

Artículo 35. Gestión de los recursos económicos

Todos los recursos generados como consecuencia de la actividad de colaboración con otras entidades o personas físicas previstas en el artículo 83 de la L.O.U., así como los generados por la concesión de subvenciones o el establecimiento de convenios con terceros, deberán ingresarse en la Universidad y justificarse a través de la Gerencia, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Artículo 36. Ejecución y justificación

1. Los investigadores principales de los grupos de investigación y los profesores que sean titulares de acciones a título individual con financiación afectada serán responsables de la adecuación al fin de los gastos que propongan, realizando la parte contractual o convencional en que la Universidad resulte obligada como consecuencia de su actuación, y de efectuar la justificación correspondiente de la financiación recibida en la forma que reglamentariamente proceda.

2. Quienes no acrediten en tiempo y forma debida la correcta utilización de los recursos recibidos serán responsables conforme al régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración establecido en el ordenamiento jurídico.

CAPÍTULO 5

NORMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 37. Suministros.

Se consideran suministros la compra, el arrendamiento financiero, el arrendamiento, con o sin opción de compra o la adquisición de productos o bienes muebles, salvo los relativos a propiedades incorpóreas y valores negociables, que se regirán por la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas aplicable a cada caso.

Tendrán el carácter de suministros menores aquellos cuya cuantía no exceda de 12.020,24 €

El Rector podrá autorizar la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad respecto de los contratos cuya cuantía no exceda de 30.050,61 €

La contratación por el procedimiento negociado sin publicidad de los suministros sólo podrá tener lugar en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el contrato no llegare a adjudicarse en un procedimiento abierto o restringido por falta de licitadores o porque los presentados no hayan sido admitidos a licitación, siempre que no se modifiquen las condiciones originales del contrato, salvo el precio, que no podrá ser aumentado en más de un 10 por 100.

- b) Cuando los productos de que se trate se fabriquen exclusivamente para fines de experimentación, estudio o desarrollo, no aplicándose esta condición a la producción en serie destinada a establecer la viabilidad comercial del producto o recuperar los costos de investigación y desarrollo.
- c) Cuando, a causa de su especificidad técnica o artística o por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, tan sólo pueda encomendarse la fabricación o suministro del producto en cuestión a un único proveedor.
- d) Cuando por una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el Rector y no imputables al él, se demande una pronta ejecución que no pueda lograrse por el procedimiento de urgencia regulado por el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDLeg. 2/2000 de 16 de junio) se reducirán a la mitad los plazos de publicidad en los Boletines Oficiales.
- e) Las entregas complementarias, efectuadas por el proveedor inicial que constituyan, bien una reposición de suministros o instalaciones de uso corriente o bien una extensión de los suministros o instalaciones existentes, cuando un cambio de proveedor obligaría a la Administración a adquirir material que posea características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y mantenimiento desproporcionadas.

La duración de tales contratos, así como la de los contratos renovables, no podrá, como regla general, ser superior a tres años.

- f) Los que se refieren a bienes cuya uniformidad haya sido declarada necesaria para su utilización común por la Administración, siempre que la adopción del tipo de que se trate se haya efectuado, previa e independientemente, en virtud de concurso.
- g) Los de bienes de cuantía inferior a 30.050,61 € límite que se eleva a 48.080,97 € para el supuesto de que se trate de suministros de fabricación.
- h) La adquisición de bienes muebles que integran el Patrimonio Histórico Español.
- i) Los de adquisición de productos consumibles, perecederos o de fácil deterioro, de cuantía inferior a 60.101,21 €
- j) En las adjudicaciones de los contratos que sean consecuencia de un acuerdo o contrato marco, siempre que este último haya sido adjudicado con sujeción a las normas que especifica el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDLeg. 2/2000).

Cuando se utilice el procedimiento negociado será necesario solicitar la oferta de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres, siempre que ello sea posible, fijando con la seleccionada el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

La propuesta de adjudicación será elevada al Rector por la Mesa de Contratación, siendo de aplicación lo dispuesto con carácter general en el art. 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDLeg. 2/2000).

La subasta como forma de adjudicación del contrato de suministro sólo podrá utilizarse en aquellas adquisiciones de escasa cuantía en las que los productos a adquirir estén perfectamente definidos por estar normalizados y no sea posible variar los plazos de entrega, ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, quedando por consiguiente el precio como único factor determinante de la adquisición.

En los demás casos el contrato de suministro se adjudicará por concurso, salvo que, a tenor de lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDLeg. 2/2000), pueda utilizarse el procedimiento negociado.

Será necesaria la constitución de fianza provisional o definitiva, salvo en los casos enumerados taxativamente en los artículos 25.2,39 y 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDLeg. 2/2000).

Las devoluciones de las fianzas definitivas se realizarán cuando finalice el período de garantía de un año a partir de la recepción del suministro.

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas. La mora del contratista por causas imputables al mismo dará lugar a la resolución del contrato.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionándose los bienes antes de su entrega a la Universidad de Córdoba, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

Cuando el acto formal de la recepción de los bienes, de acuerdo con las condiciones del pliego, sea posterior a su entrega, la Universidad de Córdoba será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y otra.

La propuesta de pago se realizará por la Gerencia posteriormente a la autorización del gasto, y deberá incluir, según los casos:

- Ofertas presentadas.
- Certificados justificativos de la no concurrencia de oferta, en su caso.
- Factura de proveedor, o copia del contrato.
- Conformidad de recepción, mediante acta, certificación o firma de la factura.

El adjudicatario tendrá derecho al abono de los suministros efectivamente entregados a la Universidad de Córdoba, con arreglo a las condiciones pactadas en el contrato.

El pago del precio podrá realizarse de una vez o mediante el sistema de abonos a cuenta contra entrega o fabricación parcial del suministro debiendo, en este último caso, figurar en el pliego correspondiente la autorización de estos pagos y las garantías adecuadas.

Artículo 38. Obras.

Los contratos de obra se podrán adjudicar por el procedimiento negociado sin publicidad, previo acuerdo del Órgano de Contratación, en los siguientes casos:

- a) Cuando las proposiciones u ofertas económicas en los procedimientos abiertos o restringidos sean irregulares o inaceptables, siempre que no modifiquen sustancialmente las condiciones originales del contrato.
- b) Cuando las obras se realicen únicamente con fines de investigación, experimentación o perfeccionamiento y no con objeto de obtener una rentabilidad o de cubrir los costes de investigación o de desarrollo.
- c) En casos excepcionales cuando se trate de obras cuya naturaleza o riesgos no permitan determinar previamente el precio global.

Tendrán la consideración de contratos menores aquellos cuya cuantía no exceda de 30.050,61 € y se podrán tramitar mediante factura conformada previa verificación de existencias de crédito.

Artículo 39. Contratos de consultoría y asistencia y de los de servicios.

Los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios que celebre la Universidad de Córdoba se regirán por el RDLeg. 2/2000 de 16 de junio.

1) Contratos de consultoría y asistencia: son aquéllos que tengan por objeto:

- a) Estudiar y elaborar informes, estudios, planes, anteproyectos, proyectos de carácter técnico, organizativo, económico o social, así como la dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- b) Llevar a cabo en colaboración con la Universidad de Córdoba y bajo su supervisión, las siguientes prestaciones:
 - Toma de datos, investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico.
 - Asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter.
 - Estudio y asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
 - Cualesquiera otros servicios directa o indirectamente relacionados con los anteriores y en los que también predominen las prestaciones de carácter intelectual.

2) Contratos de servicios: son aquéllos cuyo objeto sea:

- a) De carácter técnico, económico, industrial, comercial o cualquier otro de naturaleza análoga, siempre que no se encuentre comprendido en el de los contratos de consultoría y asistencia.
- b) Complementario para el funcionamiento de los servicios de la Universidad de Córdoba.

- c) De mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de bienes, equipos e instalaciones.
- d) La realización de los programas de ordenador desarrollados a medida para la Universidad de Córdoba, que vayan a ser de libre utilización para la misma.

Los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios no tendrán un plazo de vigencia superior a dos años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el propio contrato su modificación y su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

Solamente tendrán el concepto de contratos complementarios aquéllos cuyo objeto se considere necesario para la correcta realización de la prestación o prestaciones objeto del contrato principal.

Los contratos para la defensa jurídica y judicial de la Universidad de Córdoba tendrán la duración precisa para atender adecuadamente sus necesidades.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, deberán aprobarse por el órgano de contratación, previa o conjuntamente a la autorización del gasto e incluirán los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato, así como los requisitos (documentación aportada por los licitados, etc.) que regulan cada procedimiento de adjudicación.

Serán elaborados con anterioridad a la autorización del gasto los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la ejecución de la prestación, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, correspondiendo su aprobación al Rector.

Artículo 40. Contratación centralizada de bienes y servicios.

Al objeto de una mejor racionalización del gasto, y mediante instrucciones de desarrollo de este Reglamento se articulará el procedimiento para la contratación de determinados suministros y servicios a través de un Servicio Central de Suministros radicado en el Servicio de Contratación y Patrimonio.

Los precios unitarios de producto vincularán a todas las Unidades de Gasto en el sentido de que no se podrán efectuar adquisiciones del mismo producto a precios superiores al establecido por este Servicio.

Los precios unitarios de producto vincularán a todas las Unidades de Gasto en el sentido de que no se podrán efectuar adquisiciones del mismo producto a precios superiores al establecido por este Servicio.

Todas las unidades de gasto, salvo las que administren créditos afectados, vendrán obligadas a utilizar los procedimientos del Servicio Central de Suministros (incluidos los de agencia de viajes) que establezca la Universidad, incluyendo expresamente en esta obligación a los tribunales de tesis doctorales y de oposiciones y concursos.

CAPÍTULO 6

CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Artículo 41. Plazos a cumplir.

1. Fecha límite de reposiciones c/c a justificar	15/12/2004
2. Fecha límite en cheques a justificar:	15/12/2004
3. Fecha límite en compromisos adquiridos:	31/12/2004
4. Fecha límite de remisión de facturas a justificar:	15/12/2004
5. Fecha límite de remisión de facturas en firme:	31/12/2004

Artículo 42. Condiciones específicas.

1. A partir del día 15 de diciembre (fecha de registro de entrada) dejarán de efectuarse reposiciones de fondos en las cuentas corrientes a justificar.

El día 31 de diciembre se retirarán los saldos existentes en dichas cuentas.

En el supuesto de que se hubieran retirado fondos de la cuenta corriente sin haberlos gastado, deberán ingresarse antes del 29 de diciembre en la cuenta corriente 1175 de Cajasur, Oficina Principal, especificando "Sobrante S.I.E.C., (código de la Unidad de Gasto), (cuenta corriente de la Unidad de Gasto)" y remitir el justificante a la Sección de Tesorería (Cuenta a Justificar). Ello para no incumplir el art. 79.7 de la Ley General Presupuestaria, que señala: "*Los perceptores de fondos librados a justificar quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas como máximo dentro del ejercicio presupuestario*".

2. El día 15 de diciembre (fecha de registro de entrada) será el último en el que se atenderán las solicitudes de cheques a justificar.

Los cheques extendidos hasta dicha fecha deberán hacerse efectivos antes del 31 de diciembre.

Los perceptores de estos fondos están obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas como máximo dentro del ejercicio presupuestario (art. 79.7 Ley General Presupuestaria), por lo que deberán remitir los justificantes antes del 31 de diciembre, ingresando los fondos no gastados (sobrantes) en la cuenta corriente 1175 de Cajasur, antes de dicha fecha.

3. Aquellos compromisos que se adquieran con cargo al presupuesto de 2004 y que no se encuentren en disposición de pago antes de finalizar el año, deberán ser comunicados a fin de proceder a la contracción de dicho gasto para poder abonarlo con posterioridad.

4. La remisión de facturas en firme con fecha de cada año deberá realizarse en el plazo establecido en este Texto Articulado.
5. Transcurridos los plazos indicados tanto para las facturas en firme como a justificar, no se admitirá ningún justificante con cargo al ejercicio del año 2004. En caso contrario, el titular de la Unidad de Gasto remitente, asumirá la responsabilidad de las acciones legales que pudieran derivarse.

CAPITULO 7

RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTOS DEL TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO

Artículo 43. Responsabilidades.

Serán responsables, en los términos de la legislación aplicable, no sólo quienes resulten serlo en virtud de la gestión centralizada ordinaria, sino también cuantos dispongan gasto descentralizado con infracción de norma.

Artículo 44. Convalidación de gasto.

En el caso de realización de gasto con infracción de norma, el expediente de convalidación que, en su caso, pudiera proceder será instruido por la Gerencia y autorizado por el Rector, salvo en el caso de que la infracción afecte al artículo 28, en que corresponderá convalidar al Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector.



2. Presupuesto



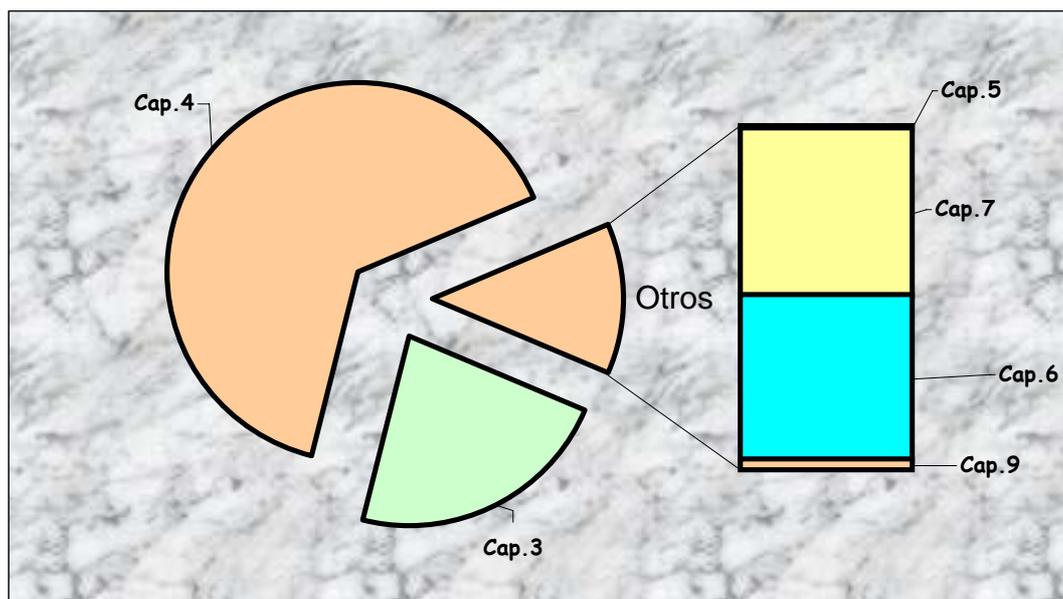
2.1 ESTADO DE INGRESOS

2.1.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En la tabla 1 se resume el presupuesto de ingresos del 2004 y los porcentajes que representa cada uno de los capítulos respecto del total.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (en miles de euros)	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.671,59	22,52
Capítulo 4. Transferencias corrientes	62.180,84	64,60
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	163,11	0,17
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	6.000,00	6,23
Capítulo 7. Transferencias de capital	5.938,25	6,17
Capítulo 9. Pasivos Financieros	297,28	0,31
TOTAL INGRESOS	96.251,07	100

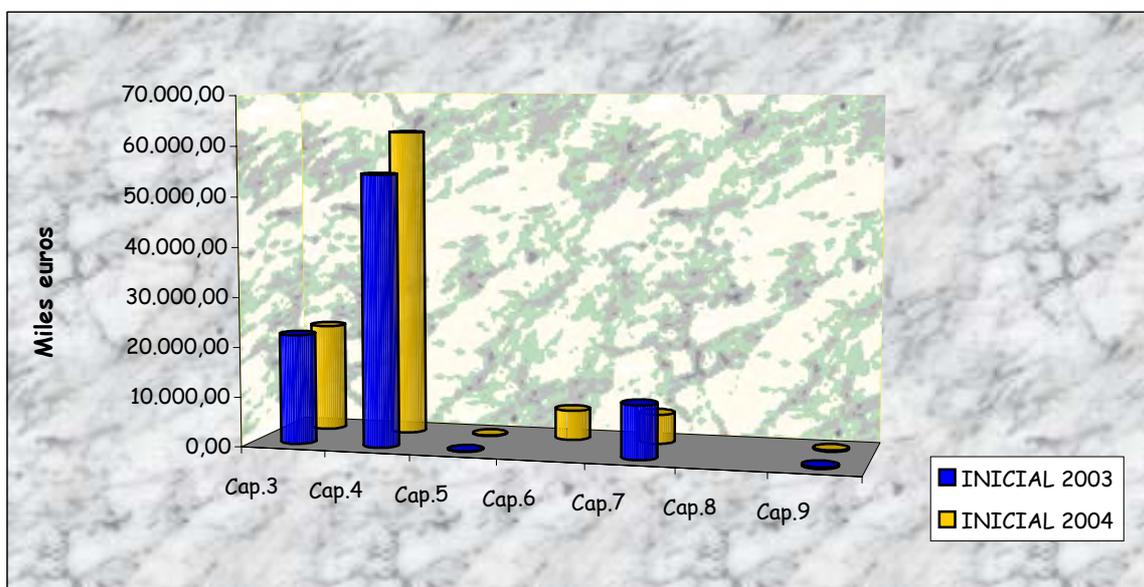
Tabla 1



En la tabla 2 se comparan los presupuestos de ingresos de 2003 y 2004.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (en miles de euros)	Presupuesto 2003	% 2003	Presupuesto 2004	% 2004	% Δ 04/03
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	22.058,33	25,16	21.671,59	22,52	-1,75
Capítulo 4. Transferencias corrientes	54.473,30	62,13	62.180,84	64,60	14,15
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	110,68	0,13	163,11	0,17	47,37
Capítulo 6. Enajenación de inv reales			6.000,00	6,23	
Capítulo 7. Transferencias de capital	10.730,78	12,24	5.938,25	6,17	-44,66
Capítulo 8. Activos financieros					
Capítulo 9. Pasivos financieros	297,28	0,34	297,28	0,31	0,00
TOTAL INGRESOS	87.670,37	100	96.251,07	100	9,79

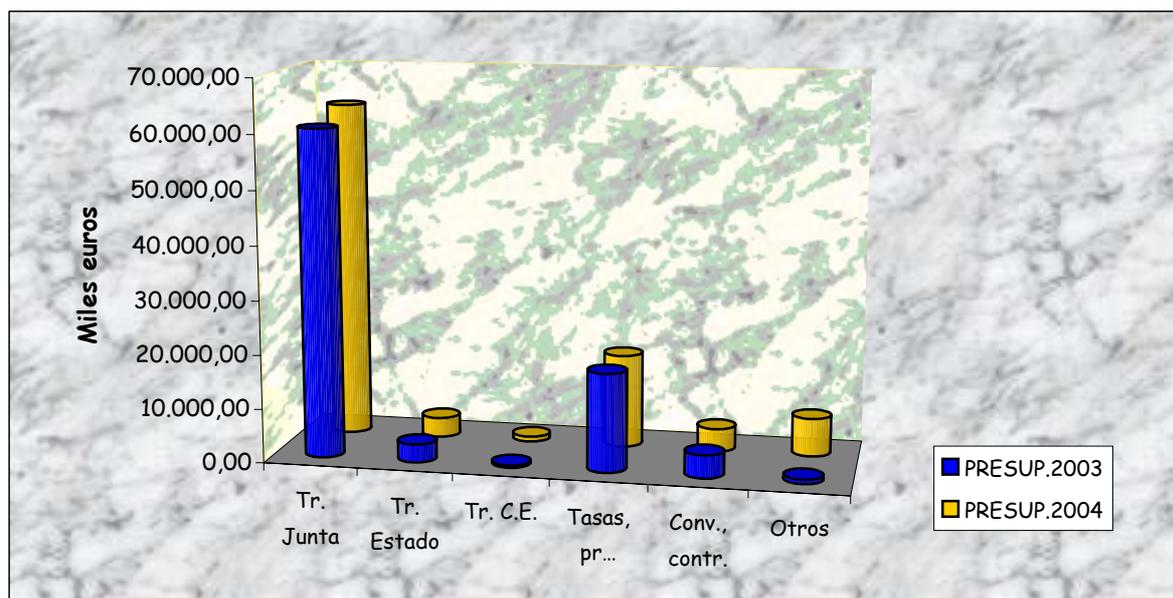
Tabla 2



En la tabla 3 se comparan los **ingresos más significativos de 2003 y 2004.**

INGRESOS MÁS RELEVANTES (en miles de euros)	Presupuesto 2003	% 2003	Presupuesto 2004	% 2004	% Δ 04/03
Transferencias de la Junta de Andalucía	60.619,96	69,15	62.886,55	65,34	3,74
Transferencias del Estado	3.364,32	3,84	3.687,00	3,83	9,59
Transferencias de la Comunidad Europea	420,71	0,48	944,78	0,98	124,57
Tasas, precios públicos y derechos alojamiento	18.222,70	20,79	17.362,00	18,04	-4,72
Convenios, contratos y subvenciones de empresas privadas	4.243,80	4,84	4.261,35	4,43	0,41
TOTAL INGRESOS MAS SIGNIFICATIVOS	86.871,49	99,09	89.141,68	92,61	2,61
OTROS	798,88	0,91	7.109,39	7,39	789,92
TOTAL INGRESOS	87.670,37	100	96.251,07	100	9,79

Tabla 3



2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

					Euros			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				21.671.586,72
	30			TASAS			571.430,86	
		303		<i>Tasas académicas</i>		571.430,86		
			303.00	Tasas académicas por serv. administrativos	571.430,86			
	31			PRECIOS PÚBLICOS			14.366.337,86	
		310		<i>Dchos matríc. en cursos y semin. (Ens. no regl.)</i>		1.504.030,00		
			310.00	Estudios de Extensión Universitaria	180.000,00			
			310.01	Cursos de Enseñanzas Propias	108.000,00			
			310.03	Cursos de Postgrado	315.000,00			
			310.04	Cursos de Formación Continua	5.400,00			
			310.05	Cursos de Criminología	18.030,00			
			310.06	Cursos Morfofuncionales del Deporte	9.000,00			
			310.07	Cursos de los Servicios de Alojamiento				
			310.50	Retenciones de Cursos de Extensión	20.000,00			
			310.51	Retenciones de Cursos Enseñanzas Propias	12.000,00			
			310.98	Otras Retenciones	116.600,00			
			310.99	Otros Cursos y Seminarios	720.000,00			
		311		<i>Entradas a Museos, Exposiciones, Espectáculos, etc.</i>				
			311.00	Museos				
			311.01	Exposiciones				
			311.02	Espectáculos				
			311.99	Otros				
		312		<i>Servicios Académicos por Enseñanzas regladas</i>		12.600.135,86		
			312.00	1 ^{er} y 2 ^o ciclo en Centros propios	6.322.952,47			
			312.01	3 ^{er} ciclo en Centros propios	531.396,28			
			312.02	1 ^{er} , 2 ^o y 3 ^{er} ciclo Centros concertados	728.255,18			
			312.03	Compensación matrículas becarios M.E.C.	2.400.070,30			
			312.04	Compensación matrículas familia numerosa	2.509.164,40			
			312.05	Compensación matrículas personal propio	108.297,23			
			312.99	Otros				
		319		<i>Otros Precios públicos</i>		262.172,00		
			319.00	Matrícula de pruebas de selectividad	255.717,00			
			319.01	Matrícula pruebas acceso mayores 25 años	6.455,00			
			319.02	Matrículas del C.A.P.				
			319.99	Otros				
	32			OTROS INGRESOS PROCED. PRESTAC. DE SERV.			6.160.418,00	
		323		<i>Derechos alojamiento, restauración, residencia y otros</i>		2.424.232,00		
			323.00	Derechos de alojamiento y restauración	2.267.932,00			
			323.99	Otros	156.300,00			
		324		<i>Contratos y convenios art. 83 L.O.U.</i>		3.660.586,00		
			324.00	Contratos	1.055.614,80			
			324.01	Convenios	2.126.862,90			
			324.02	Cursos de especialización	108.000,00			
			324.03	Contratos menores				
			324.50	Retenciones a favor de Univ. por contratos	117.290,20			
			324.51	Retenciones a favor de Univ. por convenios	236.318,10			
			324.52	Ret. a favor de la Univ. por cursos especializ.	8.000,00			
			324.98	Otras ret. a favor de la Univ. art. 83 L.O.U.	8.500,00			
			324.99	Otros				
		325		<i>Servicios prestados por unidades docentes y otros serv.</i>		75.600,00		
			325.00	Serv. Central Apoyo a Investigación	48.000,00			
			325.06	Servicio de plotter e impresión	8.200,00			
			325.07	Servicios bibliotecarios	2.300,00			
			325.08	Otros Servicios de Investigación	15.000,00			
			325.99	Otros	2.100,00			
		329		<i>Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</i>				
			329.00	Teléfono público				
			329.01	Cuotas de aparcamiento				
			329.99	Otros				
	33			VENTA DE BIENES			50.000,00	
		330		<i>Venta de publicaciones propias</i>		20.000,00		

2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

					Euros			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		332	330.00	Venta de publicaciones propias Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	20.000,00	30.000,00		
			332.00	Venta de fotocopias				
			332.01	Venta de productos de reprografía				
			332.02	Venta de impresos de matrícula	30.000,00			
			332.99	Otros				
		339	339.00	Venta de otros bienes Venta de otros bienes				
	38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
		380		De ejercicios cerrados				
			380.00	De ejerc. proc. De cap. I				
			380.99	Otros reintegros de ejerc. cerrados				
		381		Del presupuesto corriente				
			381.00	Del presupuesto corriente				
	39			OTROS INGRESOS			523.400,00	
		399		Ingresos diversos		523.400,00		
			399.00	Pruebas selectivas de P.A.S.	3.000,00			
			399.01	Pruebas selectivas de P.D.I.	3.000,00			
			399.02	Consumos telefónicos, energéticos, etc.				
			399.03	Compensación de anuncios empresas adj.	17.400,00			
			399.04	Rappels sobre compras				
			399.98	Ret. a favor de la Univ. por Proy. Inv.	500.000,00			
			399.99	Otros				
4	40			TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes				62.180.841,81
		400	400.00	Para gastos corrientes				
			400.01	Programa de Intercambio				
			400.99	Otros				
		401		De otros Ministerios				
			401.00	Para gastos corrientes				
	41			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
		410		De organismos autónomos				
			410.00	De organismos autónomos				
	44			DE SOC.MERCANT.ESTAT., ENTID.EMPR.Y OTROS ORG. PÚBLICOS				
		440		De Sociedades Mercantiles Estatales				
			440.00	De Sociedades Mercantiles Estatales				
		441		De Entidades Empresariales				
			441.00	De Entidades Empresariales				
		442		De Otros Organismos Públicos				
			442.00	De Universidades				
			442.99	De Otros Organismos Públicos				
	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			61.580.082,73	
		450		Consej. Educ. y Ciencia: F. Ordinaria		59.612.914,44		
			450.00	Financiación Básica	54.446.390,00			
			450.01	Contrato Programa (CP y reequilibrio)	2.232.545,00			
			450.02	Consejo Social	91.288,00			
			450.03	Consecución equilib. Presup. (saneamiento deud.)	1.973.979,22			
			450.04	Planes Concertados: PRAEM	146.914,11			
			450.05	Planes Concertados: Atenciones extraordin.	721.798,11			
			450.06	Otros				
		452		Organismos Autónomos Junta Andalucía		1.967.168,29		
			452.00	SAS Plazas Vinculadas	1.967.168,29			
	46			DE CORPORACIONES LOCALES				
		460		De Ayuntamientos				
			460.00	De Ayuntamientos				
		461		De Diputaciones y Cabildos Insulares				
			461.00	De Diputaciones y Cabildos Insulares				
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS			600.759,08	
		470		De empresas privadas		600.759,08		

2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

					Euros			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			470.00	De Entidades Financieras	600.759,08			
			470.99	De Otras				
	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
		480		<i>De familias e instituciones sin fines lucro</i>				
			480.00	De familias e instituciones sin fines lucro				
	49			DEL EXTERIOR				
		490		<i>Del Fondo Social Europeo</i>				
			490.00	Del Fondo Social Europeo				
		491		<i>Del FEOGA</i>				
			491.00	Del FEOGA				
		492		<i>Otras Transferencias de la Unión Europea</i>				
			492.00	Programas de Intercambio				
			492.99	Otras				
		493		<i>Aportaciones derivadas de convenios inter.cooperación</i>				
			493.00	Aportac.deriv.convenios inter.cooperación				
		499		<i>Otras</i>				
			499.00	Otras				
5				INGRESOS PATRIMONIALES				163.112,81
	50			INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
		509		<i>De Otros</i>				
			509.00	De Otros				
	52			INTERESES DE DEPÓSITOS			60.000,00	
		520		<i>Intereses de cuentas bancarias</i>		60.000,00		
			520.00	Intereses de cuentas bancarias	60.000,00			
	53			DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS				
		537		<i>De Empresas Privadas</i>				
			537.00	De Sociedades Anónimas				
			537.01	De Corporaciones Empresariales				
			537.99	De Otras				
	54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES			15.000,00	
		540		<i>Alquiler y productos de inmuebles</i>		15.000,00		
			540.00	Alquileres de viviendas				
			540.01	Alquiler de instalaciones deportivas				
			540.02	Alquiler de aulas	12.000,00			
			540.99	Otros	3.000,00			
		549		<i>Otras Rentas</i>				
			549.00	Otras Rentas				
	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES			88.112,81	
		550		<i>De concesiones administrativas</i>		88.112,81		
			550.00	De concesiones administrativas	88.112,81			
		559		<i>Otras Concesiones y Aprovechamientos</i>				
			559.00	Otras				
	59			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
		599		<i>Otros</i>				
			599.00	Otros				
6				ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				6.000.000,00
	60			DE TERRENOS			6.000.000,00	
		600		<i>Venta de Solares</i>		6.000.000,00		
			600.00	Venta de Solares	6.000.000,00			
		601		<i>Venta de Fincas Rústicas</i>				
			601.00	Venta de Fincas Rústicas				
	61			DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
		610		<i>De Edificios y otras construcciones</i>				
			610.00	De Edificios y otras construcciones				
		619		<i>Venta de otras inversiones reales</i>				
			619.00	Venta de otras inversiones reales				
	68			REINTEGROS DE OPERACIONES DE CAPITAL				
		680		<i>De ejercicios cerrados</i>				
			680.00	De ejercicios cerrados				

2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

					Euros			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		681		<i>Del presupuesto corriente</i>				
			681.00	Del presupuesto corriente				
7	70			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO				5.938.251,15
		700		<i>Del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes</i>				
			700.00	Para Investigación científica	358.791,00	358.791,00	3.687.000,00	
			700.01	Para Inversiones				
			700.02	Cofinanciación Proyectos FEDER				
			700.99	Otras				
		701		<i>De otros Ministerios</i>				
			701.00	Del Ministerio de Ciencia y Tecnología	3.328.209,00	3.328.209,00		
	71			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
		710		<i>De organismos autónomos</i>				
			710.00	De organismos autónomos				
	74			DE SOC.MERCANT.ESTAT., ENTID.EMPR.Y OTROS ORG. PÚBL.				
		740		<i>De Sociedades Mercantiles Estatales</i>				
			740.00	De Sociedades Mercantiles Estatales				
		741		<i>De Entidades Empresariales</i>				
			741.00	De Entidades Empresariales				
		742		<i>De otros Organismos Públicos</i>				
			742.00	De Universidades				
			742.99	De otros Organismos Públicos				
	75			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
		750		<i>Consejería de Educación y Ciencia</i>				
			750.00	Para investigación científica	1.306.471,00	1.306.471,00	1.306.471,00	
			750.01	Plan Plurianual de Inversiones				
			750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER				
			750.03	Para otras inversiones				
			750.99	Otros				
		759		<i>De otras Comunidades Autónomas</i>				
			759.00	De otras Comunidades Autónomas				
	76			DE CORPORACIONES LOCALES				
		760		<i>De Ayuntamientos</i>				
			760.00	De Ayuntamientos				
		761		<i>De Diputaciones y Cabildos Insulares</i>				
			761.00	De Diputaciones y Cabildos Insulares				
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS				
		770		<i>De empresas privadas</i>				
			770.00	De Entidades Financieras				
			770.99	De Otras				
	78			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
		780		<i>De familias e instituciones sin fines lucro</i>				
			780.00	De familias e instituciones sin fines lucro				
	79			DEL EXTERIOR				
		790		<i>Fondo Europeo de Desarrollo Regional</i>				
			790.00	Fondos FEDER				
		795		<i>Otras transferencias de la Unión Europea</i>				
			795.00	Otras transferencias de la Unión Europea	944.780,15	944.780,15	944.780,15	
		799		<i>Otras Transferencias</i>				
			799.00	Otras				
8	82			ACTIVOS FINANCIEROS				
				REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR SECTOR PÚBL.				
		820		<i>A corto plazo</i>				
			820.00	Reintegros de anticipos a U.G. a c/p				
		821		<i>A largo plazo</i>				
			821.00	A largo plazo				
	83			REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECTOR PÚBL.				
		830		<i>A corto plazo</i>				
			830.00	A corto plazo				

2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

					Euros			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		831		A largo plazo				
	84		831.00	A largo plazo				
		840		DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
				<i>Devolución de Depósitos</i>				
			840.00	Devolución de Depósitos				
		841		Devolución de Fianzas				
	87		841.00	Devolución de Fianzas				
				REMANENTE DE TESORERÍA				
				<i>Remanente de Tesorería</i>				
			870.00	Remanente genérico de Tesorería				
			870.01	Remanente específico de Tesorería				
9				PASIVOS FINANCIEROS				297.282,00
	91			PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
		912		Prést. recibidos c/p de entes de fuera Sector Público				
			912.00	Prést.recibidos c/p de entes fuera Sec. Púb.				
		913		Prést. recibidos l/p de entes de fuera Sector Público				
			913.00	Prést. recibidos l/p de entes fuera Sec. Púb.				
	94			DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS FUERA DEL SECTOR PÚBL.			297.282,00	
		941		Fianzas recibidas		297.282,00		
			941.00	Fianzas de residentes en Serv. de Alojamiento	297.282,00			
			941.99	Otras fianzas recibidas				
TOTAL					96.251.074,49	96.251.074,49	96.251.074,49	96.251.074,49

2.1.3. DETALLE DE CÁLCULO DE ALGUNAS PARTIDAS QUE SE BASAN EN DATOS ESTIMATIVOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

SUBCONCEPTO 303.00 TASAS ACADÉMICAS (GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

En este subconcepto se presupuestan **571.430,86 €** que pueden desglosarse así:

Tasas administrativas	Alumnos	Precio	Total
Primer Curso	3.193	57,85	184.715,05
Otros Cursos	12.131	4,13	50.040,38
Subtotal alumnos	15.324		234.755,43
Doctorado 1er período	294	47,86	14.070,84
Doctorado 2º período	452	4,19	1.893,88
Subtotal alumnos	746		15.964,72
TOTAL	16.070		250.720,15

Títulos académicos	Número est.	Precio medio	Total
Escuelas	810	50,59	40.977,90
Facultades y E.T.S.	910	101,12	92.019,20
Doctorado	180	150,00	27.000,00
Duplicados	80	19,40	1.552,00
TOTAL	1.980	321,11	161.549,10

Asimismo se estiman unos ingresos de **159.161,61 €** correspondientes a la expedición de certificados en titulaciones de primer y segundo ciclo

SUBCONCEPTO 312.00, 312.03, 312.04, 312.05. MATRÍCULA DE 1er Y 2º CICLO EN CENTROS PROPIOS

Se estima que por matrícula de 1er y 2º ciclo en Centros Propios la Universidad puede ingresar **11.340.484,40 €** durante el ejercicio del 2.004. La procedencia de estos ingresos es la siguiente:

Procedencia	CC. Exp.	CC. no Exp.	Importe
De matrícula ordinaria			6.000.175,74
Del Ministerio de Educación, Cultura y D. (becas)			2.400.070,30
Compensación precios públicos F.N.3 hijos, del M.E.C. y D.			1.309.129,25
Compensación con cargo al Fondo Social de la U.C.O.			108.297,23
De matrícula por familia numerosa de 4 hijos			1.200.035,15
TOTAL			11.017.707,67

El cálculo estimado por matrícula de ampliación es de **322.776,73 €**

SUBCONCEPTO 312.01 MATRÍCULA DE 3er CICLO EN CENTROS PROPIOS

Se estima que por matrícula de 3er. Ciclo en Centros Propios la Universidad puede ingresar **531.396,28 €** durante el ejercicio 2004. La procedencia de estos ingresos es la siguiente:

	Alumnos	Nº créditos	Precio crédito	TOTAL
1er. período	294	20	38,82	228.261,60
2º período	452	12	38,82	210.559,68
TOTAL	746,00			438.821,28

Además se estiman unos ingresos de **77.273,00 €** por compensación matrícula de doctorado del MECyD, MCYT, JUNTA, UCO, AEI, y **15.302,00 €** por compensación de matrícula por Familia Numerosa.

SUBCONCEPTO 312.02 MATRÍCULA DE 1er Y 2º CICLO EN CENTROS ADSCRITOS

Se estima que por matrícula ordinaria en los centros adscritos, la Universidad puede ingresar **728.255,18 €** durante el ejercicio 2.004, con la siguiente desagregación:

Centros adscritos	Estimación alumnos	Estim. Coste Matricula	Total
EGB Sagrado Corazón	570	213,57	121.734,90
E.T.E.A.	2.800	213,57	597.996,00
TOTAL	3.370		719.730,90

Asimismo se estima que por matrícula de asignaturas no convalidadas se obtendrán unos ingresos de **8.524,28 €**

SUBCONCEPTO 319.00 INGRESOS POR MATRÍCULA DE SELECTIVIDAD

Estimación nº Alumnos	Precio medio	Total
4.100	62,37	255.717,00

SUBCONCEPTO 319.01 MATRÍCULA DE PRUEBAS DE ACCESO MAYORES 25 AÑOS

Estimación nº Alumnos	Precio (sin reducción)	Total
100	64,55	6.455,00

2.2. TABLAS DE FINANCIACIÓN

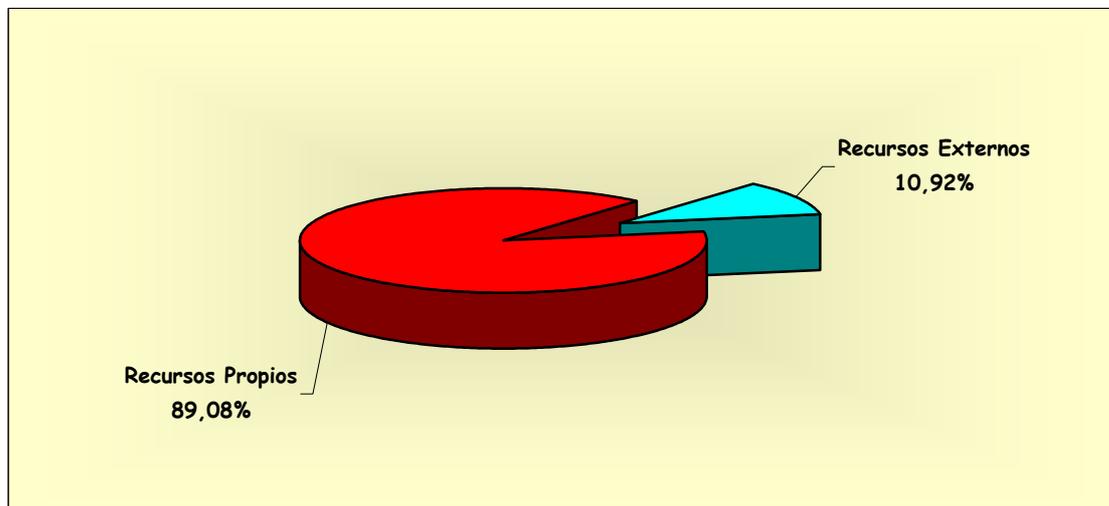
2.2.1. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 321B.

	Recursos Propios	Recursos Externos
Capítulos de ingresos	3, 5, 6, 8	4, 7, 9

PROGRAMA 321-B (Servicio de Alojamiento)							
Subc.	Descripción del ingreso	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS					TOTAL
		CAPIT. I	CAPIT. II	CAPIT. IV	CAPIT. VI	CAPIT. IX	
323.00	Der. alojamiento y restaur.	53.460,60	2.036.271,40	31.000,00	147.200,00		2.267.932,00
323.99	Otros		156.300,00				156.300,00
550.00	Concesiones administrativas		2.000,00				2.000,00
941.00	Fianzas residentes Serv.Aloj.					297.282,00	297.282,00
PRESUPUESTO PROGRAMA 321-B		53.460,60	2.194.571,40	31.000,00	147.200,00	297.282,00	2.723.514,00

Tabla 4

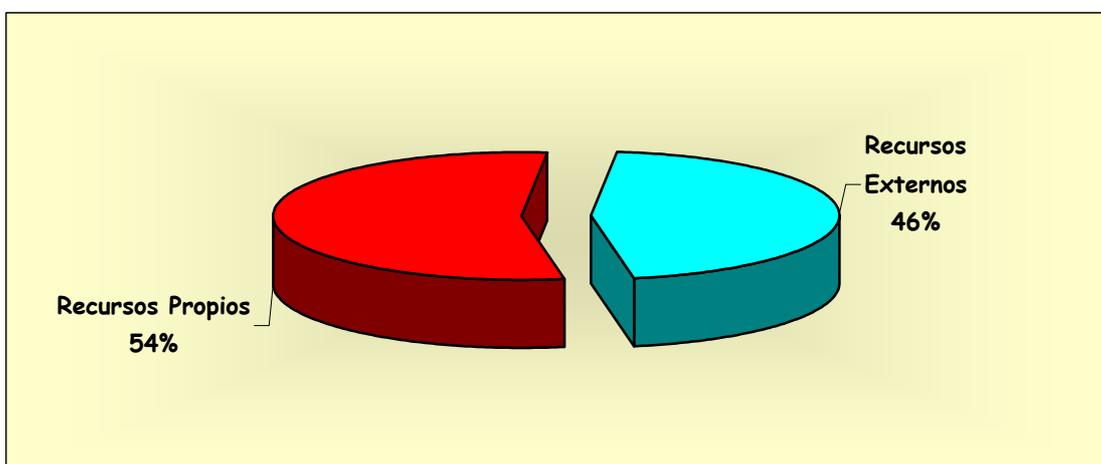
EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO SE AUTOFINANCIA TOTALMENTE. LAS FIANZAS DE LOS COLEGALES CONSIGNADAS EN EL CAP. 9 SE DEVUELVEN AL FINAL DEL CURSO.



2.2.2. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 322C

PROGRAMA 322-C (Consejo Social)						
Subc.	Descripción del ingreso	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS				TOTAL
		CAP. I	CAP. II	CAP. IV	CAP. VI	
312.00	1er y 2º ciclo en Centros propios		58.222,35	45.342,98	5.444,71	109.010,04
450.02	De la Consejería de Educación y Ciencia para Consejo Social	73.677,03	17.610,97			91.288,00
PRESUPUESTO PROGRAMA 322-C		73.677,03	75.833,32	45.342,98	5.444,71	200.298,04

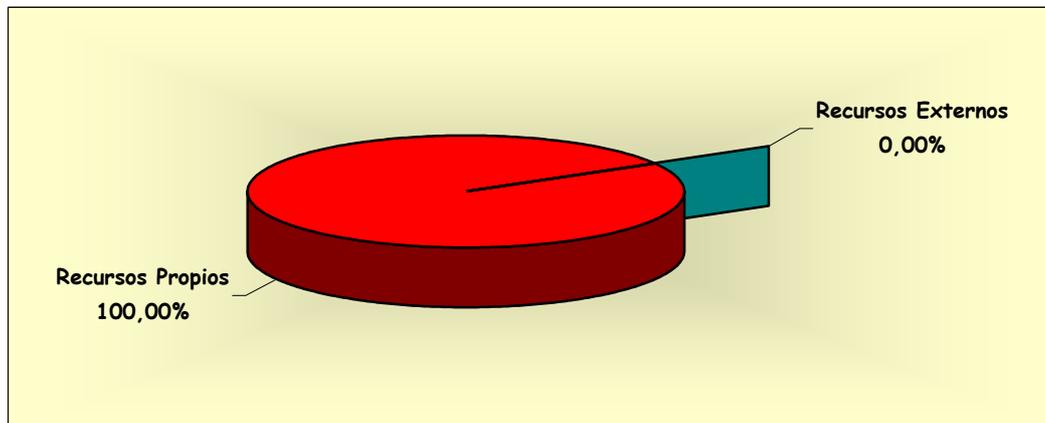
Tabla 5



2.2.3. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 421B.

PROGRAMA 421-B (Estudios Propios)					
Subc.	Descripción del ingreso	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS			TOTAL
		CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO VI	
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
310.00	Estudios de Extensión Universitaria		180.000,00		180.000,00
310.01	Cursos de Enseñanzas Propias		108.000,00		108.000,00
310.03	Cursos de Postgrado		315.000,00		315.000,00
310.04	Cursos de Formación Contínu		5.400,00		5.400,00
310.06	Cursos Morfofuncionales Dep.		9.000,00		9.000,00
310.50	Retenc. cursos de extensión		20.000,00		20.000,00
310.51	Retenc. cursos de ens. propias		12.000,00		12.000,00
310.99	Otros cursos y seminarios		548.865,35	171.134,65	720.000,00
312.00	Matriculas de 1er y 2º ciclo en Centros Propios	172.038,55	2.250,00	15.500,00	189.788,55
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
401.00	De otros Ministerios para gastos corrientes				
PRESUPUESTO PROGRAMA 421-B		172.038,55	1.200.515,35	186.634,65	1.559.188,55

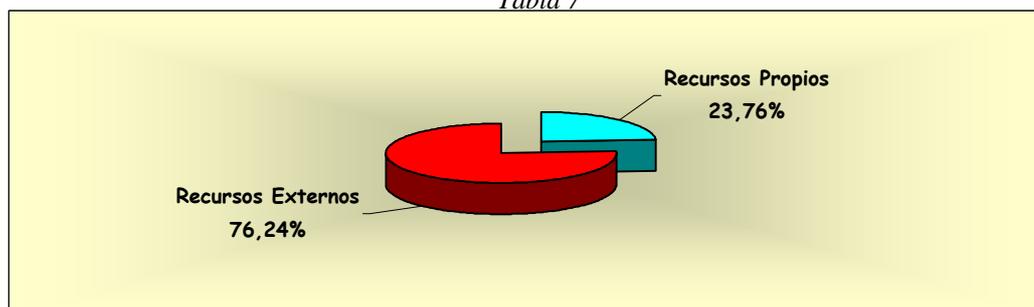
Tabla 6



2.2.4. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 422D.

PROGRAMA 422-D (Enseñanzas Universitarias)							
Subc.	Descripción del ingreso	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS					TOTAL
		CAP.I	CAP. II	CAP.III	CAP. IV	CAP.VI	
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS							
303.00	Tasas académicas por serv. administrativos		571.430,86				571.430,86
310.05	Cursos de criminología		18.030,00				18.030,00
310.06	Cursos Morfofuncionales del Deporte						
310.98	Otras retenciones		116.600,00				116.600,00
312.00	1er y 2º ciclo Centros propios	4.366.308,76		197.021,35	509.084,19		5.072.414,31
312.01	3er ciclo en Centros propios		531.396,28				531.396,28
312.02	1er, 2º y 3er ciclo Centros concertados		728.255,18				728.255,18
312.03	Compensación matrículas beca. M.E.C.		262.319,84			2.137.750,46	2.400.070,30
312.04	Compensación matrículas fam. num.		571.937,13		782.940,98	1.154.286,29	2.509.164,40
312.05	Compensación matrículas pers. Propio		108.297,23				108.297,23
319.00	Matrícula de pruebas de selectividad		255.717,00				255.717,00
319.01	Matrícula pruebas acceso mayores 25 años		6.455,00				6.455,00
324.02	Cursos de especialización		108.000,00				108.000,00
324.52	Ret. a favor de la univ. por cursos espec.		8.000,00				8.000,00
325.06	Servicio de plotter e impresión		8.200,00				8.200,00
325.07	Servicios bibliotecarios		2.300,00				2.300,00
332.02	Venta de impresos de matrícula		30.000,00				30.000,00
380.00	De ejercicios cerrados proced. Cap.I						
380.99	Otros reintegros de ejercicios cerrados						
381.00	Reintegros del presupuesto corriente						
399.00	Pruebas selectivas P.A.S.		3.000,00				3.000,00
399.01	Pruebas selectivas P.D.I.		3.000,00				3.000,00
399.02	Consumos telefónicos, energéticos, etc						
399.03	Compensación anuncios emp. adjudicat.		17.400,00				17.400,00
399.98	Ret. A favor de la Univ. por Proy. Inv.			500.000,00			500.000,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
400.01	Del MEC Programa de Intercambio						
400.99	Del M.E.C.. Otros						
450.00	De la C.E.C. para Financiación Básica	54.446.390,00					54.446.390,00
450.01	Contrato Programa (CP y reequilibrio)		2.232.545,00				2.232.545,00
450.03	Consecución equilibrio presupuestario		1.973.979,22				1.973.979,22
450.04	Planes concertados: PRAEM		146.914,11				146.914,11
450.05	Planes concertados: Atenciones extraord.		721.798,11				721.798,11
450.06	De la C.E.C. Otros						
452.00	S.A.S. Plazas Vinculadas	1.967.168,29					1.967.168,29
492.00	Otras transf. de la U.E. Programas Interc.						
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES							
520.00	Intereses de cuentas bancarias		60.000,00				60.000,00
540.02	Alquiler de aulas.		12.000,00				12.000,00
540.99	Otros alquileres		3.000,00				3.000,00
550.00	De concesiones administrativas			86.112,81			86.112,81
CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES							
600.00	Enajenación de inversiones reales					6.000.000,00	6.000.000,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
750.01	De la C.E.C. para Plan Plurianual de Inversiones						
770.00	De Entidades Empresariales						
PRESUPUESTO PROGRAMA 422-D		60.779.867,05	8.500.574,96	783.134,16	1.292.025,17	9.292.036,75	80.647.638,10

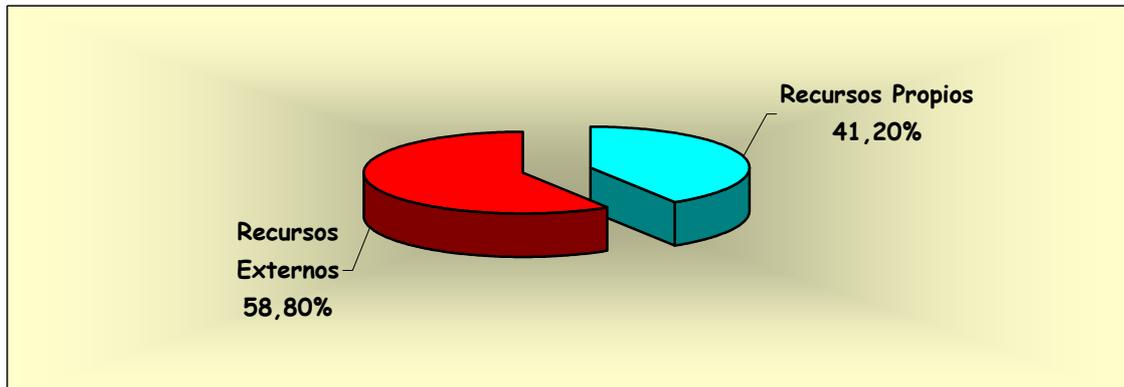
Tabla 7



2.2.5. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 541A

PROGRAMA 541-A (Investigación)						
Subc.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS				TOTAL
		CAP.I	CAP. II	CAP. IV	CAP. VI	
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS						
312.00	1er y 2º ciclo Centros propios	276.686,77	65.961,00		609.091,81	951.739,58
324.00	Contratos art. 83 L.O.U.				1.055.614,80	1.055.614,80
324.01	Convenios art. 83 L.O.U.				2.126.862,90	2.126.862,90
324.50	Retenciones a favor Univ. por contratos				117.290,20	117.290,20
324.51	Retenciones a favor Univ. por convenios				236.318,10	236.318,10
324.98	Otras ret. favor de la Univ. art. 83 L.O.U.				8.500,00	8.500,00
325.00	Servicio Central Apoyo a Investigación		48.000,00			48.000,00
325.08	Otros servicios de investigación		15.000,00			15.000,00
325.99	Otros		2.100,00			2.100,00
330.00	Venta de publicaciones propias		20.000,00			20.000,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
470.00	De empresas privadas		388.142,79	212.616,29		600.759,08
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
700.00	Del MECyD. Para invest. científica				358.791,00	358.791,00
701.00	Del Ministerio de Ciencia y Tecnología				3.328.209,00	3.328.209,00
750.00	De la C.E.C. para Investigación científica				1.306.471,00	1.306.471,00
795.00	Otras transferencias de la Unión Europea				944.780,15	944.780,15
PRESUPUESTO PROGRAMA 541-A		276.686,77	539.203,79	212.616,29	10.091.928,96	11.120.435,81

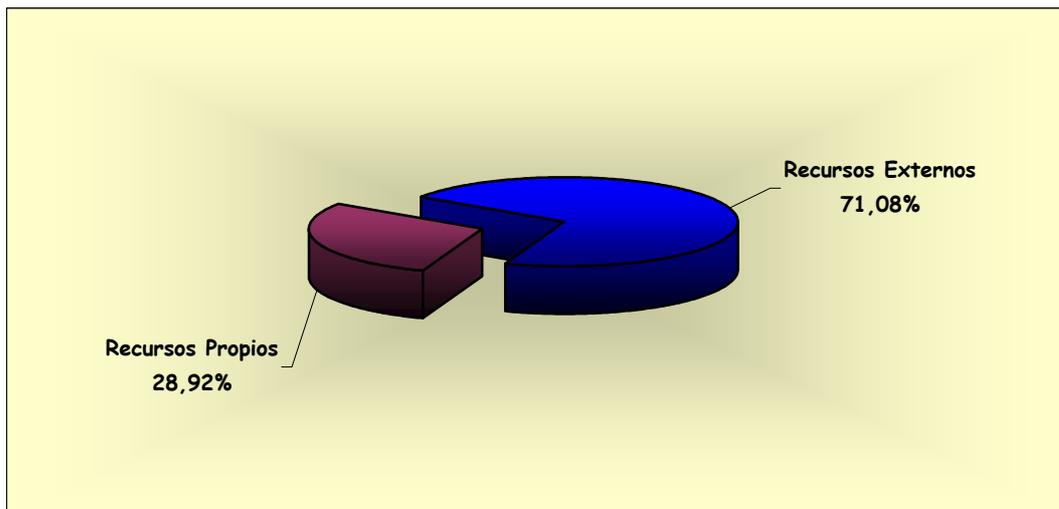
Tabla 8



2.2.6. FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL

PRESUPUESTO GLOBAL UCO							
CAPÍTULO	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS						TOTAL
	CAP. I	CAP. II	CAP. III	CAP. IV	CAP. VI	CAP. IX	
3-Tasas, Precios Públ. y otros ing.	4.868.494,68	6.952.708,62	697.021,35	1.368.368,15	7.784.993,92		21.671.586,72
4-Transferencias Corrientes	56.487.235,32	5.480.990,21		212.616,29			62.180.841,81
5-Ingresos Patrimoniales		77.000,00	86.112,81				163.112,81
6-Enajenación inv reales					6.000.000,00		6.000.000,00
7-Transferencias de Capital					5.938.251,15		5.938.251,15
9-Pasivos Financieros						297.282,00	297.282,00
TOTALES PTO. 2.004	61.355.730,00	12.510.698,83	783.134,16	1.580.984,44	19.723.245,07	297.282,00	96.251.074,49

Tabla 9



2.3. ESTADO DE GASTOS

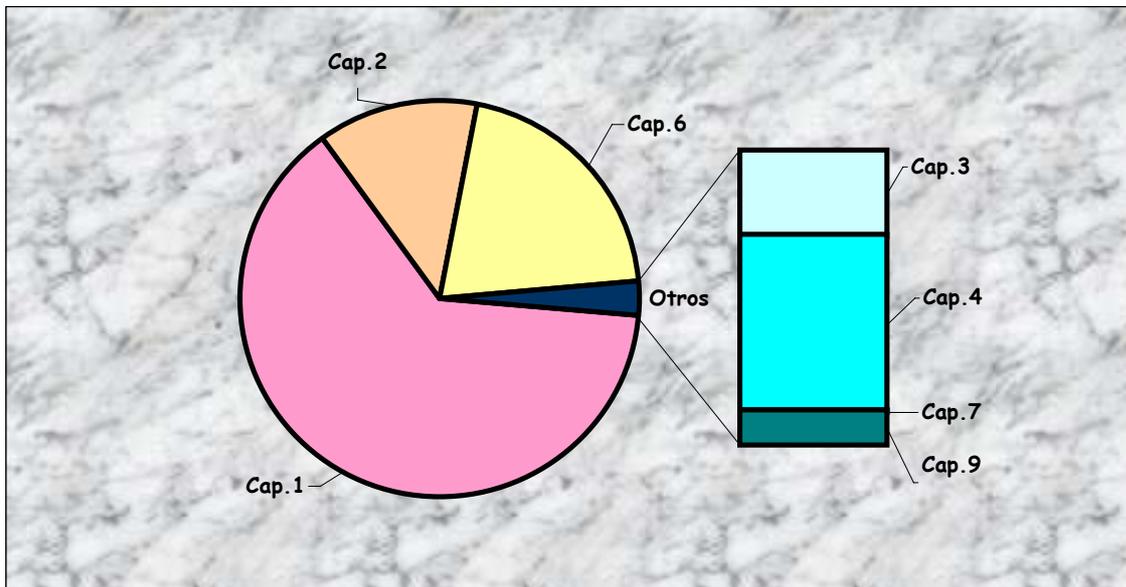
2.3.1. PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

2.3.1.1. RESUMEN GENERAL

En la tabla 10 se resume el **presupuesto de gastos del 2004** y los porcentajes que representa cada uno de los capítulos respecto al total.

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	61.355,73	63,75
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	12.510,70	13,00
Capítulo 3. Gastos financieros	783,13	0,81
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.580,98	1,64
Capítulo 6. Inversiones reales	19.723,25	20,49
Capítulo 7. Transferencias de capital		
Capítulo 9. Pasivos financieros	297,28	0,31
TOTAL GASTOS	96.251,07	100

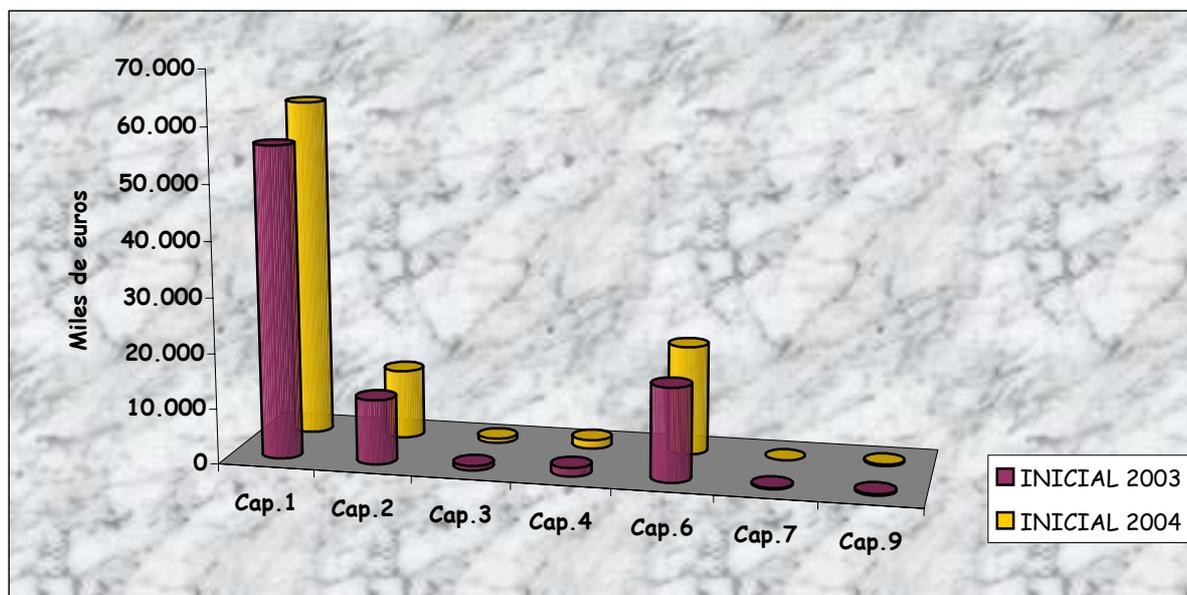
Tabla 10



En la tabla 11 se comparan los presupuestos de gastos de 2003 y 2004.

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2003	% 2003	Presupuesto 2004	% 2004	% Δ 04/03
Capítulo 1. Gastos de personal	56.259,80	64,17	61.355,73	63,75	9,06
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	11.686,74	13,33	12.510,70	13,00	7,05
Capítulo 3. Gastos financieros	800,00	0,91	783,13	0,81	-2,11
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.543,41	1,76	1.580,98	1,64	2,43
Capítulo 6. Inversiones reales	16.884,81	19,26	19.723,25	20,49	16,81
Capítulo 7. Transferencias de capital	198,33	0,23	0,00	0,00	-100,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	297,28	0,34	297,28	0,31	0,00
TOTAL GASTOS	87.670,37	100	96.251,07	100	9,79

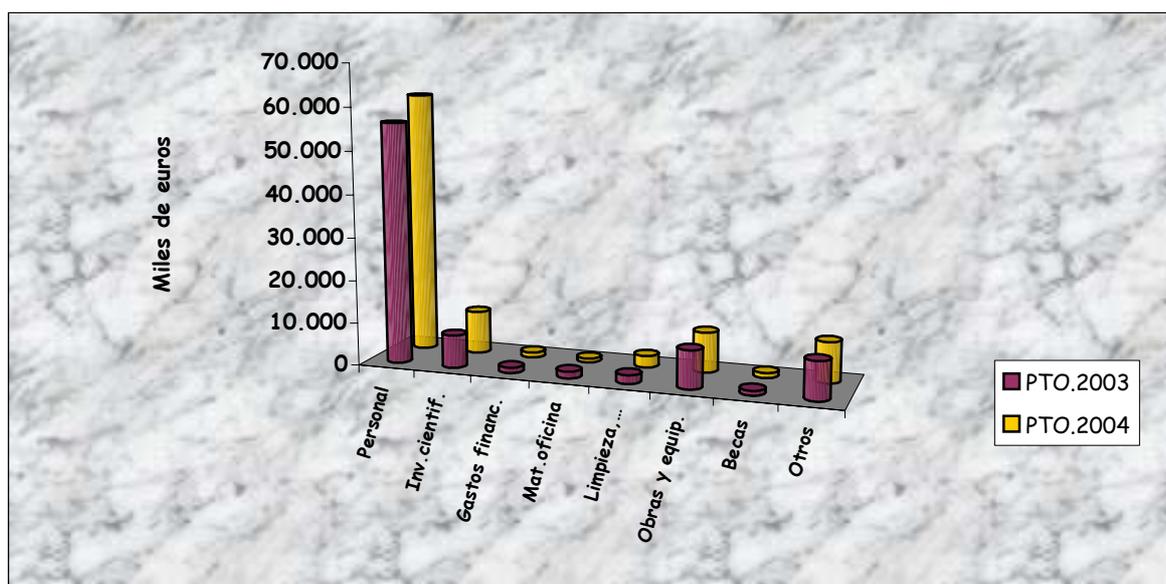
Tabla 11



En la tabla 12 se comparan los **gastos más relevantes de 2003 y 2004**.

GASTOS MÁS RELEVANTES (en miles de euros)	Presupuesto 2003	% 2003	Presupuesto 2004	% 2004	% Δ 04/03
Personal (incluye S.S.)	56.259,80	64,17	61.355,73	63,75	9,06
Investigación científica	7.674,15	8,75	9.989,26	10,38	30,17
Gastos financieros y transferencias corrientes	1.272,22	1,45	1.209,57	1,26	-4,92
Material de oficina, reprografía y publicaciones	1.577,68	1,80	908,46	0,94	-42,42
Limpieza, seguridad y jardinería	2.021,36	2,31	2.737,58	2,84	35,43
Obras y equipamiento	8.879,01	10,13	9.404,92	9,77	5,92
Becas	1.071,20	1,22	1.154,55	1,20	7,78
TOTAL GASTOS MAS RELEVANTES	78.755,42	89,83	86.760,07	90,14	10,16
OTROS	8.914,95	10,17	9.491,00	9,86	6,46
TOTAL GASTOS	87.670,37	100	96.251,07	100	9,79

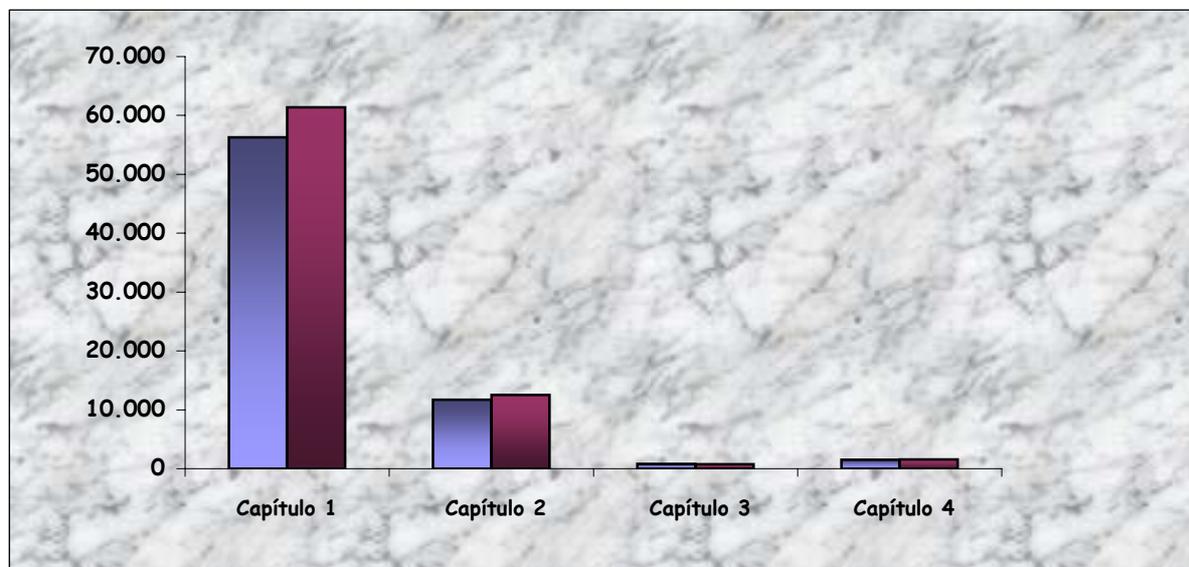
Tabla 12



En la tabla 13 se compara el **presupuesto de gastos corrientes del 2004 y 2003**, así como los porcentajes que representa cada uno de los capítulos respecto al total.

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (en miles de euros)	IMPORTE 2003	% Respecto Total 2003	IMPORTE 2004	%Respecto Total 2004	% Δ 04/03
Capítulo 1. Gastos de personal	56.259,80	80,04	61.355,73	80,49	9,06
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	11.686,74	16,63	12.510,70	16,41	7,05
Capítulo 3. Gastos financieros	800,00	1,14	783,13	1,03	-2,11
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.543,41	2,20	1.580,98	2,07	2,43
TOTAL GASTO CORRIENTE	70.289,95	100	76.230,55	100	8,45

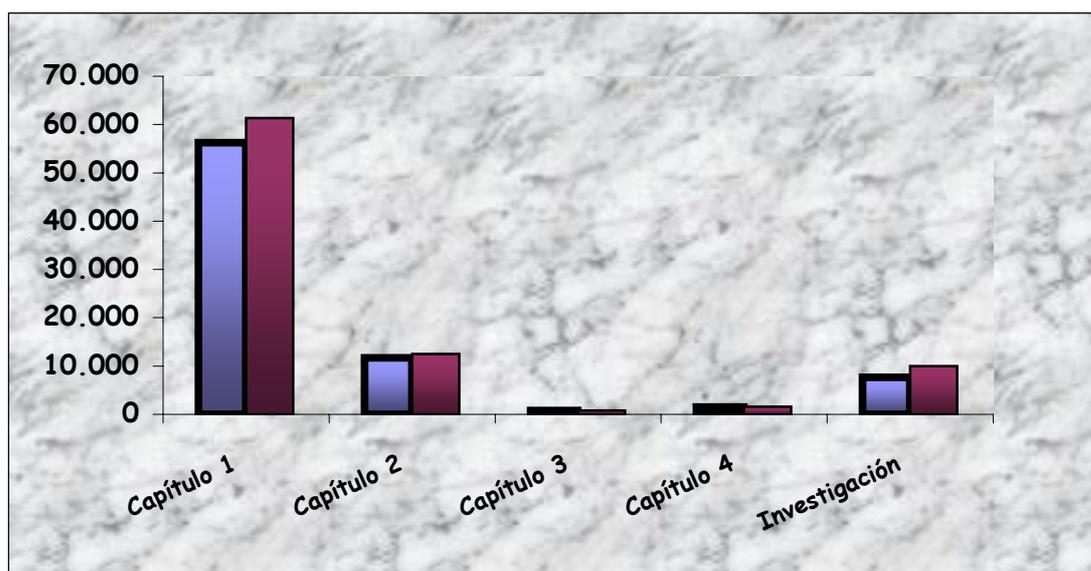
Tabla 13



En la tabla 14 se compara el **presupuesto de gastos corrientes del 2004 y 2003 a lo que se suma la partida de investigación** y los porcentajes que representa cada uno de los capítulos respecto al total.

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (en miles de euros)	IMPORTE 2003	% Respecto Total 2003	IMPORTE 2004	% Respecto Total 2004	% Δ 04/03
Capítulo 1. Gastos de personal	56.259,80	72,16	61.355,73	71,16	9,06
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	11.686,74	14,99	12.510,70	14,51	7,05
Capítulo 3. Gastos financieros	800,00	1,03	783,13	0,91	-2,11
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.543,41	1,98	1.580,98	1,83	2,43
<i>Investigación Universitaria</i>	7.674,14	9,84	9.989,26	11,59	30,17
TOTAL GASTO CORRIENTE + INVESTIGACIÓN	77.964,09	100	86.219,80	100	10,59

Tabla 14



2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

					Euros			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				61.355.730,00
	10			ALTOS CARGOS Y CARGOS ACADÉMICOS			820.313,25	
		101		<i>Retribuciones Cargos académicos</i>		820.313,25		
			101.00	Retribuciones Cargos académicos	817.201,25			
			101.02	Cargos académicos SAS	3.112,00			
	12			FUNCIONARIOS			42.371.787,73	
		120		<i>Retribuciones básicas</i>		19.910.828,94		
			120.00	Personal Docente e Investigador	12.355.102,85			
			120.01	Personal de Administración y Servicios	3.536.677,72			
			120.02	Profesorado Plazas Vinculadas	730.826,70			
			120.03	Trienios Personal Docente e Investigador	2.840.252,72			
			120.04	Trienios Personal Administración y Serv.	447.968,95			
		121		<i>Retribuciones complementarias</i>		22.460.958,79		
			121.00	Personal Docente e Investigador	16.937.894,49			
			121.01	Personal de Administración y Servicios	3.902.462,62			
			121.02	Profesorado Plazas Vinculadas	1.620.601,68			
		122		<i>Retribuciones en especie</i>				
			122.01	Vestuario				
			122.99	Otras				
	13			LABORALES			7.017.968,36	
		130		<i>Laboral fijo</i>		7.017.968,36		
			130.00	Retribuciones Básicas	6.972.030,86			
			130.01	Otras remuneraciones	45.937,50			
	14			OTRO PERSONAL			2.972.975,86	
		143		<i>Otro personal</i>		2.972.975,86		
			143.00	Profesorado contratado	2.972.975,86			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.478.702,64	
		150		<i>Productividad</i>		2.448.652,64		
			150.00	Productividad PDI (sexenios)	1.644.993,60			
			150.01	Productividad PAS Funcionario	308.840,24			
			150.02	Productividad SAS	494.818,80			
		151		<i>Gratificaciones</i>		30.050,00		
			151.00	Gratificaciones	30.050,00			
	16			CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR			5.693.982,16	
		160		<i>Cuotas sociales</i>		5.131.623,13		
			160.00	Seguridad Social	5.131.623,13			
		162		<i>Gastos sociales del personal</i>		562.359,02		
			162.00	Formación y perfeccionamiento del PAS	39.209,90			
			162.01	Formación y perfeccionamiento del PDI	22.500,00			
			162.04	Acción social	294.079,40			
			162.99	Otros (incentivos jubilación)	206.569,72			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				12.510.698,81
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			26.536,15	
		202		<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>		8.663,19		
			202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	8.663,19			
		203		<i>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje</i>				
			203.00	Arrendamiento de maquinaria				
		204		<i>Arrendamiento de material de transporte</i>				
			204.00	Arrendamiento de material de transporte				
		205		<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>		2.338,13		
			205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	2.338,13			
		206		<i>Arrendamiento equipos para procesos de información</i>		3.051,89		
			206.00	Arrendam. de equipos procesos información	3.051,89			
		208		<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>		12.482,94		
			208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	12.482,94			
		209		<i>Cánones</i>				
			209.00	Cánones				
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.262.591,93	
		212		<i>Edificios y otras construcciones</i>		556.406,10		
			212.00	Edificios y otras construcciones	556.406,10			
		213		<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		559.766,12		
			213.00	Maquinaria	339.040,03			
			213.01	Instalaciones	220.726,09			
			213.02	Utillaje				
		214		<i>Elementos de transporte</i>		297,87		
			214.00	Elementos de transporte	297,87			
		215		<i>Mobiliario y enseres</i>		28.045,74		
			215.00	Mobiliario y enseres	28.045,74			

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

					Euros			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		216		Equipos para procesos de la información		116.726,35		
			216.00	Equipos para procesos de la información	116.726,35			
		218		Bienes situados en el Exterior				
			218.00	Bienes situados en el Exterior				
		219		Otro inmovilizado material		1.349,75		
			219.00	Otro inmovilizado material	1.349,75			
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			10.713.056,90	
		220		Material de oficina		777.188,56		
			220.00	Ordinario no inventariable	431.838,80			
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	45.409,79			
			220.02	Material informático no inventariable	299.939,97			
			220.15	Material de oficina en el Exterior				
			220.99	Otro material				
		221		Suministros		2.098.047,39		
			221.00	Energía eléctrica	1.304.835,40			
			221.01	Agua	218.942,47			
			221.02	Gas	65.000,00			
			221.03	Combustible	15.623,25			
			221.04	Vestuario	836,00			
			221.05	Productos alimenticios	3.051,89			
			221.06	Productos farmacéuticos	4.936,19			
			221.08	Sum.material deportivo, didáctico y cultural	7.072,20			
			221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	3.035,39			
			221.12	Sum. mat. electrónico, eléctrico, comunic.	3.051,89			
			221.15	Suministros en el Exterior				
			221.99	Otros suministros	471.662,71			
		222		Comunicaciones		1.093.640,89		
			222.00	Telefónicas	819.104,65			
			222.01	Postales	258.361,41			
			222.02	Telegráficas				
			222.03	Telex y telefax				
			222.04	Informática				
			222.15	Comunicaciones en el Exterior				
			222.99	Otras	16.174,83			
		223		Transportes		58.461,65		
			223.00	Transportes	58.461,65			
		224		Primas de seguros		121.636,46		
			224.00	Primas de seguros	121.636,46			
		225		Tributos		836,00		
			225.00	Estatales				
			225.02	Locales	836,00			
		226		Gastos diversos		2.104.697,58		
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	297.171,06			
			226.02	Publicidad y propaganda	586.010,55			
			226.03	Jurídicos, contenciosos				
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos	60.026,68			
			226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	61.163,44			
			226.10	Bolsas de viaje				
			226.15	Gastos diversos en el Exterior				
			226.99	Otros	1.100.325,85			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		4.458.548,37		
			227.00	Limpieza y aseo	1.705.743,75			
			227.01	Seguridad	777.463,18			
			227.02	Valoraciones y peritajes				
			227.03	Postales				
			227.04	Custodia, depósito y almacenaje				
			227.05	Procesos electorales				
			227.06	Estudios y trabajos técnicos	463.075,29			
			227.07	Jardinería	254.373,71			
			227.08	Servicio de Restauración	725.000,00			
			227.99	Otros	532.892,44			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			361.213,65	
		230		Dietas		180.641,41		
			230.00	Dietas	180.641,41			
		231		Locomoción		180.572,24		
			231.00	Locomoción	180.572,24			
		233		Otras indemnizaciones				
			233.00	Otras indemnizaciones				
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			131.275,18	

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

					Euros			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		240		Gastos de edición y distribución		131.275,18		
	25		240.00	Gastos de edición y distribución CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	131.275,18		16.025,00	
		251		Con entidades de seguro libre		16.025,00		
			251.00	Con entidades de seguro libre	16.025,00			
3	31			GASTOS FINANCIEROS DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			783.134,16	783.134,16
		310		Intereses		780.134,16		
			310.01	Intereses a largo plazo	780.134,16			
		311		Gtos. Emis. Modif. y cancelac.				
	34		311.00	Gtos. Emis. Modif. y cancelac. DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
		349		Otros gastos financieros		3.000,00		
			349.00	Otros gastos financieros	3.000,00			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.580.984,44
	44			A SOC.MERCANTILES, ENTIDADES EMPRES. Y OTROS ORG.PÚBL.			292.687,69	
		441		A Entidades Empresariales		292.687,69		
			441.00	A Entidades Empresariales	292.687,69			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.288.296,75	
		480		Becas y ayudas a estudiantes		604.015,25		
			480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo	11.191,00			
			480.01	Becas intercambio de estudiantes 3º ciclo	194.962,00			
			480.02	Becas para intercambio de estudiantes	64.670,00			
			480.03	Ayudas a asociaciones estudiantas	10.143,18			
			480.04	Becas PRAEM C.Educ.y Ciencia	203.306,00			
			480.05	Becas propias para prácticas en empresas				
			480.07	Becas y ayudas Socioculturales	72.263,60			
			480.09	Becas CC.MM.				
			480.10	Becas y ayudas para la investigación	5.000,00			
			480.11	Becas Servicio de Alojamiento	31.000,00			
			480.99	Otras Becas y ayudas	11.479,47			
		482		Convenios con otras instituciones		133.749,21		
			482.00	Convenios con entes públicos	84.951,70			
			482.01	Convenios con entes privados	48.797,51			
		483		Becas y ayudas propias de la Universidad		450.567,13		
			483.00	Becas y ayudas colaboración Investigación	0,00			
			483.02	Becas y ayudas colaboración Informática	46.868,98			
			483.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca	97.002,86			
			483.06	Becas y ayudas colab.Relac.Internacionales	90.152,00			
			483.99	Otras	216.543,29			
		484		Becas y ayudas Consejo Social		45.342,98		
			484.00	Becas y ayudas Consejo Social	45.342,98			
		489		Otras ayudas y subvenciones		54.622,18		
			489.00	Otras ayudas y subvenciones	54.622,18			
6				INVERSIONES REALES				19.723.245,08
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			7.907.576,74	
		620		Inversión nueva asociada al funcionam. operativo servicios		7.907.576,74		
			620.00	Edificios y otras construcciones	3.383.344,33			
			620.01	Maquinaria	445.474,60			
			620.02	Instalaciones	4.359,67			
			620.03	Ustillaje	346,43			
			620.04	Elementos de transporte	231.269,07			
			620.05	Mobiliario y enseres	177.583,64			
			620.06	Equipamiento para proceso de información	672.953,79			
			620.07	Adquisición de fondos bibliográficos	448.569,48			
			620.99	Otros	2.543.675,73			
	63			INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPER. SERVICIOS			1.497.343,83	
		630		Inversión reposición asociada al funcionam. operativo servicios		1.497.343,83		
			630.00	Edificios y otras construcciones	1.288.830,44			
			630.01	Maquinaria	62.876,86			
			630.02	Instalaciones				
			630.03	Ustillaje				
			630.04	Elementos de transporte				
			630.05	Mobiliario y enseres	57.381,87			
			630.06	Equipamiento para proceso de información	46.767,07			
			630.99	Otros	41.487,59			

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

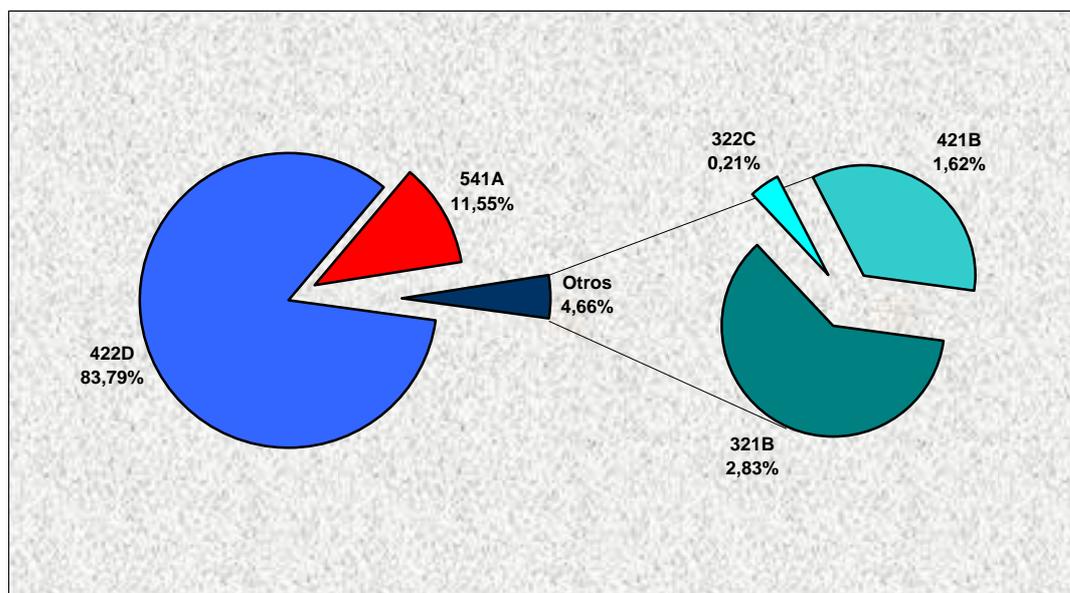
					Euros			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	64			GASTOS EN INVERSIÓN DE CARACTER INMATERIAL			9.989.257,33	
		640		Proyectos de investigación		3.687.000,00		
			640.00	Personal	1.133.015,10			
			640.01	Material inventariable	728.919,90			
			640.02	Material fungible	1.104.256,50			
			640.03	Dietas y locomoción	322.612,50			
			640.99	Otros	398.196,00			
		641		Grupos de investigación		1.404.226,00		
			641.00	Personal	242.650,26			
			641.01	Material inventariable	209.650,94			
			641.02	Material fungible	583.455,90			
			641.03	Dietas y locomoción	167.664,58			
			641.99	Otros	200.804,32			
		642		Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)		3.182.477,70		
			642.00	Personal	1.412.383,61			
			642.01	Material inventariable	156.896,15			
			642.02	Material fungible	251.097,49			
			642.03	Dietas y locomoción	444.910,38			
			642.99	Otros	917.190,07			
		643		Contratos y convenios con la U.E.		944.780,15		
			643.00	Personal	437.622,16			
			643.01	Material inventariable	9.636,76			
			643.02	Material fungible	110.444,80			
			643.03	Dietas y locomoción	78.605,71			
			643.99	Otros	308.470,72			
		644		Ayudas a la investigación		658.681,39		
			644.00	Programa propio	658.681,39			
			644.99	Otros				
		649		Otros gastos en inversion de carácter inmaterial		112.092,09		
			649.00	Personal	110.239,89			
			649.01	Material inventariable				
			649.02	Material fungible				
			649.03	Dietas y locomoción				
			649.99	Otros	1.852,20			
	69			PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			329.067,18	
		690		Recursos para la docencia		300.000,00		
			690.01	Material inventariable	216.660,00			
			690.02	Material fungible	41.670,00			
			690.03	Dietas y locomoción				
			690.99	Otros	41.670,00			
		691		Evaluación del P.D.I.		29.067,18		
			691.00	Evaluación del P.D.I.	29.067,18			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	74			A SOC.MERCANTILES, ENTIDADES EMPRES.Y OTROS ORG.PÚBL.				
		742		A Otros Organismos Públicos				
			742.99	A Otros Organismos Públicos				
9				PASIVOS FINANCIEROS				297.282,00
	94			DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			297.282,00	
		941		Devolución de fianzas		297.282,00		
			941.00	Dev. de fianzas resid. en Servicio Alojamiento	297.282,00			
			941.99	Otras fianzas				
TOTAL					96.251.074,49	96.251.074,49	96.251.074,49	96.251.074,49

2.3.1.3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

En la tabla 15 se resume el **presupuesto de gastos por programas** del 2004 y los porcentajes que representa cada uno respecto al total.

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	IMPORTE	% Respecto Total
Programa 321-B "Servicio de Alojamiento"	2.723,51	2,83
Programa 322-C "Consejo Social"	200,30	0,21
Programa 421-B "Estudios Propios"	1.559,19	1,62
Programa 422-D "Enseñanzas Universitarias"	80.647,64	83,79
Programa 541-A "Investigación"	11.120,44	11,55
TOTAL GASTOS	96.251,07	100

Tabla 15



2.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

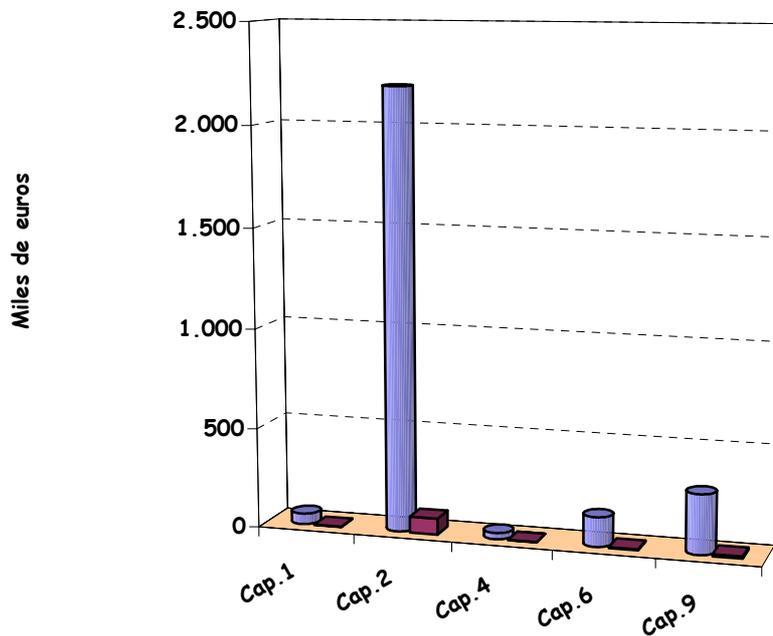
2.3.2.1. PROGRAMA 321B

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 16 se resume el **presupuesto de gastos del programa 321-B** (Servicio de Alojamiento) para el ejercicio 2004.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 321-B	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	53,46	1,96
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	2.194,57	80,58
Capítulo 4. Transferencias corrientes	31,00	1,14
Capítulo 6. Inversiones reales	147,20	5,40
Capítulo 9. Pasivos financieros	297,28	10,92
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	2.723,51	100

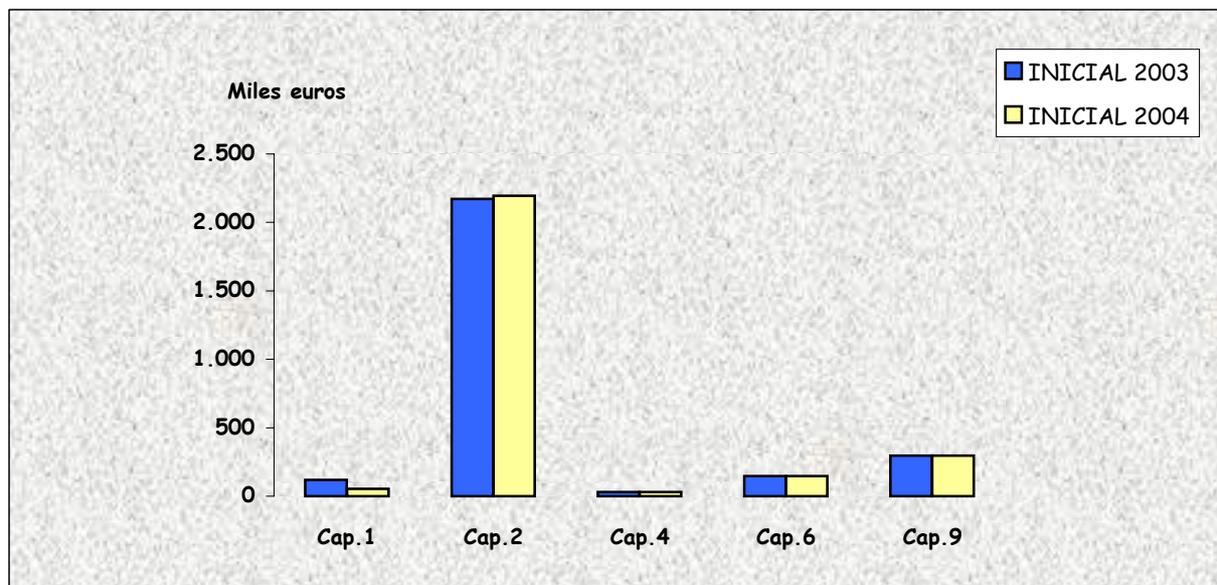
Tabla 16



En la tabla 17 se comparan los **presupuestos de gastos de 2003 y 2004 del programa 321-B** (Servicio de Alojamiento).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2003	% 2003	Presupuesto 2004	% 2004	% Δ 04/03
Capítulo 1. Gastos de personal	119,62	4,33	53,46	1,96	-55,31
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	2.170,66	78,48	2.194,57	80,58	1,10
Capítulo 4. Transferencias corrientes	30,99	1,12	31,00	1,14	0,03
Capítulo 6. Inversiones reales	147,20	5,32	147,20	5,40	0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	297,28	10,75	297,28	10,92	0,00
TOTAL GASTOS Programa 321-B	2.765,75	100	2.723,51	100	-1,53

Tabla 17



B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 321-B. SERV. DE ALOJAMIENTO

				Euros				
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				53.460,60
	10	101		ALTOS CARGOS Y CARGOS ACADÉMICOS			18.215,25	
				<i>Retribuciones Cargos académicos</i>		18.215,25		
			101.00	Retribuciones Cargos académicos	18.215,25			
	12	120		FUNCIONARIOS			28.233,92	
				<i>Retribuciones básicas</i>		13.592,23		
			120.01	Personal de Administración y Servicios	9.742,06			
			120.04	Trienios Personal Administración y Servicios	3.850,17			
		121		<i>Retribuciones complementarias</i>		14.641,68		
			121.01	Personal de Administración y Servicios	14.641,68			
	13			LABORALES				
				<i>Laboral fijo</i>				
			130.00	Retribuciones Básicas				
			130.01	Otras remuneraciones				
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			869,16	
		150		<i>Productividad</i>		869,16		
			150.00	Productividad PDI (sexenios)				
			150.01	Productividad PAS funcionario	869,16			
			150.02	Productividad SAS				
	16			CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR			6.142,27	
		160		<i>Cuotas sociales</i>		6.142,27		
			160.00	Seguridad Social	6.142,27			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.194.571,40
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			5.100,00	
		205		<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>				
			205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres				
		208		<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>		5.100,00		
			208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	5.100,00			
		209		<i>Cánones</i>				
			209.00	Cánones				
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			186.100,00	
		212		<i>Edificios y otras construcciones</i>		108.900,00		
			212.00	Edificios y otras construcciones	108.900,00			
		213		<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		65.500,00		
			213.00	Maquinaria	65.500,00			
			213.01	Instalaciones				
			213.02	Utillaje				
		214		<i>Elementos de transporte</i>				
			214.00	Elementos de transporte				
		215		<i>Mobiliario y enseres</i>		10.000,00		
			215.00	Mobiliario y enseres	10.000,00			
		216		<i>Equipos para procesos de la información</i>		400,00		
			216.00	Equipos para procesos de la información	400,00			
		219		<i>Otro inmovilizado material</i>		1.300,00		
			219.00	Otro inmovilizado material	1.300,00			
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.001.771,40	
		220		<i>Material de oficina</i>		22.550,00		
			220.00	Ordinario no inventariable	11.700,00			
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.600,00			
			220.02	Material informático no inventariable	1.250,00			
		221		<i>Suministros</i>		324.550,00		
			221.00	Energía eléctrica	90.500,00			
			221.01	Agua	58.000,00			
			221.02	Gas	65.000,00			
			221.03	Combustible				
			221.04	Vestuario				
			221.05	Productos alimenticios				
			221.06	Productos farmacéuticos	750,00			
			221.08	Sum.material deportivo, didáctico y cultural	1.300,00			
			221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.				
			221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
			221.99	Otros suministros	109.000,00			
		222		<i>Comunicaciones</i>		32.350,00		
			222.00	Telefónicas	30.600,00			
			222.01	Postales	1.750,00			
		223		<i>Transportes</i>		1.950,00		
			223.00	Transportes	1.950,00			
		224		<i>Primas de seguros</i>		300,00		
			224.00	Primas de seguros	300,00			
		226		<i>Gastos diversos</i>		104.585,40		
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	9.200,00			

B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 321-B. SERV. DE ALOJAMIENTO

				Euros				
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			226.02	Publicidad y propaganda	3.100,00			
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos	1.900,00			
			226.99	Otros	90.385,40			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.515.486,00		
			227.00	Limpieza y aseo	230.797,00			
			227.01	Seguridad	60.300,00			
			227.06	Estudios y trabajos técnicos				
			227.07	Jardinería	36.800,00			
			227.08	Servicio de Restauración	725.000,00			
			227.99	Otros	462.589,00			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			1.600,00	
		230		Dietas		1.000,00		
			230.00	Dietas	1.000,00			
		231		Locomoción		600,00		
			231.00	Locomoción	600,00			
4	48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				31.000,00
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			31.000,00	
		480		Becas y ayudas a estudiantes		31.000,00		
			480.11	Becas Servicio de Alojamiento	31.000,00			
6	62			INVERSIONES REALES				147.200,00
				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			82.200,00	
		620		Inversión nueva asociada al funcionam. operativo servicios		82.200,00		
			620.00	Edificios y otras construcciones	49.000,00			
			620.01	Maquinaria	12.300,00			
			620.02	Instalaciones				
			620.03	Utillaje				
			620.05	Mobiliario y enseres	17.800,00			
			620.06	Equipamiento para proceso de información	3.100,00			
			620.07	Adquisición de fondos bibliográficos				
			620.99	Otros				
	63			INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPER. SERVICIOS			65.000,00	
		630		Inversión reposición asociada al funcionam. operativo servicios		65.000,00		
			630.00	Edificios y otras construcciones	36.200,00			
			630.01	Maquinaria	14.400,00			
			630.03	Utillaje				
			630.05	Mobiliario y enseres	14.400,00			
			630.99	Otros				
9	94			PASIVOS FINANCIEROS				297.282,00
				DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			297.282,00	
		941		Devolución de fianzas		297.282,00		
			941.00	Dev. de fianzas resid. en Servicio Alojamiento	297.282,00			
			941.99	Otras fianzas				
TOTAL					2.723.514,00	2.723.514,00	2.723.514,00	2.723.514,00

C) UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 321-B

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros			
					Serv.Alojam. Colegios Mayores 151000	Serv.Alojam Residencias Rabanales 151100	Serv.Alojam Residencias Belmez 151200	
1	10	101		GASTOS DE PERSONAL				
				ALTOS CARGOS Y CARGOS ACADÉMICOS				
				<i>Retribuciones Cargos académicos</i>				
			101.00	Retribuciones Cargos académicos	18.215,25			
		12	120		FUNCIONARIOS			
				<i>Retribuciones básicas</i>				
				120.01	Personal de Administración y Servicios	9.742,06		
				120.04	Trienios Personal Administración y Servicios	3.850,17		
			121		<i>Retribuciones complementarias</i>			
				121.01	Personal de Administración y Servicios	14.641,68		
		13			LABORALES			
			130		<i>Laboral fijo</i>			
				130.00	Retribuciones Básicas			
				130.01	Otras remuneraciones			
		15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
			150		<i>Productividad</i>			
		150.00		Productividad PDI (sexenios)				
		150.01		Productividad PAS funcionario	869,16			
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				
		160		<i>Cuotas sociales</i>				
			160.00	Seguridad Social	6.142,27			
2	20	205		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
				<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>				
				205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres			
			208		<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>			
				208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	5.100,00		
			209		<i>Cánones</i>			
				209.00	Cánones			
		21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
			212		<i>Edificios y otras construcciones</i>			
				212.00	Edificios y otras construcciones	108.900,00		
			213		<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
				213.00	Maquinaria	65.500,00		
				213.01	Instalaciones			
				213.02	Utillaje			
			214		<i>Elementos de transporte</i>			
				214.00	Elementos de transporte			
			215		<i>Mobiliario y enseres</i>			
				215.00	Mobiliario y enseres	10.000,00		
		216		<i>Equipos para procesos de la información</i>				
			216.00	Equipos para procesos de la información	400,00			
		219		<i>Otro inmovilizado material</i>				
			219.00	Otro inmovilizado material	1.300,00			
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
		220		<i>Material de oficina</i>				
			220.00	Ordinario no inventariable	11.700,00			
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.600,00			
			220.02	Material informático no inventariable	1.250,00			
		221		<i>Suministros</i>				
			221.00	Energía eléctrica	90.500,00			
			221.01	Agua	58.000,00			
			221.02	Gas	65.000,00			
			221.03	Combustible				
			221.04	Vestuario				
			221.05	Productos alimenticios				
			221.06	Productos farmacéuticos	750,00			
			221.08	Suministros material deportivo, didáctico y cultural	1.300,00			
			221.11	Sum., repuestos maquin., utillaje y elemen. transporte				
		221.12	Sum. material electrónico, eléctrico y comunicación					
		221.99	Otros suministros	109.000,00				
		222		<i>Comunicaciones</i>				
			222.00	Telefónicas	30.600,00			
			222.01	Postales	1.750,00			
		223		Transportes				

C) UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 321-B

					Euros		
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Serv.Alojam. Colegios Mayores 151000	Serv.Alojam Residencias Rabanales 151100	Serv.Alojam Residencias Belmez 151200
		224	223.00	Transportes	1.950,00		
				Primas de Seguros			
			224.00	Primas de Seguros	300,00		
		226		Gastos diversos			
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	9.200,00		
			226.02	Publicidad y propaganda	3.100,00		
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos	1.900,00		
			226.99	Otros	90.385,40		
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
			227.00	Limpieza y aseo	230.797,00		
			227.01	Seguridad	60.300,00		
			227.06	Estudios y trabajos técnicos			
			227.07	Jardinería	36.800,00		
			227.08	Servicio de Restauración	725.000,00		
			227.99	Otros	462.589,00		
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
		230		Dietas			
			230.00	Dietas	1.000,00		
		231		Locomoción			
			231.00	Locomoción	600,00		
4	48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
		480		Becas y ayudas a estudiantes			
			480.11	Becas Servicio de Alojamiento	31.000,00		
6	62			INVERSIONES REALES			
				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS			
		620		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de servicios			
			620.00	Edificios y otras construcciones	49.000,00		
			620.01	Maquinaria	12.300,00		
			620.02	Instalaciones			
			620.03	Ustillaje			
			620.05	Mobiliario y enseres	17.800,00		
			620.06	Equipamiento para proceso de información	3.100,00		
			620.07	Adquisición de fondos bibliográficos			
			620.99	Otros			
	63			INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS			
		630		Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de servicios			
			630.00	Edificios y otras construcciones	36.200,00		
			630.01	Maquinaria	14.400,00		
			630.03	Ustillaje			
			630.05	Mobiliario y enseres	14.400,00		
			630.99	Otros			
9	94			PASIVOS FINANCIEROS			
				DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS			
		941		Devolución de Fianzas			
			941.00	Dev. de fianzas resid. en Servicio Alojamiento.	297.282,00		
			941.99	Otras fianzas			
TOTAL					2.723.514,00	0,00	0,00

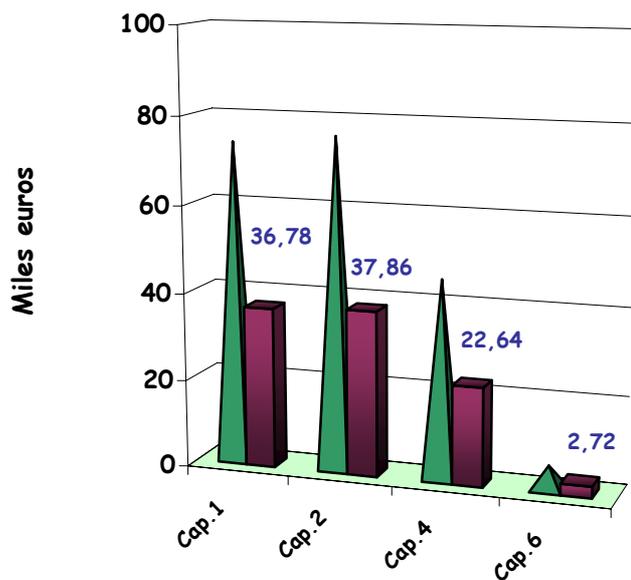
2.3.2.2 PROGRAMA 322C

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 18 se resume el **presupuesto de gastos del programa 322-C** (Consejo Social) para el ejercicio 2004.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 322-C	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	73,68	36,78
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	75,83	37,86
Capítulo 4. Transferencias corrientes	45,34	22,64
Capítulo 6. Inversiones reales	5,44	2,72
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	200,30	100

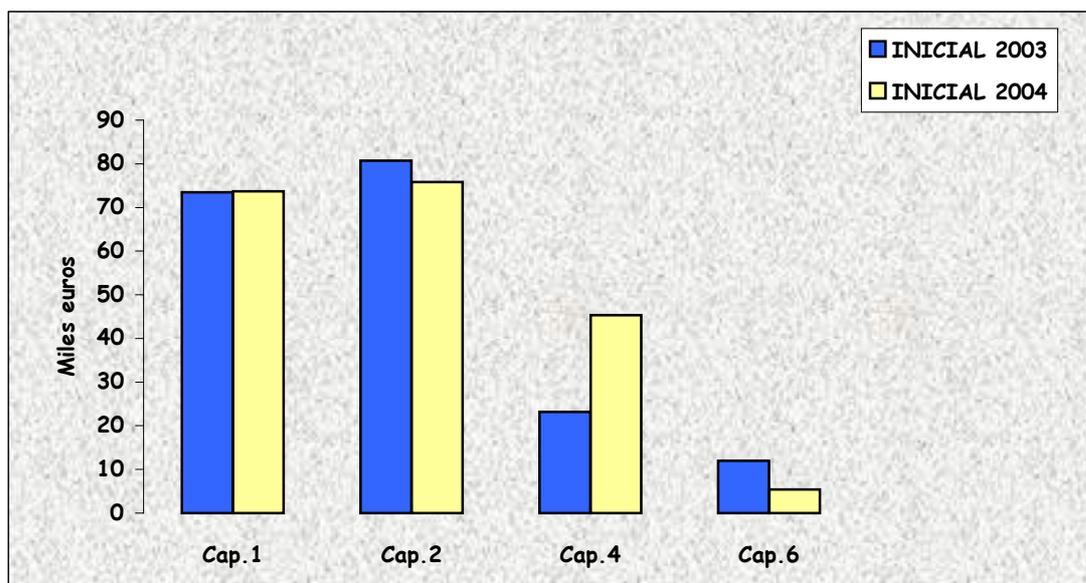
Tabla 18



En la tabla 19 se comparan los **presupuestos de gastos de 2003 y 2004 del programa 322-C** (Consejo Social).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2003	% 2003	Presupuesto 2004	% 2004	% Δ 04/03
Capítulo 1. Gastos de personal	73,49	38,81	73,68	36,78	0,25
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	80,69	42,61	75,83	37,86	-6,02
Capítulo 4. Transferencias corrientes	23,17	12,24	45,34	22,64	95,70
Capítulo 6. Inversiones reales	12,00	6,34	5,44	2,72	-54,63
TOTAL GASTOS Programa 322-C	189,35	100	200,30	100	5,78

Tabla 19



B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 322-C. CONSEJO SOCIAL

				Euros				
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				73.677,03
	10			ALTOS CARGOS Y CARGOS ACADÉMICOS			7.397,35	
		101		<i>Retribuciones Cargos académicos</i>		7.397,35		
			101.00	Retribuciones Cargos académicos	7.397,35			
	12			FUNCIONARIOS			51.715,06	
		120		<i>Retribuciones básicas</i>		23.442,48		
			120.01	Personal de Administración y Servicios	22.645,65			
			120.04	Trienios Personal Administración y Servicios	796,83			
		121		<i>Retribuciones complementarias</i>		28.272,57		
			121.01	Personal de Administración y Servicios	28.272,57			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.738,32	
		150		<i>Productividad</i>		1.738,32		
			150.01	Productividad PAS funcionario	1.738,32			
		151		<i>Gratificaciones</i>				
			151.00	Gratificaciones				
	16			CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR			12.826,30	
		160		<i>Cuotas sociales</i>		12.826,30		
			160.00	Seguridad Social	12.826,30			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				75.833,32
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			113,96	
		212		<i>Edificios y otras construcciones</i>				
			212.00	Edificios y otras construcciones				
		213		<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		63,31		
			213.00	Maquinaria	63,31			
		216		<i>Equipos para procesos de la información</i>		50,65		
			216.00	Equipos para procesos de la información	50,65			
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			67.716,91	
		220		<i>Material de oficina</i>		23.348,91		
			220.00	Ordinario no inventariable	16.713,97			
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	962,32			
			220.02	Material informático no inventariable	5.672,62			
			220.99	Otro material				
		221		<i>Suministros</i>				
			221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.				
			221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
			221.99	Otros suministros				
		222		<i>Comunicaciones</i>		14.953,94		
			222.00	Telefónicas	3.596,04			
			222.01	Postales	5.672,62			
			222.99	Otras	5.685,28			
		223		<i>Transportes</i>		5.672,62		
			223.00	Transportes	5.672,62			
		226		<i>Gastos diversos</i>		18.068,82		
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.723,58			
			226.02	Publicidad y propaganda	5.672,62			
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos	5.672,62			
			226.99	Otros				
		227		<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>		5.672,62		
			227.03	Postales				
			227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.672,62			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			2.329,83	
		230		<i>Dietas</i>		455,84		
			230.00	Dietas	455,84			
		231		<i>Locomoción</i>		1.873,99		
			231.00	Locomoción	1.873,99			
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			5.672,62	
		240		<i>Gastos de edición y distribución</i>		5.672,62		
			240.00	Gastos de edición y distribución	5.672,62			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				45.342,98
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			45.342,98	
		484		<i>Becas y ayudas Consejo Social</i>		45.342,98		
			484.00	Becas y ayudas Consejo Social	45.342,98			
6				INVERSIONES REALES				5.444,71
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			5.444,71	
		620		<i>Inversión nueva asociada al funcionam. operativo servicios</i>		5.444,71		
			620.01	Maquinaria				
			620.03	Utillaje				
			620.05	Mobiliario y enseres				
			620.06	Equipamiento para proceso de información				
			620.99	Otros	5.444,71			
TOTAL					200.298,04	200.298,04	200.298,04	200.298,04

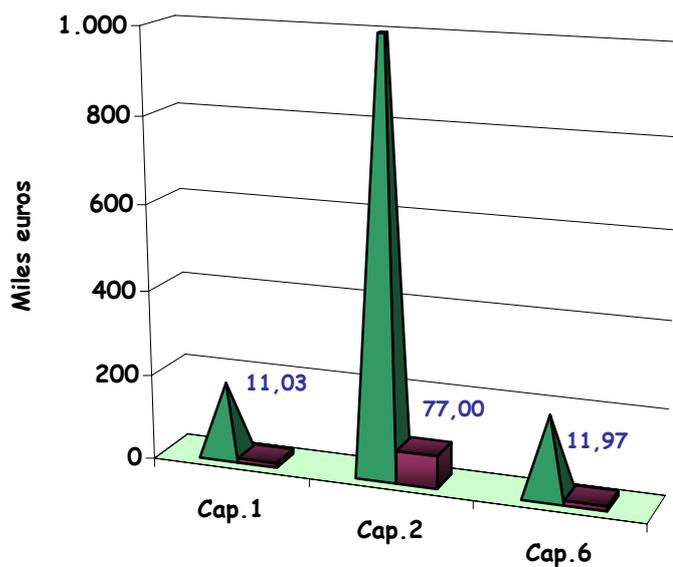
2.3.2.3 PROGRAMA 421B

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 20 se resume el **presupuesto de gastos del programa 421-B** (Estudios Propios) para el ejercicio 2004.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 421-B	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	172,04	11,03
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	1.200,52	77,00
Capítulo 6. Inversiones reales	186,63	11,97
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	1.559,19	100

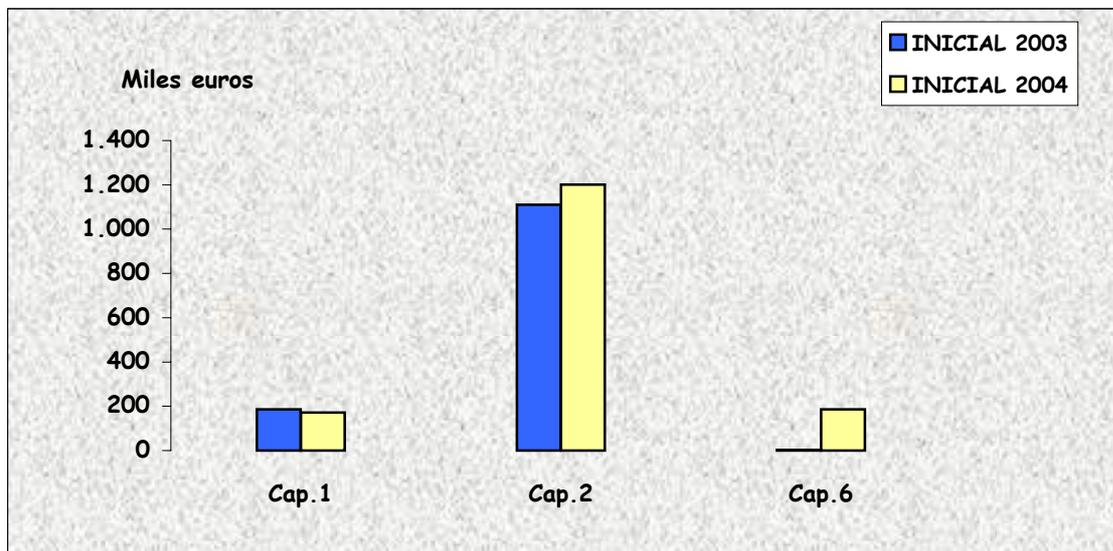
Tabla 20



En la tabla 21 se comparan los **presupuestos de gastos de 2003 y 2004 del programa 421-B** (Estudios Propios).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2003	% 2003	Presupuesto 2004	% 2004	% Δ 04/03
Capítulo 1. Gastos de personal	186,46	14,34	172,04	11,03	-7,73
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	1.110,73	85,42	1.200,52	77,00	8,08
Capítulo 6. Inversiones reales	3,16	0,24	186,63	11,97	5.806,16
TOTAL GASTOS Programa 421-B	1.300,35	100	1.559,19	100	19,91

Tabla 21



B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 421-B. ESTUDIOS PROPIOS

				Euros				
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				172.038,55
	10	101		ALTOS CARGOS Y CARGOS ACADÉMICOS			15.103,31	
				<i>Retribuciones Cargos académicos</i>		15.103,31		
			101.00	Retribuciones Cargos académicos	15.103,31			
	12	120		FUNCIONARIOS			104.973,67	
				<i>Retribuciones básicas</i>		51.921,27		
			120.01	Personal de Administración y Servicios	46.652,93			
			120.04	Trienios Personal Administración y Servicios	5.268,34			
		121		<i>Retribuciones complementarias</i>		53.052,40		
			121.01	Personal de Administración y Servicios	53.052,40			
	13			LABORALES				
		130		<i>Laboral fijo</i>				
			130.00	Retribuciones Básicas				
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			4.345,80	
		150		<i>Productividad</i>		4.345,80		
			150.01	Productividad PAS funcionario	4.345,80			
	16			CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR			47.615,77	
		160		<i>Cuotas sociales</i>		25.115,77		
			160.00	Seguridad Social	25.115,77			
		162		<i>Gastos sociales del personal</i>		22.500,00		
			162.01	Formación y perfeccionamiento PDI	22.500,00			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.200.515,35
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			2.689,85	
		212		<i>Edificios y otras construcciones</i>		1.311,20		
			212.00	Edificios y otras construcciones	1.311,20			
		213		<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		49,75		
			213.00	Maquinaria	49,75			
			213.01	Instalaciones				
			213.02	Utillaje				
		215		<i>Mobiliario y enseres</i>		614,70		
			215.00	Mobiliario y enseres	614,70			
		216		<i>Equipos para procesos de la información</i>		664,45		
			216.00	Equipos para procesos de la información	664,45			
		219		<i>Otro inmovilizado material</i>		49,75		
			219.00	Otro inmovilizado material	49,75			
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.138.338,13	
		220		<i>Material de oficina</i>		306.439,04		
			220.00	Ordinario no inventariable	61.782,60			
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	19.340,42			
			220.02	Material informático no inventariable	225.316,02			
			220.99	Otro material				
		221		<i>Suministros</i>		2.268,60		
			221.06	Productos farmacéuticos	1.134,30			
			221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.				
			221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
			221.99	Otros suministros	1.134,30			
		222		<i>Comunicaciones</i>		253.732,75		
			222.00	Telefónicas	28.405,93			
			222.01	Postales	225.326,82			
		223		<i>Transportes</i>		1.134,30		
			223.00	Transportes	1.134,30			
		226		<i>Gastos diversos</i>		489.929,14		
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	50.470,97			
			226.02	Publicidad y propaganda	219.721,62			
			226.99	Otros	219.736,55			
		227		<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>		84.834,30		
			227.00	Limpieza y aseo	1.134,30			
			227.06	Estudios y trabajos técnicos	78.094,80			
			227.99	Otros	5.605,20			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			59.487,37	
		230		<i>Dietas</i>		26.591,30		
			230.00	Dietas	26.591,30			
		231		<i>Locomoción</i>		32.896,07		
			231.00	Locomoción	32.896,07			
6				INVERSIONES REALES				186.634,65
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			186.427,17	
		620		<i>Inversión nueva asociada al funcionam. operativo servicios</i>		186.427,17		
			620.01	Maquinaria	89.435,07			
			620.03	Utillaje				

B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 421-B. ESTUDIOS PROPIOS

					Euros			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			620.05	Mobiliario y enseres	7.557,03			
			620.06	Equipamiento para proceso de información	7.557,03			
			620.99	Otros	81.878,04			
	63			INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPER. SERVICIOS			207,48	
		630		<i>Inversión reposición asociada al funcionam. operativo servicios</i>		207,48		
			630.06	Equipamiento para proceso de información	207,48			
			630.99	Otros				
TOTAL					1.559.188,55	1.559.188,55	1.559.188,55	1.559.188,55

C) UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 421-B

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros		
					S.E.P. 113000	Curso Enseñ. Propias 113100	Otros cursos varias U.G.
1	10	101	101.00	GASTOS DE PERSONAL			
				ALTOS CARGOS Y CARGOS ACADÉMICOS			
	12	120	120.01	<i>Retribuciones Cargos académicos</i>			
				Retribuciones Cargos académicos	15.103,31		
	12	121	120.04	FUNCIONARIOS			
				<i>Retribuciones básicas</i>			
	13	130	120.01	Personal de Administración y Servicios	46.652,93		
				Trienios Personal Administración y Servicios	5.268,34		
	15	150	121.01	<i>Retribuciones complementarias</i>			
				Personal de Administración y Servicios	53.052,40		
	16	160	130.00	LABORALES			
				<i>Laboral fijo</i>			
	16	160	130.00	Retribuciones Básicas			
				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
	16	160	150.01	<i>Productividad</i>			
				Productividad PAS funcionario	4.345,80		
16	162	160.00	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				
			<i>Cuotas sociales</i>				
16	162	162.01	Seguridad Social	25.115,77			
			<i>Gastos sociales del personal</i>				
16	162	162.01	Formación y Perfeccionamiento PDI	22.500,00			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
21	212	212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
			<i>Edificios y otras construcciones</i>				
21	213	213.00	Edificios y otras construcciones	696,50		614,70	
			<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>				
21	215	213.01	Maquinaria	49,75			
			Instalaciones				
21	216	213.02	Utillaje				
			<i>Mobiliario y enseres</i>				
21	219	215.00	Mobiliario y enseres			614,70	
			<i>Equipos para procesos de la información</i>				
22	220	216.00	Equipos para procesos de la información	49,75		614,70	
			<i>Otro inmovilizado material</i>				
22	221	219.00	Otro inmovilizado material	49,75			
			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
22	222	220.00	<i>Material de oficina</i>				
			Ordinario no inventariable	9.552,00	1.825,20	50.405,40	
22	222	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	457,70	5.605,20	13.277,52	
			Material informático no inventariable	1.134,30	5.594,40	218.587,32	
22	222	220.99	Otro material				
			Suministros				
22	222	221.06	Productos farmacéuticos	1.134,30			
			<i>Sum., repuestos maquin., utillaje y elemen. transporte</i>				
22	222	221.11	Sum. material electrónico, eléctrico y comunicación				
			Otros suministros	1.134,30			
22	222	221.12	Comunicaciones				
			Telefónicas	6.203,83	5.605,20	16.596,90	
22	222	221.99	Postales	1.134,30	5.605,20	218.587,32	
			<i>Transportes</i>				
22	226	223.00	Transportes	1.134,30			
			<i>Gastos diversos</i>				
22	227	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	492,53	64,80	49.913,64	
			Publicidad y propaganda	1.134,30		218.587,32	
22	227	226.99	Otros	1.149,23		218.587,32	
			<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>				
22	230	227.00	Limpieza y aseo	1.134,30			
			Estudios y trabajos técnicos		78.094,80		
23	231	227.99	Otros		5.605,20		
			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				
23	231	230.00	<i>Dietas</i>				
			Dietas	159,20		26.432,10	
23	231	231.00	<i>Locomoción</i>				
			Locomoción	194,03		32.702,04	
6				INVERSIONES REALES			
6	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS			

C) UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 421-B							
				Euros			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	S.E.P. 113000	Curso Enseñ. Propias 113100 Otros cursos varias U.G.	
		620		<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de servicios</i>			
			620.01	Maquinaria	7.557,03	81.878,04	
			620.03	Utillaje			
			620.05	Mobiliario y enseres	7.557,03		
			620.06	Equipamiento para proceso de información	7.557,03		
			620.07	Adquisición de fondos bibliográficos			
			620.99	Otros		81.878,04	
	63			INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS			
		630		<i>Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de servicios</i>			
			630.06	Equipamiento para proceso de información	84,54	122,94	
			630.99	Otros			
TOTAL					221.788,55	108.000,00	1.229.400,00

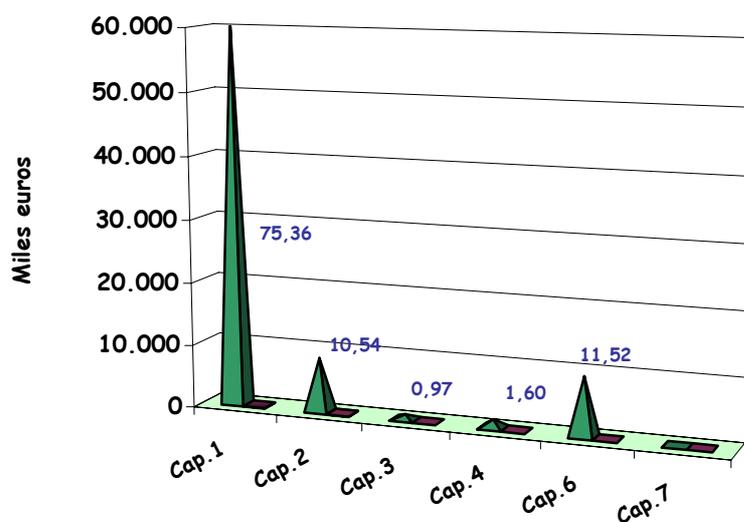
2.3.2.4. PROGRAMA 422D

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 22 se resume el **presupuesto de gastos del programa 422-D** (Enseñanzas Universitarias) para el ejercicio 2004.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 422-D	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	60.779,87	75,36
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	8.500,57	10,54
Capítulo 3. Gastos financieros	783,13	0,97
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.292,03	1,60
Capítulo 6. Inversiones reales	9.292,04	11,52
Capítulo 7. Transferencias de capital		
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	80.647,64	100

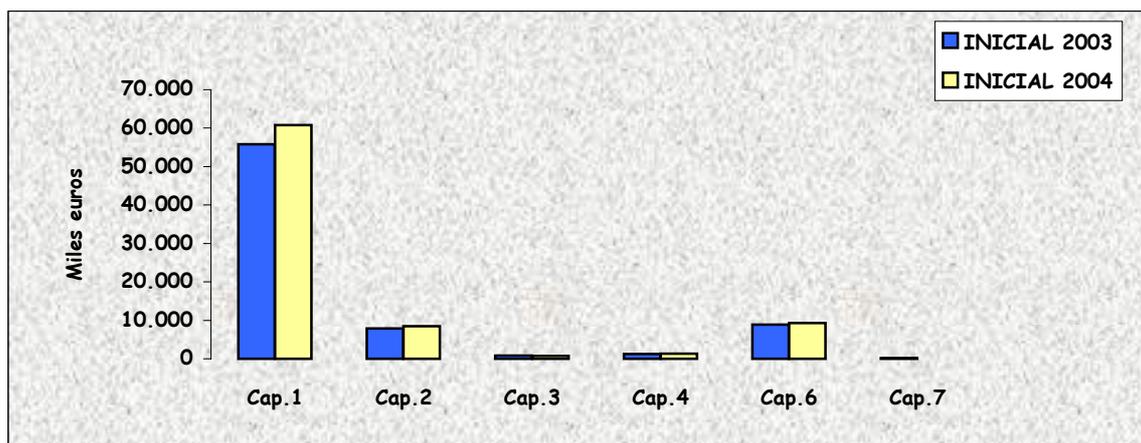
Tabla 22



En la tabla 23 se comparan los **presupuestos de gastos de 2003 y 2004 del programa 422-D** (Enseñanzas Universitarias).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles euros)	Presupuesto 2003	% 2003	Presupuesto 2004	% 2004	% Δ 04/03
Capítulo 1. Gastos de personal	55.771,18	74,54	60.779,87	75,36	8,98
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	7.855,51	10,50	8.500,57	10,54	8,21
Capítulo 3. Gastos financieros	800,00	1,07	783,13	0,97	-2,11
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.281,50	1,71	1.292,03	1,60	0,82
Capítulo 6. Inversiones reales	8.915,68	11,92	9.292,04	11,52	4,22
Capítulo 7. Transferencias de capital	198,33	0,27	0,00	0,00	-100,00
TOTAL GASTOS Programa 422-D	74.822,20	100	80.647,64	100	7,79

Tabla 23



B) ESTADO NUMÉRICO PROGR. 422-D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

				Euros				
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1				GASTOS DE PERSONAL				60.779.867,05
	10			ALTOS CARGOS Y CARGOS ACADÉMICOS			737.523,82	
		101		<i>Retribuciones Cargos académicos</i>		737.523,82		
			101.00	Retribuciones Cargos académicos	734.411,82			
			101.02	Cargos académicos SAS	3.112,00			
	12			FUNCIONARIOS			42.186.865,09	
		120		<i>Retribuciones básicas</i>		19.821.872,95		
			120.00	Personal Docente e Investigador	12.355.102,85			
			120.01	Personal de Administración y Servicios	3.457.637,07			
			120.02	Profesorado Plazas Vinculadas	730.826,70			
			120.03	Trienios Personal Docente e Investigador	2.840.252,72			
			120.04	Trienios Personal Administración y Servicios	438.053,61			
		121		<i>Retribuciones complementarias</i>		22.364.992,14		
			121.00	Personal Docente e Investigador	16.937.894,49			
			121.01	Personal de Administración y Servicios	3.806.495,97			
			121.02	Profesorado Plazas Vinculadas	1.620.601,68			
		122		<i>Retribuciones en especie</i>				
			122.01	Vestuario				
			122.99	Otras				
	13			LABORALES			6.840.037,79	
		130		<i>Laboral fijo</i>		6.840.037,79		
			130.00	Retribuciones Básicas	6.794.100,29			
			130.01	Otras remuneraciones	45.937,50			
	14			OTRO PERSONAL			2.972.975,86	
		143		<i>Otro personal</i>		2.972.975,86		
			143.00	Profesorado contratado	2.972.975,86			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.471.749,36	
		150		<i>Productividad</i>		2.441.699,36		
			150.00	Productividad PDI (sexenios)	1.644.993,60			
			150.01	Productividad PAS funcionario	301.886,96			
			150.02	Productividad SAS	494.818,80			
		151		<i>Gratificaciones</i>		30.050,00		
			151.00	Gratificaciones	30.050,00			
	16			CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR			5.570.715,13	
		160		<i>Cuotas sociales</i>		5.030.856,11		
			160.00	Seguridad Social	5.030.856,11			
		162		<i>Gastos sociales del personal</i>		539.859,02		
			162.00	Formación y perfeccionamiento del PAS	39.209,90			
			162.04	Acción social	294.079,40			
			162.99	Otros (incentivos jubilación)	206.569,72			
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				8.500.574,95
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			20.486,63	
		202		<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>		8.663,19		
			202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	8.663,19			
		203		<i>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje</i>				
			203.00	Arrendamiento de maquinaria				
		204		<i>Arrendamiento de material de transporte</i>				
			204.00	Arrendamiento de material de transporte				
		205		<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>		1.388,61		
			205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	1.388,61			
		206		<i>Arrendamiento equipos para procesos de información</i>		3.051,89		
			206.00	Arrendam. de equipos procesos información	3.051,89			
		208		<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>		7.382,94		
			208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	7.382,94			
		209		<i>Cánones</i>				
			209.00	Cánones				
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			1.019.044,57	
		212		<i>Edificios y otras construcciones</i>		446.194,90		
			212.00	Edificios y otras construcciones	446.194,90			
		213		<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		465.707,89		
			213.00	Maquinaria	244.981,80			
			213.01	Instalaciones	220.726,09			
			213.02	Utillaje				
		214		<i>Elementos de transporte</i>		297,87		
			214.00	Elementos de transporte	297,87			
		215		<i>Mobiliario y enseres</i>		17.068,32		
			215.00	Mobiliario y enseres	17.068,32			
		216		<i>Equipos para procesos de la información</i>		89.775,59		

B) ESTADO NUMÉRICO PROGR. 422-D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

					Euros			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			216.00	Equipos para procesos de la información	89.775,59			
		218		Bienes situados en el Exterior				
			218.00	Bienes situados en el Exterior				
		219		Otro inmovilizado material				
			219.00	Otro inmovilizado material				
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			7.170.546,52	
		220		Material de oficina		392.894,23		
			220.00	Ordinario no inventariable	323.301,80			
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15.219,99			
			220.02	Material informático no inventariable	54.372,44			
			220.15	Material de oficina en el Exterior				
			220.99	Otro material				
		221		Suministros		1.725.896,98		
			221.00	Energía eléctrica	1.214.335,40			
			221.01	Agua	160.942,47			
			221.02	Gas				
			221.03	Combustible	14.673,73			
			221.04	Vestuario	836,00			
			221.05	Productos alimenticios	3.051,89			
			221.06	Productos farmacéuticos	3.051,89			
			221.08	Sum.material deportivo, didáctico y cultural	5.772,20			
			221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	3.035,39			
			221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	3.051,89			
			221.15	Suministros en el Exterior				
			221.99	Otros suministros	317.146,12			
		222		Comunicaciones		769.481,30		
			222.00	Telefónicas	735.702,34			
			222.01	Postales	24.251,40			
			222.02	Telegráficas				
			222.03	Telex y telefax				
			222.04	Informática				
			222.15	Comunicaciones en el Exterior				
			222.99	Otras	9.527,56			
		223		Transportes		36.662,88		
			223.00	Transportes	36.662,88			
		224		Primas de seguros		110.321,80		
			224.00	Primas de seguros	110.321,80			
		225		Tributos		836,00		
			225.00	Estatales				
			225.02	Locales	836,00			
		226		Gastos diversos		1.329.726,98		
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	223.665,78			
			226.02	Publicidad y propaganda	345.215,51			
			226.03	Jurídicos, contenciosos				
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos	50.183,14			
			226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	61.163,44			
			226.10	Bolsas de viaje				
			226.15	Gastos diversos en el Exterior				
			226.99	Otros	649.499,11			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		2.804.726,35		
			227.00	Limpieza y aseo	1.473.812,45			
			227.01	Seguridad	717.163,18			
			227.02	Valoraciones y peritajes				
			227.03	Postales				
			227.04	Custodia, depósito y almacenaje				
			227.05	Procesos electorales				
			227.06	Estudios y trabajos técnicos	331.478,77			
			227.07	Jardinería	217.573,71			
			227.99	Otros	64.698,24			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			271.420,34	
		230		Dietas		140.865,45		
			230.00	Dietas	140.865,45			
		231		Locomoción		130.554,89		
			231.00	Locomoción	130.554,89			
		233		Otras indemnizaciones				
			233.00	Otras indemnizaciones				
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES			3.051,89	
		240		Gastos de edición y distribución		3.051,89		
			240.00	Gastos de edición y distribución	3.051,89			

B) ESTADO NUMÉRICO PROGR. 422-D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

				Euros				
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	25			CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA			16.025,00	
		251		<i>Con entidades de seguro libre</i>		16.025,00		
			251.00	Con entidades de seguro libre	16.025,00			
3	31			GASTOS FINANCIEROS				783.134,16
				DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			783.134,16	
		310		<i>Intereses</i>		783.134,16		
			310.01	Intereses a largo plazo	780.134,16			
		311		<i>Gtos. Emis. Modif. y cancelac.</i>				
			311.00	Gtos. Emis. Modif. y cancelac.				
	34			DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
		349		<i>Otros gastos financieros</i>				
			349.00	Otros gastos financieros	3.000,00			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.292.025,17
	44			A SOC.MERCANTILES, ENTIDADES EMPRES. Y OTROS ORG.PÚBL.			292.687,69	
		441		<i>A Entidades Empresariales</i>		292.687,69		
			441.00	A Entidades Empresariales	292.687,69			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			999.337,48	
		480		<i>Becas y ayudas a estudiantes</i>		568.015,25		
			480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo	11.191,00			
			480.01	Becas para intercambio de estudiantes 3º ciclo	194.962,00			
			480.02	Becas para intercambio de estudiantes	64.670,00			
			480.03	Ayudas a asociaciones estudiantes	10.143,18			
			480.04	Becas PRAEM Consj.Educ.Ciencia	203.306,00			
			480.05	Becas propias para prácticas en empresas				
			480.07	Becas y ayudas Socioculturales	72.263,60			
			480.09	Becas CC.MM.				
			480.99	Otras Becas y ayudas	11.479,47			
		482		<i>Convenios con otras instituciones</i>		133.749,21		
			482.00	Convenios con entes públicos	84.951,70			
			482.01	Convenios con entes privados	48.797,51			
		483		<i>Becas y ayudas propias de la Universidad</i>		248.580,82		
			483.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca	97.002,86			
			483.06	Becas y ayudas colab.Relac.Internacionales	90.152,00			
			483.99	Otras	61.425,96			
		489		<i>Otras ayudas y subvenciones</i>		48.992,20		
			489.00	Otras ayudas y subvenciones	48.992,20			
6				INVERSIONES REALES				9.292.036,76
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			7.487.189,57	
		620		<i>Inversión nueva asociada al funcionam. operativo servicios</i>		7.487.189,57		
			620.00	Edificios y otras construcciones	3.334.344,33			
			620.01	Maquinaria	312.468,18			
			620.02	Instalaciones	2.863,04			
			620.03	Utillaje	346,43			
			620.04	Elementos de transporte	231.269,07			
			620.05	Mobiliario y enseres	144.858,70			
			620.06	Equipamiento para proceso de información	558.670,13			
			620.07	Adquisición de fondos bibliográficos	446.016,71			
			620.99	Otros	2.456.352,98			
	63			INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPER. SERVICIOS			1.421.846,25	
		630		<i>Inversión reposición asociada al funcionam. operativo servicios</i>		1.421.846,25		
			630.00	Edificios y otras construcciones	1.252.630,44			
			630.01	Maquinaria	43.331,81			
			630.02	Instalaciones				
			630.03	Utillaje				
			630.04	Elementos de transporte				
			630.05	Mobiliario y enseres	42.981,87			
			630.06	Equipamiento para proceso de información	41.414,54			
			630.99	Otros	41.487,59			
	64			GASTOS EN INVERSIÓN DE CARACTER INMATERIAL			53.933,76	
		649		<i>Otros gastos en inversion de carácter inmaterial</i>		53.933,76		
			649.00	Personal	53.933,76			
			649.01	Material inventariable				
			649.02	Material fungible				
			649.03	Dietas y locomoción				
			649.99	Otros				
	69			PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			329.067,18	

B) ESTADO NUMÉRICO PROGR. 422-D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

					Euros			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		690		Recursos para la docencia		300.000,00		
			690.01	Material inventariable	216.660,00			
			690.02	Material fungible	41.670,00			
			690.03	Dietas y locomoción				
			690.99	Otros	41.670,00			
		691		Evaluación del P.D.I.		29.067,18		
			691.00	Evaluación del P.D.I.	29.067,18			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	74			A SOC.MERCANTILES, ENTIDADES EMPRES.Y OTROS ORG.PÚBL.				
		742		A Otros Organismos Públicos				
			742.99	A Otros Organismos Públicos				
TOTAL					80.647.638,10	80.647.638,10	80.647.638,10	80.647.638,10

C. UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 422D

C.1. UNIVERSIDAD U. G. 199000

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros		
1	10	101		CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL			
				ALTOS CARGOS Y CARGOS ACADÉMICOS			
				<i>Retribuciones Cargos académicos</i>			
			101.00	Retribuciones Cargos académicos	734.411,82		
			101.02	Cargos académicos SAS	3.112,00		
	12	120		FUNCIONARIOS			
				<i>Retribuciones básicas</i>			
				120.00	Personal Docente e Investigador	12.355.102,85	
				120.01	Personal de Administración y Servicios	3.457.637,07	
				120.02	Profesorado Plazas Vinculadas	730.826,70	
				120.03	Trienios Personal Docente e Investigador	2.840.252,72	
				120.04	Trienios Personal Administración y Servicios	438.053,61	
				121		<i>Retribuciones complementarias</i>	
					121.00	Personal Docente e Investigador	16.937.894,49
					121.01	Personal de Administración y Servicios	3.806.495,97
					121.02	Profesorado Plazas Vinculadas	1.620.601,68
			13	122		<i>Retribuciones en especie</i>	
		122.01			Vestuario		
		122.99			Otras		
	130				LABORALES		
					<i>Laboral fijo</i>		
					130.00	Retribuciones Básicas	6.794.100,29
			130.01	Otras remuneraciones	45.937,50		
	14	143		OTRO PERSONAL			
				<i>Otro personal</i>			
				143.00	Profesorado contratado	2.972.975,86	
	15	150		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
			<i>Productividad</i>				
			150.00	Productividad PDI (sexenios)	1.644.993,60		
			150.01	Productividad PAS funcionario	301.886,96		
			150.02	Productividad SAS	494.818,80		
151			<i>Gratificaciones</i>				
			151.00	Gratificaciones	30.050,00		
	160		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEADOR				
			<i>Cuotas sociales</i>				
		160.00	Seguridad Social	5.030.856,11			
16	162		<i>Gastos sociales del personal</i>				
			162.00	Formación y perfeccionamiento del PAS	39.209,90		
			162.04	Acción social	294.079,40		
			162.99	Otros (incentivos jubilación)	206.569,72		
6	62	620		CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			
				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO SERVICIOS			
				<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo servicios</i>			
				620.00	Edificios y otras construcciones		
				620.01	Maquinaria	167.821,16	
				620.02	Instalaciones		
				620.03	Utillaje		
				620.04	Elementos de transporte	134.011,04	
				620.05	Mobiliario y enseres		
				620.06	Equipamiento para proceso de información	302.446,93	
				620.07	Adquisición de fondos bibliográficos	6.762,02	
				620.99	Otros		
			63	630		INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS	
						<i>Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo Servicios</i>	
						630.00	Edificios y otras construcciones
		630.01			Maquinaria	1.844,19	
		630.03			Utillaje		
		630.05			Mobiliario y enseres		
	64	649		GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			
				<i>Otros gastos en inversión de carácter inmaterial</i>			
				649.00	Personal		

C.1. UNIVERSIDAD U. G. 199000					
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
			649.01	Material inventariable	
			649.02	Material fungible	
			649.03	Dietas y locomoción	
			649.99	Otros	
7	74	742		CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
				A SOC.MERCANTILES, ENTIDADES EMPRES.Y OTROS ORG. PÚBLICOS	
				<i>A Otros Organismos Públicos</i>	
			742.99	A Otros Organismos Públicos	
TOTAL Cap. 1 + Cap. 6 + Cap. 7					61.416.112,11

C.1. UNIVERSIDAD U. G. 19900					
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2				CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
		202		<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	
			202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	
		205		<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>	
			205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
				<i>Edificios y otras construcciones</i>	
			212.00	Edificios y otras construcciones	36.269,04
				<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
			213.00	Maquinaria	76.841,19
			213.01	Instalaciones	122.945,91
			213.02	Utillaje	
		214		<i>Elementos de transporte</i>	
			214.00	Elementos de transporte	
		215		<i>Mobiliario y enseres</i>	
			215.00	Mobiliario y enseres	
		216		<i>Equipos para procesos de la información</i>	
			216.00	Equipos para procesos de la información	
		218		<i>Bienes situados en el exterior</i>	
			218.00	Bienes situados en el exterior	
		219		<i>Otro inmovilizado material</i>	
			219.00	Otro inmovilizado material	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
				<i>Material de oficina</i>	
			220.00	Ordinario no inventariable	164.747,51
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.303,11
			220.02	Material informático no inventariable	
		221		<i>Suministros</i>	
			221.00	Energía eléctrica	1.038.290,17
			221.01	Agua	118.271,56
			221.02	Gas	
			221.03	Combustible	
			221.04	Vestuario	
			221.06	Productos farmacéuticos	
			221.08	Sum. material deportivo, didáctico y cultural	
			221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
			221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	
			221.99	Otros suministros	
		222		<i>Comunicaciones</i>	
			222.00	Telefónicas	414.942,43
			222.01	Postales	
			222.02	Telegráficas	
			222.04	Informática	
			222.99	Otras	
		223		<i>Transportes</i>	
			223.00	Transportes	
		224		<i>Primas de seguros</i>	
			224.00	Primas de seguros	53.353,73
		225		<i>Tributos</i>	
			225.00	Estatales	
			225.02	Locales	
		226		<i>Gastos diversos</i>	
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	46.104,71
			226.02	Publicidad y propaganda	317.475,20
			226.03	Jurídicos, contenciosos	
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos	
			226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	
			226.15	Gastos diversos en el Exterior	
			226.99	Otros	
		227		<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	
			227.00	Limpieza y aseo	1.156.549,74
			227.01	Seguridad	560.633,33
			227.03	Postales	
			227.06	Estudios y trabajos técnicos	262.489,51

C.1. UNIVERSIDAD U. G. 19900						
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros	
			227.07	Jardinería		176.427,38
			227.99	Otros		
	23	230		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		
				<i>Dietas</i>		
			230.00	Dietas		35.039,58
		231		<i>Locomoción</i>		
			231.00	Locomoción		25.203,91
		233		<i>Otras indemnizaciones</i>		
			233.00	Otras indemnizaciones		
	24	240		GASTOS DE PUBLICACIONES		
				<i>Gastos de edición y distribución</i>		
			240.00	Gastos de edición y distribución		
	25	251		CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA		
				<i>Con entidades de seguro libre</i>		
			251.00	Con entidades de seguro libre		
3				CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS		
	31			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		
		310		<i>Intereses</i>		
			310.01	Intereses a largo plazo		780.134,16
		311		<i>Gtos. Emis. Modif. y cancelac.</i>		
			311.00	Gtos. Emis. Modif. y cancelac.		
	34			DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		
		349		<i>Otros gastos financieros</i>		
			349.00	Otros gastos financieros		3.000,00
4				CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44			A SOC. MERC., ENTIDADES EMP. Y OTROS ORG. PÚBL.		
		441		<i>A Entidades Empresariales</i>		
			441.00	A Entidades Empresariales		70.693,90
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
		482		<i>Convenios con otras instituciones</i>		
			482.00	Convenios con entes públicos		
			482.01	Convenios con entes privados		9.220,94
		489		<i>Otras ayudas y subvenciones</i>		
			489.00	Otras ayudas y subvenciones		38.113,24
TOTAL Cap.2 + Cap. 3 + Cap.4						5.511.050,25

C.2. RECTORADO U. G. 150000						
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros	
2	20	202	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
		<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>				
		202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones		1.134,60	
		204	<i>Arrendamiento de material de transporte</i>			
			204.00	Arrendamiento de material de transporte		
	21	208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>			
			208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material		1.134,60
		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
		212	<i>Edificios y otras construcciones</i>			
			212.00	Edificios y otras construcciones		367,98
		213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
	213.00		Maquinaria		352,65	
	214	<i>Utillaje</i>				
		214.00	Elementos de transporte			
	215	<i>Elementos de transporte</i>				
		215.00	Mobiliario y enseres		352,65	
	216	<i>Mobiliario y enseres</i>				
		216.00	Equipos para procesos de la información			
	22	220	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
			<i>Material de oficina</i>			
		220.00	Ordinario no inventariable		628,63	
		220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		168,66	
Material informático no inventariable			1.134,60			
221		<i>Suministros</i>				
		221.03	Combustible		1.134,60	
221.06		Productos farmacéuticos				
221.11		Sum.repuestos de maq., util. y elem. transp.				
221.99		Otros suministros		1.134,60		
222		<i>Comunicaciones</i>				
		222.00	Telefónicas		36.031,26	
222.01		Postales		1.134,60		
222.99		Otras		1.134,60		
223		<i>Transportes</i>				
		223.00	Transportes		1.134,60	
224	<i>Primas de seguros</i>					
	224.00	Primas de seguros		76,66		
226	<i>Gastos diversos</i>					
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas		53.954,90		
226.02	Publicidad y propaganda		1.134,60			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		1.165,27			
226.99	Otros					
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>					
	227.03	Postales				
227.06	Estudios y trabajos técnicos					
227.99	Otros		1.134,60			
23	230	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				
		<i>Dietas</i>				
	230.00	Dietas		25.022,56		
	231	<i>Locomoción</i>				
231.00		Locomoción		22.247,39		
233	<i>Otras indemnizaciones</i>					
	233.00	Otras indemnizaciones				
6	62	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES				
		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO SERVICIOS				
		<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo servicios</i>				
		620.01	Maquinaria			
		620.05	Mobiliario y enseres		1.042,61	
		620.06	Equipamiento para proceso de información			
620.07	Adquisición de fondos bibliográficos		567,29			
620.99	Otros					
TOTAL					153.324,51	

C.3. VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

					Euros
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Estudiantes 174000
2	20	202		CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
			202.00	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES <i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i> Arrend. de edificios y otras construcciones	3.836,54
	21	208	208.00	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i> Arrendamiento otro inmovilizado material	3.836,54
			213	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.670,18
	22	215	213.01	Instalaciones	
			215.00	<i>Mobiliario y enseres</i> Mobiliario y enseres	
	22	220		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
			220.00	<i>Material de oficina</i> Ordinario no inventariable	
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
			221	<i>Suministros</i>	
			221.00	Energía eléctrica	
			221.01	Agua	
			221.03	Combustible	
			221.99	Otros suministros	3.994,21
			222	<i>Comunicaciones</i>	
			222.00	Telefónicas	2.680,32
			223	<i>Transportes</i>	
			223.00	Transportes	
			224	<i>Primas de seguros</i>	
			224.00	Primas de seguros	
			226	<i>Gastos diversos</i>	
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	23.755,02
			226.02	Publicidad y propaganda	3.836,54
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos	
			226.10	Bolsas de viaje	
			226.99	Otros	7.673,08
			227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	
		227.06	Estudios y trabajos técnicos		
	23	230	227.99	Otros	3.836,54
			230.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO <i>Dietas</i> Dietas	3.416,10
		231	<i>Locomoción</i>		
		231.00	Locomoción	3.836,54	
4	44	441		CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
			441.00	A SOCIED. MERCANTILES, ENTIDADES EMPRES. Y OTROS ORG. PÚBLICOS <i>A Entidades Empresariales</i> A Entidades Empresariales	221.993,79
	48	480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO <i>Becas y ayudas a estudiantes</i>	
			480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo	
			480.03	Ayudas a asociaciones estudiantes	10.143,18
			480.04	Becas PRAEM Consj.Educ.Ciencia	56.391,89
			480.07	Becas y ayudas Socioculturales	72.263,60
			480.09	Becas CC.MM.	
			480.99	Otras Becas y ayudas	
			489	<i>Otras ayudas y subvenciones</i>	
			489.00	Otras ayudas y subvenciones	10.878,96
6	62	620		CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO SERVICIOS <i>Inversión nueva asociada al funcionam.ento operativo servicios</i>	
				620.01	Maquinaria
				620.05	Mobiliario y enseres
				620.06	Equipamiento para proceso de información
		620.99	Otros		
TOTAL					525.553,49

C.4. VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

					Euros				
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Relac.Inst. e Intern. 158000	Gran Teatro 629900	Programa Sócrates/Eras mus 630500	Cátedra Intergen. 665400	Oficina Rel. Inter. 665900
2				CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES					
		205		<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>					
			205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres					
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					
		214		<i>Elementos de transporte</i>					
			214.00	Elementos de transporte					297,87
		216		<i>Equipos para procesos de la información</i>					
			216.00	Equipos para procesos de la información				23,14	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					
		220		<i>Material de oficina</i>					
			220.00	Ordinario no inventariable	62,69			37,68	595,73
			220.01	Prensa, revistas, libros y publicaciones					
		221		Material informático no inventariable					
				<i>Suministros</i>					
			221.03	Combustible					
			221.12	Sum.mat.electrónico,eléctrico,comun.					
			221.99	Otros suministros					
		223		<i>Transportes</i>					
			223.00	Transportes	2.089,56				
		224		<i>Primas de seguros</i>					
			224.00	Primas de seguros			3.180,63		2.049,73
		225		<i>Tributos</i>					
			225.02	Locales					
		226		<i>Gastos diversos</i>					
			226.01	Atenc. protocolarias y representativas	9.047,81			354,35	3.241,20
			226.02	Publicidad y propaganda	12.768,37				
			226.15	Gastos diversos en el Exterior					
			226.99	Otros	1.064,54		340,78	5.126,83	13.787,73
		227		<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>					
			227.06	Estudios y trabajos técnicos					
			227.99	Otros					
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO					
		230		<i>Dietas</i>					
			230.00	Dietas	940,30		261,77	38,34	1.989,15
		231		<i>Locomoción</i>					
			231.00	Locomoción	501,50				6.174,44
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES					
		240		<i>Gastos de edición y distribución</i>					
			240.00	Gastos de edición y distribución					
	25			CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA					
		251		<i>Con entidades de seguro libre</i>					
			251.00	Con entidades de seguro libre			16.025,00		
4				CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
		480		<i>Becas y ayudas a estudiantes</i>					
			480.00	Becas y ayudas a estudiant. 1º y 2º ciclo			11.191,00		
			480.01	Becas intercambio estudiant. 3º ciclo			194.962,00		
			480.02	Becas para intercambio de estudiantes					
			480.99	Otras Becas y ayudas					
		482		<i>Convenios con otras instituciones</i>					
			482.00	Convenios con entes públicos	54.911,70	30.040,00			
			482.01	Convenios con entes privados	37.804,51				1.772,06
		483		<i>Becas y Ayudas Propias de la Universidad</i>					
			483.06	Becas y Ayud.Colb. Relac. Intern.					
			483.99	Otras	61.189,97			235,99	
		489		<i>Otras ayudas y subvenciones</i>					
			489.00	Otras ayudas y subvenciones					
6				CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES					
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO SERVICIOS					
		620		<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo servicios</i>					
			620.01	Maquinaria	3.468,67		613,41		
			620.02	Instalaciones					
			620.05	Mobiliario y enseres	3.468,68		613,41		
			620.06	Equipamiento para proceso de información					

C.4. VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

					Euros				
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Relac.Inst. e Intern. 158000	Gran Teatro 629900	Programa Sócrates/Erasmus 630500	Cátedra Intergen. 665400	Oficina Rel. Inter. 665900
	64	649	620.99	Otros GASTOS EN INVERSIÓN DE CARACTER INMATERIAL <i>Otros gastos en inversion de carácter inmaterial</i>					
			649.00	Personal	21.638,00			794,67	20.578,09
			649.01	Material inventariable					
			649.03	Dietas y Locomoción					
TOTAL					208.956,30	30.040,00	227.188,00	6.611,00	50.486,00

C.5. VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

						Euros					
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Programa Propio Coop. Intern. 666000	Cátedra de Flamencología 657200	Materiales de Proyección y Difusión 186000	Programas de Intercambio 684600	Manual Imagen Corporativa		
2				CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN							
		215		<i>Mobiliario y enseres</i>							
			215.00	Mobiliario y enseres							
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS							
		220		<i>Material de oficina</i>							
			220.00	Ordinario no inventariable						276,47	7.650,00
			220.01	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones							
			220.02	Mat. informático no inventariable							
		221		<i>Suministros</i>							
			221.08	Sum.mat.dpvo. didáctico y cultural							
			221.11	Sum. de rep.de maq., ut. y e.transp.							
			221.99	Otros suministros							
		222		<i>Comunicaciones</i>							
			222.00	Telefónicas						333,57	
			222.01	Postales							
		226		<i>Gastos diversos</i>							
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas						117,20	
			226.02	Publicidad y propaganda							
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos						12.359,98	
			226.99	Otros						4.119,99	52.350,00
		227		<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>							
			227.06	Estudios y trabajos técnicos							
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO							
		231		<i>Locomoción</i>							
			231.00	Locomoción						423,72	
4				CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
		480		<i>Becas y ayudas a estudiantes</i>							
			480.02	Becas para intercambio de estudiantes							64.670,00
			480.99	Otras Becas y ayudas						11.479,47	
		483		<i>Becas y ayudas propias de la Universidad</i>							
			483.06	Becas y ayudas col.Relac.Internacionales						90.152,00	
		489		<i>Otras ayudas y subvenciones</i>							
			489.00	Otras ayudas y subvenciones							
6				CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES							
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO SERVICIOS							
		620		<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo servicios</i>							
			620.01	Maquinaria						940,60	
			620.03	Utillaje							
TOTAL					90.152,00	30.051,00	60.000,00	64.670,00	30.000,00		

C.6. VICERRECTORADO DE GESTIÓN Y RECURSOS

					Euros				
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Protección Ambiental 178000	Seguridad e Higiene 656100	Recursos para docen.	Acciones Interuniv. 690000	Plan Estratégico de la UCO
2				CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					
		212		<i>Edificios y otras construcciones</i>					
			212.00	Edificios y otras construcciones		12.069,29			
		213		<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>					
			213.00	Maquinaria	528,00	12.069,29			
			213.01	Instalaciones					
		216		<i>Equipos para procesos de la información</i>					
			216.00	Equipos para procesos de la información	55,00				
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS					
		220		<i>Material de oficina</i>					
			220.00	Ordinario no inventariable	583,00				
			220.02	Material informático no inventariable	858,00				
		221		<i>Suministros</i>					
			221.03	Combustible	863,50				
			221.04	Vestuario	836,00				
			221.06	Productos farmacéuticos					
			221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.					
			221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.					
			221.99	Otros suministros					
		222		<i>Comunicaciones</i>					
			222.00	Telefónicas	2.266,00			3.179,28	
			222.01	Postales	836,00				
			222.03	Tele y telefa					
			222.99	Otras					
		223		<i>Transportes</i>					
			223.00	Transportes	836,00				
		224		<i>Primas de seguros</i>					
			224.00	Primas de seguros	1.364,00				
		225		<i>Tributos</i>					
			225.00	Estatales					
			225.02	Locales	836,00				
		226		<i>Gastos diversos</i>					
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	66,00				
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos	836,00				
			226.99	Otros				59.226,77	50.000,00
		227		<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>					
			227.00	Limpieza y aseo	6.281,00				
			227.06	Estudios y trabajos técnicos		35.165,15			
			227.99	Otros	24.656,50				
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO					
		230		<i>Dietas</i>					
			230.00	Dietas	1.138,50	185,77			
		231		<i>Locomoción</i>					
			231.00	Locomoción	1.166,00	437,47		674,97	
6				CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES					
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC.OPERATIVO SERVICIOS					
		620		<i>Inversión nueva asociada al funcionam. operativo servicios</i>					
			620.06	Equipamiento para proceso de información					
			620.07	Adquisición de fondos bibliográficos	71,50				
			620.99	Otros					
	63			INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO SERVICIOS					
		630		<i>Inversión reposición asociada al funcionam. operativo servicios</i>					
			630.99	Otros					
	64			GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL					
		649		<i>Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial</i>					
			649.00	Personal	10.923,00				
	69			PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL					
		690		<i>Recursos para la docencia</i>					
			690.01	Material inventariable			216.660,00		
			690.02	Material fungible			41.670,00		
			690.03	Dietas y locomoción					
			690.99	Otros			41.670,00		
TOTAL					55.000,00	59.926,97	300.000,00	63.081,02	50.000,00

C.7. VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros		
					Mant. Traslado Centros 668700	Biblioteca Central 177000	RAM 664000
2				CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
		208		<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>			
			208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material			
		209		<i>Cánones</i>			
			209.00	Cánones			
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
		212		<i>Edificios y otras construcciones</i>			
			212.00	Edificios y otras construcciones			
		213		<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
			213.00	Maquinaria	9.149,58	1.080,39	
			213.01	Instalaciones			
		215		<i>Mobiliario y enseres</i>			
			215.00	Mobiliario y enseres			
		216		<i>Equipamiento para proceso de información</i>			
			216.00	Equipamiento para proceso de información		45.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
		220		<i>Material de oficina</i>			
			220.00	Ordinario no inventariable	5,39	1.836,67	
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		756,28	
			220.02	Material informático no inventariable		2.592,95	
			220.15	Material de oficina en el Exterior			
		221		<i>Suministros</i>			
			221.05	Productos alimenticios			
			221.06	Productos farmacéuticos			
			221.08	Sum. material deportivo, didáctico y cultural		2.592,95	
			221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.			
			221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.			
			221.99	Otros suministros	1.251,59	2.592,95	
		222		<i>Comunicaciones</i>			
			222.00	Telefónicas	879,35	10.317,76	
			222.01	Postales		2.592,95	
			222.99	Otras		2.592,95	
		223		<i>Transportes</i>			
			223.00	Transportes			
		224		<i>Primas de seguros</i>			
			224.00	Primas de seguros		2.052,75	
		226		<i>Gastos diversos</i>			
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas		1.566,57	
			226.02	Publicidad y propaganda		2.592,95	
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos		2.592,95	
			226.15	Gastos diversos en el Exterior			
			226.99	Otros		2.592,95	
		227		<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>			
			227.00	Limpieza y aseo	173,98		
			227.01	Seguridad		24.847,47	
			227.03	Postales			
			227.06	Estudios y trabajos técnicos		2.592,95	
			227.99	Otros	1.251,59		
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
		230		<i>Dietas</i>			
			230.00	Dietas		2.971,08	
		231		<i>Locomoción</i>			
			231.00	Locomoción		3.133,14	
4				CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
		483		<i>Becas y ayudas propias de la Universidad</i>			
			483.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca		97.002,86	
6				CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO SERVICIOS			
		620		<i>Inversión nueva asociada al funcionam.ento operativo servicios</i>			
			620.00	Edificios y otras construcciones			156.109,60
			620.01	Maquinaria			1.044,48
			620.02	Instalaciones		2.863,04	
			620.05	Mobiliario y enseres			4.981,37
			620.06	Equipamiento para proceso de información		26.000,00	
			620.07	Adquisición de fondos bibliográficos		297.432,44	
			620.99	Otros	775,52		

C.7. VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA

					Euros		
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Mant. Traslado Centros 668700	Biblioteca Central 177000	RAM 664000
	63	630		INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO SERVICIOS <i>Inversión reposición asociada al funcionam.ento operativo servicios</i>			
			630.00	Edificios y otras construcciones			639.623,53
			630.01	Maquinaria			
			630.02	Instalaciones			
			630.03	Utillaje			
			630.05	Mobiliario y enseres			1.687,23
			630.06	Equipamiento para proceso de información			
			630.99	Otros			
TOTAL					13.487,00	540.197,00	803.446,21

C.8. COMISIONADO PARA LA CALIDAD U.G. 655900					
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2				CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
		204		<i>Arrendamiento de material de transporte</i>	
			204.00	Arrendamiento de material de transporte	
		206		<i>Arrendamiento equipos para procesos de información</i>	
			206.00	Arrendam. de equipos procesos información	3.051,89
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
		216		<i>Equipos para procesos de la información</i>	
			216.00	Equipos para procesos de la información	2.243,55
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
		220		<i>Material de oficina</i>	
			220.00	Ordinario no inventariable	21.462,21
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	461,91
			220.02	Material informático no inventariable	3.051,89
		221		<i>Suministros</i>	
			221.03	Combustible	3.035,39
			221.05	Productos alimenticios	3.051,89
			221.06	Productos farmacéuticos	3.051,89
			221.08	Sum. material deportivo, didáctico y cultural	3.051,89
			221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	3.035,39
			221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	3.051,89
			221.99	Otros suministros	3.051,89
		222		<i>Comunicaciones</i>	
			222.01	Postales	
		223		<i>Transportes</i>	
			223.00	Transportes	3.051,89
		226		<i>Gastos diversos</i>	
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.206,66
			226.02	Publicidad y propaganda	
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos	3.051,89
			226.99	Otros	39.064,19
		227		<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	
			227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.051,89
			227.99	Otros	
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
		230		<i>Dietas</i>	
			230.00	Dietas	461,91
		231		<i>Locomoción</i>	
			231.00	Locomoción	2.128,07
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES	
		240		<i>Gastos de edición y distribución</i>	
			240.00	Gastos de edición y distribución	3.051,89
6				CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO SERVICIOS	
		620		<i>Inversión nueva asociada al funcionam. operativo servicios</i>	
			620.01	Maquinaria	4.487,10
			620.03	Utillaje	346,43
			620.05	Mobiliario y enseres	659,87
			620.06	Equipamiento para proceso de información	12.619,98
			620.07	Adquisición de fondos bibliográficos	6.631,67
			620.99	Otros	1.484,70
	69			PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	
		691		<i>Evaluación del P.D.I.</i>	
			691.00	Evaluación del P.D.I.	29.067,18
TOTAL					164.967,00

C.9. CAMPUS DE RABANALES U. G. 199400									
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros				
2	20	203	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						
			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES						
			<i>Arrendamiento de maquinaria, instal. y utillaje</i>						
			203.00	Arrendamiento de maquinaria, instal. y utillaje					
			<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>						
			205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres					
			<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>						
			208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material					
			<i>Cánones</i>						
			209.00	Cánones					
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					
				<i>Edificios y otras construcciones</i>					
				212.00	Edificios y otras construcciones	321.570,00			
				<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>					
				213.00	Maquinaria	57.510,00			
				213.01	Instalaciones	88.110,00			
				213.02	Utillaje				
				<i>Elementos de transporte</i>					
				214.00	Elementos de transporte				
				<i>Mobiliario y enseres</i>					
				215.00	Mobiliario y enseres				
				<i>Equipos para procesos de la información</i>					
				216.00	Equipos para procesos de la información				
				<i>Otro inmovilizado material</i>					
				219.00	Otro inmovilizado material				
					22	220	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
							<i>Material de oficina</i>		
220.00	Ordinario no inventariable	6.840,00							
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	360,00							
220.02	Material informático no inventariable								
<i>Suministros</i>									
221.02	Gas								
221.03	Combustible								
221.06	Productos farmacéuticos								
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.								
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.								
221.99	Otros suministros	163.980,00							
<i>Comunicaciones</i>									
222.00	Telefónicas	24.300,00							
<i>Transportes</i>									
223.00	Transportes								
<i>Primas de seguros</i>									
224.00	Primas de seguros	2.250,00							
<i>Tributos</i>									
225.02	Locales								
<i>Gastos diversos</i>									
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.980,00							
226.99	Otros	163.800,00							
<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>									
227.00	Limpieza y aseo	27.900,00							
227.03	Postales								
227.06	Estudios y trabajos técnicos								
227.07	Jardinería								
227.99	Otros								
6	62	620	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES						
			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO SERVICIOS						
			<i>Inversión nueva asociada al funcionam. operativo servicios</i>						
			620.00	Edificios y otras construcciones	41.400,00				
			620.01	Maquinaria					
			620.03	Utillaje					
			620.05	Mobiliario y enseres					
			620.06	Equipamiento para proceso de información					
620.99	Otros								
TOTAL					900.000,00				

C.10. INST. ANDALUZ DE CRIMINOLOGÍA U. G. 155000					
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2				CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	213		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV. <i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
			213.00	Maquinaria	
			213.01	Instalaciones	
	22	220		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS <i>Material de oficina</i>	
			220.00	Ordinario no inventariable	204,34
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	72,12
			220.02	Material informático no inventariable	330,55
		221		<i>Suministros</i>	
			221.06	Productos farmacéuticos	
			221.11	Sum.repuestos de maq.,utill. y elem. transp.	
		222		<i>Comunicaciones</i>	
			222.00	Telefónicas	685,15
			222.01	Postales	330,55
			222.99	Otras	330,55
		226		<i>Gastos diversos</i>	
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos	
			226.99	Otros	
		227		<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	
			227.06	Estudios y trabajos técnicos	28.051,91
				INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
		230		<i>Dietas</i>	
			230.00	Dietas	45,08
		231		<i>Locomoción</i>	
			231.00	Locomoción	
TOTAL					30.050,25

C.11. REPRESENTACIONES SINDICALES					
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2				CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
		220		Material de oficina	
			220.00	Ordinario no inventariable	771,70
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	58,50
			220.02	Material informático no inventariable	1.777,41
		221		Suministros	
			221.03	Combustible	1.777,41
			221.99	Otros suministros	1.776,01
		222		Comunicaciones	
			222.00	Telefónicas	1.564,29
			222.01	Postales	1.776,01
			222.99	Otras	1.777,41
		226		Gastos diversos	
			226.99	Otros	1.776,01
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
		230		Dietas	
			230.00	Dietas	452,71
		231		Locomoción	
			231.00	Locomoción	422,06
TOTAL					13.929,52

C.12. ACCIONES EXTRAORDINARIAS					
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros Acciones Extraordinarias 777333
2	20	202		CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS ARRENDAMIENTOS Y CANONES <i>Arrendamiento de edificios, construcciones y otros</i>	
			202.00	Arrendamiento de edificios, construcciones y otros	3.692,05
	21	212		REPARACIONES, MANTEN. Y CONSERV. <i>Edificios y otras construcciones</i>	
			212.00	Edificios y otras construcciones	6.470,35
		213		<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
			213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.507,40
	22	220		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS <i>Material de oficina</i>	
			220.00	Ordinario no inventariable	6.840,79
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	518,62
			220.02	Material informático no inventariable	3.692,05
		221		<i>Suministros</i>	
			221.00	Energía Eléctrica	10.236,49
			221.01	Agua	2.481,95
			221.03	Combustible	3.692,05
			221.99	Otros suministros	3.692,05
		222		<i>Comunicaciones</i>	
			222.00	Telefónicas	13.866,80
			222.01	Postales	3.692,05
			222.99	Otras	3.692,05
		223		<i>Transportes</i>	
			223.00	Transportes	3.692,05
		224		<i>Primas de seguros</i>	
			224.00	Primas de seguros	2.667,17
		226		<i>Gastos diversos</i>	
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.605,80
			226.02	Publicidad y propaganda	3.692,05
			226.99	Otros	3.729,10
		227		<i>Trabajos realizados por otras empresas y prof.</i>	
			227.99	Otros	28.264,57
	23	230		INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO <i>Dietas</i>	
			230.00	Dietas	4.013,10
		231		<i>Locomoción</i>	
			231.00	Locomoción	3.741,46
4	48	489		CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO <i>Otras ayudas y subvenciones</i>	
			489.00	Otras ayudas y subvenciones	
6	62	620		CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES INV. NUEVA ASOC. FUNCIONAM. OP. SERVICIOS <i>Inv. Nueva asoci. Funcionam. Op. servicios</i>	
			620.99	Otros	
	63	630		INV. REPOSIC. ASOC. FUNCIONAM. OP. SERVICIOS <i>Inv. Reposic. Asoci. Funcionam. Op. Servicios</i>	
			630.99	Otros	
TOTAL					123.480,00

C.13. CENTROS						
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros	
2	20	205		CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
		205.00	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>			
		205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres		1.388,61	
		21	208		<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>	
				208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	
		22	212		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
					<i>Edificios y otras construcciones</i>	
			213	212.00	Edificios y otras construcciones	10.085,70
					<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
				213.00	Maquinaria	38.296,43
				213.01	Instalaciones	
				213.02	Utillaje	
			220		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
					<i>Material de oficina</i>	
				220.00	Ordinario no inventariable	25.579,68
				220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.973,29
				220.02	Material informático no inventariable	9.866,45
				220.15	Material de oficina en el Exterior	
				220.99	Otro material	
			221		<i>Suministros</i>	
					221.00	Energía eléctrica
				221.01	Agua	9.281,77
				221.02	Gas	
				221.03	Combustible	1.534,78
				221.04	Vestuario	
				221.05	Productos alimenticios	
				221.06	Productos farmacéuticos	
				221.08	Sum. material deportivo, didáctico y cultural	
				221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
				221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	
				221.15	Suministros en el Exterior	
			222	221.99	Otros suministros	39.831,21
					<i>Comunicaciones</i>	
				222.00	Telefónicas	51.890,20
				222.01	Postales	3.727,32
				222.02	Telegráficas	
				222.03	Telex y telefax	
				222.04	Informática	
				222.15	Comunicaciones en el Exterior	
				222.99	Otras	
			223		<i>Transportes</i>	
					223.00	Transportes
			224		<i>Primas de seguros</i>	
					224.00	Primas de seguros
			226		<i>Gastos diversos</i>	
					226.01	Atenciones protocolarias y representativas
			226.02	Publicidad y propaganda	2.557,97	
			226.03	Jurídicos, contenciosos		
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos	9.208,68	
			226.07	Oposiciones y pruebas selectivas		
			226.10	Bolsas de viaje		
			226.15	Gastos diversos en el Exterior		
			226.99	Otros	38.808,02	
		227		<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>		
				227.00	Limpieza y aseo	65.337,80
			227.01	Seguridad	30.330,19	
			227.02	Valoraciones y peritajes		
			227.03	Postales		
			227.04	Custodia, depósito y almacenaje		
			227.05	Procesos electorales		
			227.06	Estudios y trabajos técnicos		
			227.07	Jardinería	9.501,02	
			227.99	Otros	5.554,44	
	23	230		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		
					<i>Dietas</i>	
			230.00	Dietas	14.982,38	
		231		<i>Locomoción</i>		
				231.00	Locomoción	13.959,19
6	62	620		CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		
				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO SERVICIOS		
				<i>Inversión nueva asociada al funcionam. operativo servicios</i>		
				620.00	Edificios y otras construcciones	36.834,73
			620.01	Maquinaria	36.834,73	
			620.02	Instalaciones		

C.13. CENTROS					
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
			620.03	Utillaje	
			620.04	Elementos de transporte	
			620.05	Mobiliario y enseres	36.834,73
			620.06	Equipamiento para proceso de información	36.834,73
			620.07	Adquisición de fondos bibliográficos	36.907,82
			620.99	Otros	36.834,73
	63			INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERAT. SERVICIOS	
		630		<i>Inversión reposición asociada al funcionam. operativo servicios</i>	
			630.00	Edificios y otras construcciones	9.647,19
			630.01	Maquinaria	9.647,19
			630.02	Instalaciones	
			630.03	Utillaje	
			630.04	Elementos de transporte	
			630.05	Mobiliario y enseres	9.647,19
			630.06	Equipamiento para proceso de información	9.574,11
			630.99	Otros	9.647,19
TOTAL					730.847,86

Nota: La E.U.T. Minera recibirá, además de la cantidad que se le asigna en aplicación de la fórmula, 6.611,13 euros en concepto de lejanía. Esta cantidad se detraerá de la Unidad de Gasto 199000 Universidad.

C.14. DEPARTAMENTOS						
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros	
2	20	202	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
				<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>		
			202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones		
	21	212	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
				<i>Edificios y otras construcciones</i>		
			212.00	Edificios y otras construcciones	42.646,87	
		213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
			213.00	Maquinaria	42.646,87	
			213.01	Instalaciones		
			213.02	Utillaje		
		216	<i>Equipos para procesos de la información</i>			
			216.00	Equipos para procesos de la información	42.453,90	
	22	220	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
				<i>Material de oficina</i>		
			220.00	Ordinario no inventariable	67.540,30	
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.210,25	
			220.02	Material informático no inventariable	31.068,54	
			220.15	Material de oficina en el Exterior		
			220.99	Otro material		
		221	<i>Suministros</i>			
			221.00	Energía eléctrica	101.117,47	
			221.01	Agua	24.507,48	
			221.02	Gas		
			221.03	Combustible	2.508,64	
			221.04	Vestuario		
			221.05	Productos alimenticios		
			221.06	Productos farmacéuticos		
			221.08	Sum. material deportivo, didáctico y cultural		
			221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.		
			221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.		
			221.15	Suministros en el Exterior		
			221.99	Otros suministros	95.714,25	
		222	<i>Comunicaciones</i>			
			222.00	Telefónicas	137.010,31	
			222.01	Postales	10.034,56	
			222.02	Telegráficas		
			222.03	Telex y telefax		
			222.04	Informática		
			222.15	Comunicaciones en el Exterior		
			222.99	Otras		
		223	<i>Transportes</i>			
			223.00	Transportes	15.823,73	
		224	<i>Primas de seguros</i>			
			224.00	Primas de seguros	26.437,20	
		226	<i>Gastos diversos</i>			
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	45.541,46	
			226.02	Publicidad y propaganda	1.157,83	
			226.03	Jurídicos, contenciosos		
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos	20.841,01	
			226.07	Oposiciones y pruebas selectivas		
			226.10	Bolsas de viaje		
			226.15	Gastos diversos en el Exterior		
			226.99	Otros	152.255,12	
		227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>			
			227.00	Limpieza y aseo	172.517,21	
			227.01	Seguridad	80.083,49	
			227.02	Valoraciones y peritajes		
			227.03	Postales		
			227.04	Custodia, depósito y almacenaje		
			227.05	Procesos electorales		
			227.06	Estudios y trabajos técnicos		
			227.07	Jardinería	25.086,40	
			227.99	Otros		
	23	230	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
				<i>Dietas</i>		
			230.00	Dietas	39.559,32	
		231	<i>Locomoción</i>			
			231.00	Locomoción	36.857,70	
6			CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			
	62	620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO SERVICIOS			
				<i>Inversión nueva asociada al funcionam. operativo servicios</i>		
			620.00	Edificios y otras construcciones		

C.14. DEPARTAMENTOS					
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
			620.01	Maquinaria	97.258,03
			620.02	Instalaciones	
			620.03	Utillaje	
			620.04	Elementos de transporte	97.258,03
			620.05	Mobiliario y enseres	97.258,03
			620.06	Equipamiento para proceso de información	97.258,03
			620.07	Adquisición de fondos bibliográficos	97.643,97
			620.99	Otros	97.258,03
	63			INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPER. SERVICIOS	
		630		<i>Inversión reposición asociada al funcionam. operativo servicios</i>	
			630.00	Edificios y otras construcciones	
			630.01	Maquinaria	31.840,43
			630.02	Instalaciones	
			630.03	Utillaje	
			630.04	Elementos de transporte	
			630.05	Mobiliario y enseres	31.647,45
			630.06	Equipamiento para proceso de información	31.840,43
			630.99	Otros	31.840,40
TOTAL					1.929.722,74

C.15. OTRAS UNIDADES DE GASTO PROGRAMA 422-D												
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros							
2	21	212	212.00	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								
				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN								
		<i>Edificios y otras construcciones</i>										
		Edificios y otras construcciones			16.715,67							
		213	213.00	213.01	213.02	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>						
						Maquinaria						
						Instalaciones						
		Utillaje										
		215	215.00	215.00	215.00	<i>Mobiliario y enseres</i>						
						Mobiliario y enseres		16.715,67				
	22	220	220.00	220.01	220.02	220.15	220.99	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
								<i>Material de oficina</i>				
								Ordinario no inventariable		17.639,01		
								Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.337,25		
								Material informático no inventariable				
								Material de oficina en el Exterior				
								Otro material				
								<i>Suministros</i>				
								Energía eléctrica		26.394,84		
								Agua		6.399,71		
								Gas				
								Combustible		127,36		
								Vestuario				
								Productos alimenticios				
								Productos farmacéuticos				
								Sum. material deportivo, didáctico y cultural		127,36		
								Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.				
								Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
	Suministros en el Exterior											
	Otros suministros		127,36									
	222	222.00	222.01	222.02	222.03	222.04	222.15	222.99	<i>Comunicaciones</i>			
									Telefónicas		35.755,62	
									Postales		127,36	
									Telegráficas			
									Telex y telefax			
									Informática			
									Comunicaciones en el Exterior			
									Otras			
									<i>Transportes</i>			
									Transportes		95,52	
224	224.00	224.00	224.00	224.00	224.00	224.00	224.00	<i>Primas de seguros</i>				
								Primas de seguros		6.877,31		
226	226.01	226.02	226.03	226.06	226.07	226.10	226.15	226.99	<i>Gastos diversos</i>			
									Atenciones protocolarias y representativas		11.876,09	
									Publicidad y propaganda			
									Jurídicos, contenciosos			
									Reuniones, conferencias y cursos		127,36	
									Oposiciones y pruebas selectivas		61.163,44	
									Bolsas de viaje			
									Gastos diversos en el Exterior			
									Otros		23.784,01	
									227	227.00	227.01	227.02
Limpieza y aseo		45.052,72										
Seguridad		21.268,70										
Valoraciones y peritajes												
Postales												
Custodia, depósito y almacenaje												
Procesos electorales												
Estudios y trabajos técnicos		127,36										
Jardinería		6.558,91										
Otros												
23	230	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		
										<i>Dietas</i>		
231	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	<i>Locomoción</i>		
										Locomoción		9.647,33
4	48			CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								

C.15. OTRAS UNIDADES DE GASTO PROGRAMA 422-D					
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
		480		Becas y ayudas a estudiantes	
			480.02	Becas para intercambio de estudiantes	
			480.04	Becas PRAEM Consj.Educ.Ciencia	146.914,11
			480.05	Becas propias para prácticas en empresas	
6				CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERAT. SERVICIOS	
		620		Inversión nueva asociada al func. operativo servicios	
			620.00	Edificios y otras construcciones	3.100.000,00
			620.99	Otros	2.320.000,00
	63			INVERSIÓN REPOS. ASOCIADA AL FUNC. OPERAT. SERVICIOS	
		630		Inversión reposición asociada al func. opert. servicios	
			630.00	Edificios y otras construcciones	580.000,00
TOTAL					6.465.307,87

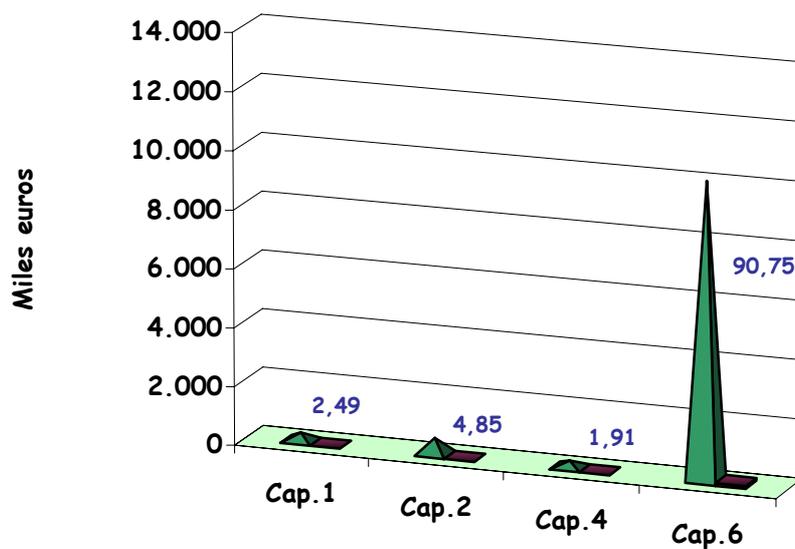
2.3.2.5. PROGRAMA 541A

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 24 se resume el **presupuesto de gastos del programa 541-A** (Investigación) para el ejercicio 2004.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 541-A	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	276,69	2,49
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	539,20	4,85
Capítulo 4. Transferencias corrientes	212,62	1,91
Capítulo 6. Inversiones reales	10.091,93	90,75
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	11.120,44	100

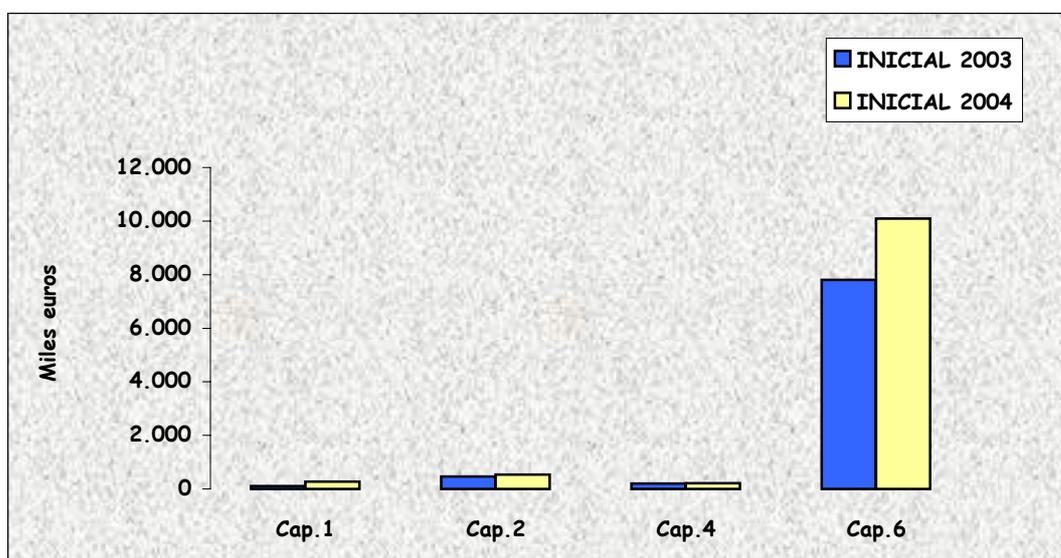
Tabla 24



En la tabla 25 se comparan los **presupuestos de gastos de 2003 y 2004 del programa 541-A** (Investigación).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2003	% 2003	Presupuesto 2004	% 2004	% Δ 04/03
Capítulo 1. Gastos de personal	109,07	1,27	276,69	2,49	153,68
Capítulo 2. Gastos de bienes	469,15	5,46	539,20	4,85	14,93
Capítulo 4. Transferencias corrientes y servicios	207,74	2,42	212,62	1,91	2,35
Capítulo 6. Inversiones reales	7.806,77	90,85	10.091,93	90,75	29,27
TOTAL GASTOS Programa 541-A	8.592,73	100	11.120,44	100	29,42

Tabla 25



B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 541-A. INVESTIGACIÓN

				Euros				
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	10	101		GASTOS DE PERSONAL				276.686,77
				ALTOS CARGOS Y CARGOS ACADÉMICOS		42.073,52		
				<i>Retribuciones Cargos académicos</i>		42.073,52		
			101.00	Retribuciones Cargos académicos	42.073,52			
		13		LABORALES			177.930,57	
			130	<i>Laboral fijo</i>		177.930,57		
			130.00	Retribuciones Básicas	177.930,57			
		16		130.01 Otras remuneraciones				56.682,68
			160	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR		56.682,68		
				<i>Cuotas sociales</i>				
			160.00 Seguridad Social	56.682,68				
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				539.203,79
		20		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			949,52	
			205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>		949,52		
			205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	949,52			
		21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			54.643,55	
			212	<i>Edificios y otras construcciones</i>				
			212.00	Edificios y otras construcciones				
			213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		28.445,17		
			213.00	Maquinaria	28.445,17			
			213.01	Instalaciones				
			215	<i>Mobiliario y enseres</i>		362,72		
			215.00	Mobiliario y enseres	362,72			
			216	<i>Equipos para procesos de la información</i>		25.835,66		
			216.00	Equipos para procesos de la información	25.835,66			
			219	<i>Otro inmovilizado material</i>				
		22		219.00 Otro inmovilizado material			334.683,94	
			220	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		31.956,38		
				<i>Material de oficina</i>				
			220.00	Ordinario no inventariable	18.340,43			
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	287,06			
			220.02	Material informático no inventariable	13.328,89			
			220.15	Material de oficina en el Exterior				
			221	<i>Suministros</i>		45.331,81		
			221.03	Combustible	949,52			
			221.05	Productos alimenticios				
			221.06	Productos farmacéuticos				
			221.08	Sum.material deportivo, didáctico y cultural				
			221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.				
			221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
			221.15	Suministros en el Exterior				
			221.99	Otros suministros	44.382,29			
			222	<i>Comunicaciones</i>		23.122,90		
			222.00	Telefónicas	20.800,34			
			222.01	Postales	1.360,57			
			222.03	Telex y telefax				
			222.99	Otras	961,99			
			223	<i>Transportes</i>		13.041,85		
			223.00	Transportes	13.041,85			
			224	<i>Primas de seguros</i>		11.014,66		
			224.00	Primas de seguros	11.014,66			
		226	<i>Gastos diversos</i>		162.387,24			
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas	7.110,73				
		226.02	Publicidad y propaganda	12.300,80				
		226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.270,92				
		226.15	Gastos diversos en el Exterior					
		226.99	Otros	140.704,79				
		227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>		47.829,10			
		227.00	Limpieza y aseo					
		227.01	Seguridad					
		227.03	Postales					
		227.06	Estudios y trabajos técnicos	47.829,10				
		227.99	Otros					
	23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			26.376,11		
		230	<i>Dietas</i>		11.728,82			
		230.00	Dietas	11.728,82				
		231	<i>Locomoción</i>		14.647,29			
		231.00	Locomoción	14.647,29				
		233	<i>Otras indemnizaciones</i>					
		233.00	Otras indemnizaciones					
	24		GASTOS DE PUBLICACIONES			122.550,67		
		240	<i>Gastos de edición y distribución</i>		122.550,67			
		240.00	Gastos de edición y distribución	122.550,67				
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				212.616,29

B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 541-A. INVESTIGACIÓN

					Euros			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	48	480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			212.616,29	
				<i>Becas y ayudas a estudiantes</i>		5.000,00		
			480.01	Becas para intercambio de estudiantes 3º ciclo				
			480.04	Becas PRAEM Consj.Educ.Ciencia				
			480.10	Becas y ayudas para la investigación	5.000,00			
			480.99	Otras Becas y ayudas				
		483		<i>Becas y ayudas propias de la Universidad</i>		207.616,29		
			483.00	Becas y ayudas colaboración Investigación	0,00			
			483.02	Becas y ayudas colaboración Informática	46.868,98			
			483.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca				
			483.99	Otras	155.117,33			
		489		<i>Otras ayudas y subvenciones</i>				
			489.00	Otras ayudas y subvenciones	5.629,98			
6				INVERSIONES REALES				10.091.928,96
	62	620		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO SERVICIOS			146.315,29	
				<i>Inversión nueva asociada al funcionam. operativo servicios</i>		146.315,29		
			620.00	Edificios y otras construcciones				
			620.01	Maquinaria	31.271,35			
			620.02	Instalaciones	1.496,63			
			620.03	Utillaje				
			620.04	Elementos de transporte				
			620.05	Mobiliario y enseres	7.367,91			
			620.06	Equipamiento para proceso de información	103.626,63			
			620.07	Adquisición de fondos bibliográficos	2.552,77			
			620.99	Otros				
	63			INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPER. SERVICIOS			10.290,10	
		630		<i>Inversión reposición asociada al funcionam. operativo servicios</i>		10.290,10		
			630.01	Maquinaria	5.145,05			
			630.06	Equipamiento para proceso de información	5.145,05			
			630.99	Otros				
	64	640		GASTOS EN INVERSIÓN DE CARACTER INMATERIAL			9.935.323,57	
				<i>Proyectos de investigación</i>		3.687.000,00		
			640.00	Personal	1.133.015,10			
			640.01	Material inventariable	728.919,90			
			640.02	Material fungible	1.104.256,50			
			640.03	Dietas y locomoción	322.612,50			
			640.99	Otros	398.196,00			
		641		<i>Grupos de investigación</i>		1.404.226,00		
			641.00	Personal	242.650,26			
			641.01	Material inventariable	209.650,94			
			641.02	Material fungible	583.455,90			
			641.03	Dietas y locomoción	167.664,58			
			641.99	Otros	200.804,32			
		642		<i>Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)</i>		3.182.477,70		
			642.00	Personal	1.412.383,61			
			642.01	Material inventariable	156.896,15			
			642.02	Material fungible	251.097,49			
			642.03	Dietas y locomoción	444.910,38			
			642.99	Otros	917.190,07			
		643		<i>Contratos y convenios con la U.E.</i>		944.780,15		
			643.00	Personal	437.622,16			
			643.01	Material inventariable	9.636,76			
			643.02	Material fungible	110.444,80			
			643.03	Dietas y locomoción	78.605,71			
			643.99	Otros	308.470,72			
		644		<i>Ayudas a la investigación</i>		658.681,39		
			644.00	Programa propio	658.681,39			
			644.99	Otros				
		649		<i>Otros gastos en inversión de carácter inmaterial</i>		58.158,33		
			649.00	Personal	56.306,13			
			649.01	Material inventariable				
			649.99	Otros	1.852,20			
TOTAL					11.120.435,81	11.120.435,81	11.120.435,81	11.120.435,81

C. UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 541A

C.1. VICERRECTORADO DE INVESTIGACION U. G. 159000

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros	
1	10	101		CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL		
			101.00	ALTOS CARGOS Y CARGOS ACADÉMICOS <i>Retribuciones Cargos académicos</i> Retribuciones Cargos académicos	42.073,52	
	13	130		LABORALES		
			130.00 130.01	<i>Laboral fijo</i> Retribuciones Básicas Otras remuneraciones	177.930,57	
16	160		CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR			
		160.00	<i>Cuotas sociales</i> Seguridad Social	56.682,68		
2	22	220		CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
			220.00	<i>Material de oficina</i> Ordinario no inventariable	8.720,92	
			220.02	Material informático no inventariable		
			224	<i>Primas de seguros</i>		
			224.00	Primas de seguros	11.014,66	
			226	<i>Gastos diversos</i>		
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.517,74	
			226.02	Publicidad y propaganda		
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos		
			226.99	Otros		
			227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>		
			227.00	Limpieza y aseo		
			227.01	Seguridad		
227.06	Estudios y trabajos técnicos					
227.99	Otros					
23	230		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
		230.00	<i>Dietas</i> Dietas	3.580,17		
		231	<i>Locomoción</i>			
24	240	231.00	Locomoción	7.619,33		
			GASTOS DE PUBLICACIONES			
	240.00	<i>Gastos de edición y distribución</i> Gastos de edición y distribución				
4	48	480		CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
			480.01	<i>Becas y ayudas a estudiantes</i> Becas para intercambio de estudiantes 3º ciclo		
			480.04	Becas PRAEM Consj.Educ.Ciencia		
			480.10	Becas y ayudas para la investigación	5.000,00	
			483	<i>Becas y ayudas propias de la Universidad</i>		
			483.00	Becas y ayudas colaboración Investigación		
			483.02	Becas y ayudas colaboración Informática	46.868,98	
			483.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca		
			483.99	Otros	155.117,33	
6	64	644		CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		
				GASTOS EN INVERSIÓN DE CARACTER INMATERIAL		
			644.00	<i>Ayudas a la investigación</i> Programa propio	658.681,39	
			649	<i>Otros gastos en inversion de carácter inmaterial</i>		
			649.00	Personal	14.871,48	
			649.01	Material inventariable		
649.99	Otros					
TOTAL					1.194.678,77	

C.2. SERV. ADSCRITOS AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

					Euros		
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Servicio Informática 163000	Serv.Central apoyo Inv. 184000	Programas de Doctorado
2				CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
		205		<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>			
			205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	949,52		
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
		212		<i>Edificios y otras construcciones</i>			
			212.00	Edificios y otras construcciones			
		213		<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
			213.00	Maquinaria		26.122,96	
		216		<i>Equipos para procesos de la información</i>			
			216.00	Equipos para procesos de la información	25.835,66		
		219		<i>Otro inmovilizado material</i>			
			219.00	Otro inmovilizado material			
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
		220		<i>Material de oficina</i>			
			220.00	Ordinario no inventariable	5.652,93	1.809,56	
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	287,06		
			220.02	Material informático no inventariable	11.968,32	1.360,57	
			220.15	Material de oficina en el Exterior			
		221		<i>Suministros</i>			
			221.03	Combustible	949,52		
			221.06	Productos farmacéuticos			
			221.11	Sum.repuestos de maq., util. y elem. transp.			
			221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.			
			221.15	Suministros en el Exterior			
			221.99	Otros suministros	971,60	24.054,89	
		222		<i>Comunicaciones</i>			
			222.00	Telefónicas		3.727,96	
			222.01	Postales		1.360,57	
			222.03	Telex y telefax			
		223		<i>Transportes</i>			
			223.00	Transportes	949,52	1.360,57	
		226		<i>Gastos diversos</i>			
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas	287,06	217,69	
			226.02	Publicidad y propaganda			
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos			
			226.15	Gastos diversos en el Exterior			
			226.99	Otros	949,52	1.469,42	59.066,56
		227		<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>			
			227.03	Postales			
			227.06	Estudios y trabajos técnicos	47.829,10		
			227.99	Otros			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
		230		<i>Dietas</i>			
			230.00	Dietas	5.675,01	380,96	
		231		<i>Locomoción</i>			
			231.00	Locomoción	4.085,13	353,75	
		233		<i>Otras indemnizaciones</i>			
			233.00	Otras indemnizaciones			
6				CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO SERVICIOS			
		620		<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo servicios</i>			
			620.01	Maquinaria	5.189,21	26.082,14	
			620.02	Instalaciones		1.496,63	
			620.04	Elementos de transporte			
			620.05	Mobiliario y enseres	5.122,97	2.244,94	
			620.06	Equipamiento para proceso de información	92.456,34	11.170,29	
			620.07	Adquisición de fondos bibliográficos	1.369,06	1.183,71	
			620.99	Otros			
	63			INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO SERVICIOS			
		630		<i>Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo servicios</i>			
			630.01	Maquinaria	5.145,05		
			630.06	Equipamiento para proceso de información	5.145,05		
			630.99	Otros			
	64			GASTOS EN INVERSIÓN DE CARACTER INMATERIAL			
		642		<i>Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)</i>			
			642.99	Otros			
		649		<i>Otros gastos en inversión de carácter inmaterial</i>			
			649.00	Personal		31.660,48	
			649.99	Otros			
TOTAL					220.817,63	136.057,09	59.066,56

C.3. SERV. ADSCRITOS AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros									
					Animalario 180000	O.T.R.I. 165000	Servicio de Publicac. 167000	Aula Virtual 694600						
2	21		212	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS										
				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN										
					<i>Edificios y otras construcciones</i>									
				212.00	Edificios y otras construcciones									
		213		213.00	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>									
	Maquinaria				2.322,21									
				213.01	Instalaciones									
		22		215	<i>Mobiliario y Enseres</i>									
					215.00	Mobiliario y Enseres			362,72					
		220			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS									
					<i>Material de oficina</i>									
					220.00	Ordinario no inventariable	721,93			1.435,09				
					220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones								
					220.02	Material informático no inventariable								
					221			<i>Suministros</i>						
								221.03	Combustible					
								221.05	Productos alimenticios					
								221.06	Productos farmacéuticos					
								221.08	Sum. material deportivo, didáctico y cultural					
								221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.					
							221.99	Otros suministros	19.355,80					
		222			<i>Comunicaciones</i>									
					222.00	Telefónicas	1.114,98	13.891,50	2.065,90					
	222.01				Postales									
			222.99	Otras			961,99							
	223			<i>Transportes</i>										
				223.00	Transportes	701,88			10.029,88					
	226			<i>Gastos diversos</i>										
				226.01	Atenciones protocolarias y representativas	88,24								
				226.02	Publicidad y propaganda				12.300,80					
				226.06	Reuniones, conferencias y cursos				2.270,92					
				226.99	Otros	4.219,29				60.000,00				
	23		230	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO										
				<i>Dietas</i>										
			230.00	Dietas	1.135,04	926,10	31,54							
	24		231	<i>Locomoción</i>										
				231.00	Locomoción	673,80	1.852,20	63,08						
	240			GASTOS DE PUBLICACIONES										
				<i>Gastos de edición y distribución</i>										
			240.00	Gastos de edición y distribución			122.550,67							
4	48		480	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO										
				<i>Becas y ayudas a estudiantes</i>										
				480.99	Otras becas y ayudas									
				489		489.00	<i>Otras ayudas y subvenciones</i>							
							Otras ayudas y subvenciones			5.629,98				
				6	64		642	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES						
								GASTOS EN INVERSIÓN DE CARACTER INMATERIAL						
								<i>Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)</i>						
								642.02	Material fungible					
642.03	Dietas y locomoción													
642.99	Otros													
649		649.00	<i>Otros gastos en inversion de carácter inmaterial</i>											
			Personal					9.774,17						
			Otros						1.852,20					
TOTAL								40.107,34	18.522,00	157.702,57	60.000,00			

C.4. OTRAS UNIDADES DE GASTO. PROGRAMA 541A.

					Euros			
Cap.	Art.	Conc.	Subc.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2	22	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						15.000,00
		226		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		<i>15.000,00</i>	15.000,00	
				<i>Gastos diversos</i>				
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas				
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos				
6	64			Otros	15.000,00			
		CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES						9.218.483,85
		GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL					9.218.483,85	
		640		<i>Proyectos de investigación</i>		<i>3.687.000,00</i>		
			640.00	Personal	1.133.015,10			
			640.01	Material inventariable	728.919,90			
			640.02	Material fungible	1.104.256,50			
			640.03	Dietas y locomoción	322.612,50			
			640.99	Otros	398.196,00			
		641		<i>Grupos de investigación</i>		<i>1.404.226,00</i>		
			641.00	Personal	242.650,26			
			641.01	Material inventariable	209.650,94			
			641.02	Material fungible	583.455,90			
			641.03	Dietas y locomoción	167.664,58			
			641.99	Otros	200.804,32			
		642		<i>Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)</i>		<i>3.182.477,70</i>		
			642.00	Personal	1.412.383,61			
			642.01	Material inventariable	156.896,15			
			642.02	Material fungible	251.097,49			
			642.03	Dietas y locomoción	444.910,38			
			642.99	Otros	917.190,07			
		643		<i>Contratos y convenios con la U.E.</i>		<i>944.780,15</i>		
			643.00	Personal	437.622,16			
			643.01	Material inventariable	9.636,76			
			643.02	Material fungible	110.444,80			
			643.03	Dietas y locomoción	78.605,71			
			643.99	Otros	308.470,72			
		644		<i>Ayudas a la investigación</i>				
			644.00	Programa propio				
			644.99	Otros				
TOTAL					9.233.483,85	9.233.483,85	9.233.483,85	9.233.483,85

DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTRAS UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 541A

Aplicaciones		Importe	Nota explicativa
Gastos	Ingresos		
2	325.08	15.000,00	Otros Servicios de Investigación
640	700.00	358.791,00	Del MECD para proyectos nacionales
640	701.00	3.328.209,00	Del MCyT para proyectos nacionales
641	(*)	97.755,00	(*)Financiados con recursos propios FEDER HUMANIDADES
641	750,00	1.306.471,00	De la CEC de la Junta Andalucía para Grupos Investigación
642	324.00	1.055.614,80	Contratos OTRI
642	324.01	2.126.862,90	Convenios OTRI
643	795.00	944.780,15	Transferencia Unión Europea para proyectos europeos
		9.233.483,85	SUMA TOTAL



3. Αλεχος



3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO

CURSO 2002/2003 (A FECHA 1/12/2002)

TITULACIONES	CURSOS							TOTAL	VARIACIÓN CON CURSO ANTERIOR	VARIACIÓN EN % CURSO ANTERIOR
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	ADAPTACIÓN			
Veterinaria	177	310	190	223	434			1.334	- 100	- 6,97
C.Y.T.A.	39	99					1	139	5	3,73
Biológicas	152	105	227	102	227			813	- 58	- 6,66
Química	74	90	198	65	184			611	- 35	- 5,42
Física	26	43	45	22	63			199	- 12	- 5,69
Bioquímica	16	32						48	- 9	- 15,79
Ciencias Ambientales	116	96	127	99	162		8	608	23	3,93
Ingeniero de Montes	48	88	162	128	245			671	- 54	- 7,45
Ingeniero Agrónomos	109	177	193	153	402			1.034	- 120	- 10,40
Enología	14	8						22	0	-
I.T. Industrial Mecanica	124	133	214					471	49	11,61
I.T. Industrial Electricidad	94	87	185					366	- 59	- 13,88
I.T. Industrial Electronica	114	139	206					459	19	4,32
Ingeniería Automática y Electr.	44	37					2	83	- 1	- 1,19
Informática de Gestión	108	144	200					452	39	9,44
Informática de Sistemas	118	149	189					456	39	9,35
Ingeniería Técnica Minera	20	30	90					140	12	9,38
Ingeniería Técnica Obras Públicas	74	84	227					385	77	25,00
CONJUNTA: Expl. y Obras Publ.	3							3	3	
Medicina	108	106	126	128	125	188		781	- 4	- 0,51
Enfermería	138	138	208					484	- 19	- 3,78
Maestro	485	452	621					1.558	116	8,04
Psicopedagogía	144	166					51	361	0	-
Derecho	165	222	256	265	645			1.553	- 178	- 10,28
Relaciones Laborales	285	326	422				1	1.034	- 13	- 1,24
Ciencias del Trabajo	85							85	85	
L.A.D.E.	117							117	117	
CONJUNTA: LADE y Derecho	64							64	64	
Geografía e Historia								0	- 33	- 100,00
Filología Hispánica	26	49	58	116				249	- 79	- 24,09
Filología Inglesa	50	58	76	140				324	- 75	- 18,80
Historia del Arte	62	78	79	171				390	- 29	- 6,92
Humanidades	49	29	35	139			2	254	38	17,59
Historia	51	42	67	171				331	- 37	- 10,05
TOTAL	3.299	3.517	4.401	1.922	2.487	188	65	15.879	- 229	- 1,42

3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO

CURSO 2003/2004 (A FECHA 7/11/2003)

TITULACIONES	CURSOS							TOTAL	VARIACIÓN CON CURSO ANTERIOR	VARIACIÓN EN % CURSO ANTERIOR
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	ADAPTACIÓN			
Veterinaria	162	319	150	176	481			1.288	- 46	- 3,45
C.Y.T.A.	28	82					1	111	- 28	- 20,14
Biológicas	152	107	180	112	199			750	- 63	- 7,75
Química	57	78	186	44	193			558	- 53	- 8,67
Física	24	23	48	10	64			169	- 30	- 15,08
Bioquímica	18	25						43	- 5	- 10,42
Ciencias Ambientales	117	92	128	77	172		1	587	- 21	- 3,45
Ingeniero de Montes	50	85	98	119	273			625	- 46	- 6,86
Ingeniero Agrónomos	109	145	171	126	444			995	- 39	- 3,77
Enología	14	12						26	4	18,18
I.T. Industrial Mecánica	119	133	206					458	- 13	- 2,76
I.T. Industrial Electricidad	64	85	176					325	- 41	- 11,20
I.T. Industrial Electrónica	117	123	230					470	11	2,40
Ingeniería Automática y Electr. I.	20	35					3	58	- 25	- 30,12
I.T. Informática de Gestión	107	150	195					452	-	-
I.T. Informática de Sistemas	124	143	206					473	17	3,73
I.T. Minera	7	22	80					109	- 31	- 22,14
I.T. OBRAS PÚBLICAS, CONS. EXPLOTACIONES Y OBRAS P.	80	81	268					429	44	11,43
Medicina	107	112	125	127	156	129		756	- 25	- 3,20
Enfermería	131	148	188					467	- 17	- 3,51
Maestro	446	457	665					1.568	10	0,64
Psicopedagogía	176	154					45	375	14	3,88
Derecho	161	182	218	249	467			1.277	- 276	- 17,77
Relaciones Laborales	246	266	463				2	977	- 57	- 5,51
Lic. Ciencias del Trabajo	104	47						151	66	77,65
L.A.D.E.	127	100						227	110	94,02
LADE y Derecho	73	61						134	70	109,38
Filología Hispánica	24	27	50	48	79			228	- 21	- 8,43
Filología Inglesa	66	45	48	82	75			316	- 8	- 2,47
Historia del Arte	51	49	64	92	99			355	- 35	- 8,97
Humanidades	52	33	26	85	48		4	248	- 6	- 2,36
Historia	42	40	41	91	87			301	- 30	- 9,06
TOTAL	3.186	3.464	4.210	1.442	2.837	129	56	15.324	- 555	- 3,50

3.2. GASTOS DE PERSONAL.

COSTES DE PERSONAL DESAGREGADOS POR SUBCONCEPTOS Y PROGRAMAS

PAS FUNCIONARIO

		TOTAL	422D	321B	322C	421B	541A
120.01	Retribuciones básicas	3.536.677,72	3.457.637,07	9.742,06	22.645,65	46.652,93	
120.04	Trienios	447.968,95	438.053,61	3.850,17	796,83	5.268,34	
121.01	Retribuciones complementarias	3.902.462,62	3.806.495,97	14.641,68	28.272,57	53.052,40	
150.01	PAS Funcionario	308.840,24	301.886,96	869,16	1.738,32	4.345,80	
151.00	Gratificaciones	30.050,00	30.050,00				
<i>Subtotal</i>		<i>8.225.999,53</i>	<i>8.034.123,61</i>	<i>29.103,08</i>	<i>53.453,38</i>	<i>109.319,47</i>	<i>0,00</i>

PAS LABORAL

		TOTAL	422-D	321-B	322-C	421-B	541-A
130.00	Retribuciones básicas PASL	6.972.030,86	6.794.100,29				177.930,57
130.01	Otras	45.937,50	45.937,50				
<i>Subtotal</i>		<i>7.017.968,36</i>	<i>6.840.037,79</i>				<i>177.930,57</i>

PDI

		TOTAL	422D	321B	322C	421B	541A
101.00	Cargos académicos	817.201,25	734.411,82	18.215,25	7.397,35	15.103,31	42.073,52
101.02	Cargos académicos SAS	3.112,00	3.112,00				
120.00	Retrib. Básicas PDI	12.355.102,85	12.355.102,85				
120.02	Retrib. Básicas PDI plaza vinculada	730.826,70	730.826,70				
120.03	Trienios PDI	2.840.252,72	2.840.252,72				
121.00	Complementarias PDI	16.937.894,49	16.937.894,49				
121.02	Complementarias PDI plaza vinculada	1.620.601,68	1.620.601,68				
143.00	PDI laboral/contratado	2.972.975,86	2.972.975,86				
150.00	PDI (sexenios)	1.644.993,60	1.644.993,60				
150.02	Productividad SAS	494.818,80	494.818,80				
162.99	Incentivos jubilación	206.569,72	206.569,72				
<i>Subtotal</i>		<i>40.624.349,67</i>	<i>40.541.560,24</i>	<i>18.215,25</i>	<i>7.397,35</i>	<i>15.103,31</i>	<i>42.073,52</i>

SUBCONCEPTOS COMUNES

		TOTAL	422D	321B	322C	421B	541A
160.00	Seguridad Social	5.131.623,13	5.030.856,11	6.142,27	12.826,30	25.115,77	56.682,68
162.00	Formación y Perfeccionamiento del PAS	39.209,90	39.209,90				
162.01	Formación y Perfeccionamiento del PDI	22.500,00				22.500,00	
162.04	Acción Social	294.079,40	294.079,40				
<i>Subtotal</i>		<i>5.487.412,44</i>	<i>5.364.145,41</i>	<i>6.142,27</i>	<i>12.826,30</i>	<i>47.615,77</i>	<i>56.682,68</i>

TOTAL		61.355.730,00	60.779.867,05	53.460,60	73.677,03	172.038,55	276.686,77
--------------	--	----------------------	----------------------	------------------	------------------	-------------------	-------------------

COSTE CARGOS ACADÉMICOS

CARGO	RETRIBUCIÓN		321B		322C		422D		421B		541A		TOTALES	
	MENSUAL	ANUAL	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	IMPORTE	NÚM.	IMPORTE
Rector	1.363,59	16.363,12					1	16.363,12					1	16.363,12
Vicerrectores y Secretario General	616,45	7.397,35					6	44.384,10					6	44.384,10
Asimilados:														
Coordinador de Desarrollo Normativo	616,45	7.397,35					1	7.397,35					1	7.397,35
Coordinador de Infraestructuras	616,45	7.397,35					1	7.397,35					1	7.397,35
Secretario del Consejo Social	616,45	7.397,35			1	7.397,35							1	7.397,35
Responsable de Coordinación y Comunicación	616,45	7.397,35					1	7.397,35					1	7.397,35
Comisionado para el Espacio Europeo de Enseñanza Superior	616,45	7.397,35					1	7.397,35					1	7.397,35
Comisionado para la Gestión de Calidad y Pro.de Innovación	616,45	7.397,35					1	7.397,35					1	7.397,35
Director del C.Exp.Andaluz de Sanidad Animal	616,45	7.397,35								1	7.397,35		1	7.397,35
Director del Centro de Agricultura Sostenible	616,45	7.397,35								1	7.397,35		1	7.397,35
Dtor. del Consorcio "Unidad para la Calidad de U. Andaluzas"	616,45	7.397,35					1	7.397,35					1	7.397,35
Director del Instituto Andaluz de Química Fina	616,45	7.397,35								1	7.397,35		1	7.397,35
Defensor Universitario	616,45	7.397,35					1	7.397,35					1	7.397,35
Decanos y Directores de Centros	480,62	5.767,46					11	63.442,08					11	63.442,08
Asimilados:														
Coord Carga Docente y Plantilla de Profesorado	480,62	5.767,46					1	5.767,46					1	5.767,46
Director Secretariado Nuevas Tecnologías	480,62	5.767,46					1	5.767,46					1	5.767,46
Director Servicio de Alojamiento	480,62	5.767,46	1	5.767,46									1	5.767,46
Director Secret. Infraestructura para la Investigación	480,62	5.767,46								1	5.767,46		1	5.767,46
Director Fundación para la Formación	480,62	5.767,46					1	5.767,46					1	5.767,46
Director Oficina de Relaciones Internacionales	480,62	5.767,46					1	5.767,46					1	5.767,46
Coordinador del Campus U. de Rabanales	480,62	5.767,46					1	5.767,46					1	5.767,46
Presidente Comisión de doctorado	480,62	5.767,46					1	5.767,46					1	5.767,46
Director Secretariado de Estudios Propios	480,62	5.767,46								1	5.767,46		1	5.767,46
Director OTRI	480,62	5.767,46								1	5.767,46		1	5.767,46
Director de la Cátedra Intergeneracional	480,62	5.767,46					1	5.767,46					1	5.767,46
Vicedecanos, Subdirec. y Secre. de Facultades y Centros	259,33	3.111,95					41	127.589,87					41	127.589,87
Asimilados:														
Subdirector Secretariado Estudios Propios	259,33	3.111,95								1	3.111,95		1	3.111,95
Secretario Secretariado Estudios Propios	259,33	3.111,95								1	3.111,95		1	3.111,95
Director CC.MM. Ntra. Sra. de la Asunción	259,33	3.111,95	1	3.111,95									1	3.111,95
Director CC.MM. Lucio Anneo Séneca	259,33	3.111,95	1	3.111,95									1	3.111,95
Director Resid. U. Belmez	259,33	3.111,95	1	3.111,95									1	3.111,95
Director Resid. U. Rabanales	259,33	3.111,95	1	3.111,95									1	3.111,95
Coor. De G.A. Secretariado Estudios Propios	259,33	3.111,95								1	3.111,95		1	3.111,95
Directores de Departamento	347,77	4.173,27					51	212.836,96					51	212.836,96
Asimilados:														
Dtor. Servicio Protección Radiológica	347,77	4.173,27								1	4.173,27		1	4.173,27
Director Servicio de Animalario	347,77	4.173,27								1	4.173,27		1	4.173,27
Director Servicio de Protección Ambiental	347,77	4.173,27					1	4.173,27					1	4.173,27
Director Servicio de Publicaciones	347,77	4.173,27					1	4.173,27					1	4.173,27
Director Instituto:														
Dtor. Instituto Criminología	207,61	2.491,34					1	2.491,34					1	2.491,34
Secretarios de Departamentos	186,93	2.243,20					50	112.160,11					50	112.160,11
Ponentes Selectividad	135,22	1.622,60					20	32.451,95					20	32.451,95
Provisión para nuevos cargos	616,45	7.397,35					3	22.192,05					3	22.192,05
TOTAL			5	18.215,25	1	7.397,35	200	734.411,82	4	15.103,31	7	42.073,52	217	817.201,25

Departamento .

Área de conocimiento .

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. ENSEÑAN. SEC.	2				2
	2	0	0	0	2

Total .: 2

Total .: 2

Departamento AGRONOMÍA

Área de conocimiento INGENIERIA HIDRAULICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	2				2
PROF. TIT. UNIV.	4				4
	6	0	0	0	6

Total INGENIERIA HIDRAULICA: 7

Área de conocimiento PRODUCCION VEGETAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	1			2
	1	1	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	7				7
PROF. TIT. UNIV.	7				7
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	15	0	0	0	15

Total PRODUCCION VEGETAL: 17

Total AGRONOMÍA: 24

Departamento ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS

Área de conocimiento ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADAS

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	4				4
PROF. TIT. UNIV.	15				15
	19	0	0	0	19

Total ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADAS: 19

Total ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS: 19

Departamento **BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLÓGIA E INMUNOLOGÍA**

Área de conocimiento **BIOLOGIA CELULAR**

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	9				9
CATED. E.E.U.U.	1				1
	10	0	0	0	10

Total BIOLOGIA CELULAR: **10**

Área de conocimiento **FISIOLOGIA**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	3				3
PROF. TIT. UNIV.	11				11
	14	0	0	0	14

Total FISIOLOGIA: **15**

Departamento **BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA**

Área de conocimiento **INMUNOLOGIA**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. - PL. VINC.	2				2
PROF. TIT. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV. - PL. VINC.	1				1
	4	0	0	0	4

Total INMUNOLOGIA: 5

Total BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA: 30

Departamento BIOLÓGÍA VEGETAL

Área de conocimiento BOTANICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1	1		2
	0	1	1	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	6				6
CATED. E.E.U.U.	2				2
	9	0	0	0	9

Total BOTANICA: 11

Área de conocimiento ECOLOGIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	5				5
	6	0	0	0	6

Total ECOLOGIA: 7

Departamento **BIOLOGÍA VEGETAL**

Área de conocimiento *FISIOLOGIA VEGETAL*

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	4				4
	4	0	0	0	4

Total FISIOLOGIA VEGETAL: **5**

Total BIOLOGÍA VEGETAL: **23**

Departamento **BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR**

Área de conocimiento *BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR*

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	2	2			4
	2	2	0	0	4

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	8				8
PROF. TIT. UNIV.	15				15
PROF. TIT. UNIV. - PL. VINC.	1				1
	24	0	0	0	24

Total BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR: 28

Total BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR: 28

Departamento **BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS**

Área de conocimiento *NUTRICION Y BROMATOLOGIA*

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	8				8
	9	0	0	0	9

Total NUTRICION Y BROMATOLOGIA: **9**

Área de conocimiento *TECNOLOGIA DE ALIMENTOS*

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	4				4
PROF. TIT. UNIV.	9				9
	13	0	0	0	13

Total TECNOLOGIA DE ALIMENTOS: **13**

Total BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS: **22**

Departamento CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA

Área de conocimiento FILOLOGIA GRIEGA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	2				2
	3	0	0	0	3

Total FILOLOGIA GRIEGA: 3

Área de conocimiento FILOLOGIA LATINA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	2				2
PROF. TIT. UNIV.	4				4
	6	0	0	0	6

Total FILOLOGIA LATINA: 6

Área de conocimiento HISTORIA ANTIGUA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	3				3
	4	0	0	0	4

Total HISTORIA ANTIGUA: 4

Departamento CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA

Área de conocimiento HISTORIA MEDIEVAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	3				3
	4	0	0	0	4

Total HISTORIA MEDIEVAL: 4

Total CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA: 17

Departamento CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL

Área de conocimiento DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	2				2
	2	0	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.				1	1
	1	0	0	1	2

Total DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO: 4

Área de conocimiento DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	1			2
AYUDANTE EE.UU.	1				1
	2	1	0	0	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	1				1
	2	0	0	0	2

Total DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: 5

Departamento CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL

Área de conocimiento DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1				1
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	1	0	0	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	1				1
	2	0	0	0	2

Total DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERN 4

Área de conocimiento DERECHO ROMANO

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
AYUDANTE EE.UU.	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	1				1
	2	0	0	0	2

Total DERECHO ROMANO: 3

Departamento CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL

Área de conocimiento FILOSOFIA DEL DERECHO

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
AYUDANTE EE.UU.	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	1				1
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1				1	1
	0	0	0	1	1

Total FILOSOFIA DEL DERECHO: 4

Área de conocimiento HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		2			2
	0	2	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	1				1
	2	0	0	0	2

Total HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES: 4

Total CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y F **24**

Departamento CIENCIAS MORFOLÓGICAS

Área de conocimiento ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	2				2
PROF. TIT. UNIV.	6				6
	8	0	0	0	8

Total ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA: 8

Área de conocimiento HISTOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	4			2	6
	5	0	0	2	7

Total HISTOLOGIA: 7

Total CIENCIAS MORFOLÓGICAS: 15

Departamento CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Área de conocimiento ANTROPOLOGIA SOCIAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	2				2
	2	0	0	0	2

Total ANTROPOLOGIA SOCIAL: 2

Área de conocimiento CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		1	2
	0	1	0	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
	1	0	0	0	1

Total CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS: 3

Área de conocimiento FILOSOFIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	3				3
PROF. TIT. E.E.U.U.	2				2
	5	0	0	0	5

Total FILOSOFIA: 5

Departamento CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Área de conocimiento SOCIOLOGIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	1			2
	1	1	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	2				2
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	5	0	0	0	5

Total SOCIOLOGIA: 7

Total CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES: 17

Departamento CIENCIAS SOCIO SANITARIAS Y RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

Área de conocimiento HISTORIA DE LA CIENCIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	2				2
	2	0	0	0	2

Total HISTORIA DE LA CIENCIA: 2

Área de conocimiento MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1			1
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD		2			2
	0	3	0	0	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. - PL. VINC.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	2				2
	3	0	0	0	3

Total MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA: 6

Departamento CIENCIAS SOCIO SANITARIAS Y RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

Área de conocimiento PSIQUIATRIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD		2			2
	0	2	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	2				2
PROF. TIT. UNIV. - PL. VINC.	1				1
	4	0	0	0	4

Total PSIQUIATRIA: 6

Área de conocimiento RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD		4			4
	0	4	0	0	4

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	2				2
PROF. TIT. UNIV. - PL. VINC.	1			1	2
	3	0	0	1	4

Total RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA: 8

Total CIENCIAS SOCIO SANITARIAS Y RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA: 22

Departamento CIENCIAS Y RECURSOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

Área de conocimiento CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	1				1
	1	0	0	0	1

Total CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA: 1

Área de conocimiento PRODUCCION VEGETAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	5				5
PROF. TIT. UNIV.	8				8
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	14	0	0	0	14

Total PRODUCCION VEGETAL: 15

Total CIENCIAS Y RECURSOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES: 16

Departamento DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Área de conocimiento DERECHO CIVIL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1				1
PROFESOR ASOCIADO	2			2	4
	3	0	0	2	5

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	4				4
PROF. TIT. E.E.U.U.	3				3
	8	0	0	0	8

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1				1	1
	0	0	0	1	1

Total DERECHO CIVIL: 14

Área de conocimiento DERECHO PENAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
AYUDANTE	2				2
PROFESOR ASOCIADO		3			3
	2	3	0	0	5

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	3				3
	4	0	0	0	4

Total DERECHO PENAL: 9

Departamento DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Área de conocimiento DERECHO PROCESAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	3			4
	1	3	0	0	4

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	1				1
	2	0	0	0	2

Total DERECHO PROCESAL: 6

Total DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL: 29

Departamento DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA APLICADA

Área de conocimiento DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1				1
PROFESOR ASOCIADO	2	5		2	9
	3	5	0	2	10

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1			1	2
PROF. TIT. UNIV.	4				4
PROF. TIT. E.E.U.U.	3				3
	8	0	0	1	9

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1				1	1
	0	0	0	1	1

Total DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 20

Departamento DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA APLICADA

Área de conocimiento ECONOMIA APLICADA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	3				3
	4	0	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1				1	1
PROF. COLAB. NIVEL 2	1				1
PROFESOR ASOCIADO				2	2
	1	0	0	3	4

Total ECONOMIA APLICADA: 9

Total DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA 29

Departamento DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Área de conocimiento DERECHO ADMINISTRATIVO

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1			1
	0	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	3				3
PROF. TIT. E.E.U.U.	2				2
	6	0	0	0	6

Total DERECHO ADMINISTRATIVO: **7**

Área de conocimiento DERECHO CONSTITUCIONAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	1			2
	1	1	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	2				2
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	4	0	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1		1			1
	0	1	0	0	1

Total DERECHO CONSTITUCIONAL: **7**

Departamento DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Área de conocimiento DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	2				2
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1				1
PROFESOR ASOCIADO		2			2
	1	2	0	0	3

Total DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO: 5

Área de conocimiento DERECHO MERCANTIL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		3		1	4
	0	3	0	1	4

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	3				3
	4	0	0	0	4

Total DERECHO MERCANTIL: 8

Total DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO: 27

Departamento DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES

Área de conocimiento DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	4				4
	5	0	0	0	5

Total DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES: **5**

Área de conocimiento DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	5				5
	6	0	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1			1
	0	1	0	0	1

Total DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES: **8**

Total DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTAL **13**

Departamento ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA

Área de conocimiento ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
	1	0	0	0	1

Total ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD: 1

Área de conocimiento ECONOMIA. SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIAS

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	1			2
	1	1	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	3				3
PROF. TIT. UNIV.	9				9
	12	0	0	0	12

Total ECONOMIA. SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIAS: 14

Total ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA: 15

Departamento EDUCACIÓN

Área de conocimiento DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	2				2
	2	0	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	3				3
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	7				7
	12	0	0	0	12

Total DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR: 14

Área de conocimiento METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	2				2
	2	0	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	1				1
	1	0	0	0	1

Total METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION: 3

Departamento EDUCACIÓN

Área de conocimiento PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	2				2
	2	0	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	2				2
	2	0	0	0	2

Total PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGIC 4

Área de conocimiento PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	2	2			4
	2	2	0	0	4

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	7				7
	9	0	0	0	9

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1				1
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	1	0	0	1	2

Total PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION: 15

Departamento EDUCACIÓN

Área de conocimiento PSICOLOGIA SOCIAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	1				1
	1	0	0	0	1

Total PSICOLOGIA SOCIAL: 1

Área de conocimiento TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	4				4
	5	0	0	0	5

Total TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION: 5

Total EDUCACIÓN: 42

Departamento EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL

Área de conocimiento DIBUJO

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1				1	1
	0	0	0	1	1

Total DIBUJO: 2

Área de conocimiento DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	4				4
MAESTRO	1				1
	6	0	0	0	6

Total DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL: 6

Área de conocimiento DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	3				3
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1				1
	4	0	0	0	4

Total DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL: 4

Departamento EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL

Área de conocimiento DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1				2	2
	0	0	0	2	2

Total DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA: 5

Total EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL: 17

Departamento ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA

Área de conocimiento ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	3				3
AYUDANTE EE.UU.	1				1
	4	0	0	0	4

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	4				4
	5	0	0	0	5

Total ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES: 9

Área de conocimiento ELECTRONICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1			1	2
PROFESOR EMERITO	1				1
	2	0	0	1	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	2	0	0	0	2

Total ELECTRONICA: 5

Departamento ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA

Área de conocimiento INGENIERIA ELECTRICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	2	1		1	4
	2	1	0	1	4

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	8				8
	9	0	0	0	9

Total INGENIERIA ELECTRICA: 13

Área de conocimiento TECNOLOGIA ELECTRONICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	4				4
	4	0	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1				1
PROFESOR ASOCIADO		1			1
	1	1	0	0	2

Total TECNOLOGIA ELECTRONICA: 7

Total ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA: 34

Departamento **ENFERMERÍA**

Área de conocimiento *ENFERMERIA*

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		4			4
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD		38			38
	0	42	0	0	42

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	3	1			4
CATED. E.E.U.U. - PL. VINC.	2			1	3
PROF. TIT. E.E.U.U.	5				5
PROF. TIT. E.E.U.U. - PL. VINC.				2	2
	10	1	0	3	14

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		10			10
	0	10	0	0	10

<i>Total ENFERMERIA:</i>	66
Total ENFERMERÍA:	66

Departamento ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área de conocimiento ANATOMIA PATOLOGICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. - PL. VINC.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	2				2
PROF. TIT. UNIV. - PL. VINC.	1				1
	4	0	0	0	4

Total ANATOMIA PATOLOGICA: 4

Área de conocimiento CIRUGIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1				1
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD		26			26
	1	26	0	0	27

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. - PL. VINC.				3	3
PROF. TIT. UNIV. - PL. VINC.	7				7
	7	0	0	3	10

Total CIRUGIA: 37

Departamento ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área de conocimiento OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD		13			13
	0	13	0	0	13

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. - PL. VINC.	1				1
	1	0	0	0	1

Total OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA: 14

Área de conocimiento OFTALMOLOGIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD		2			2
	0	2	0	0	2

Total OFTALMOLOGIA: 2

Área de conocimiento PEDIATRIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD		10			10
	0	10	0	0	10

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. - PL. VINC.	1			1	2
	1	0	0	1	2

Total PEDIATRIA: 12

Departamento	ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS
Total ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS:	69

Departamento ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y ORGANIZAC

Área de conocimiento ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1			1	2
	1	0	0	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	4				4
CATED. E.E.U.U.	4				4
	9	0	0	0	9

Total ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA: 11

Área de conocimiento ORGANIZACION DE EMPRESAS

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	1				1
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	3				3
	5	0	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2	1				1
	1	0	0	0	1

Total ORGANIZACION DE EMPRESAS: 7

Total ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA 18

Departamento FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE

Área de conocimiento FARMACOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
CATED. UNIV. - PL. VINC.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	5				5
	7	0	0	0	7

Total FARMACOLOGIA: 7

Área de conocimiento MEDICINA LEGAL Y FORENSE

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		2		1	3
	0	2	0	1	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	2				2
	2	0	0	0	2

Total MEDICINA LEGAL Y FORENSE: 5

Departamento FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE

Área de conocimiento TOXICOLOGIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		2		1	3
	0	2	0	1	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	2				2
	3	0	0	0	3

Total TOXICOLOGIA: 6

Total FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORE 18

Departamento **FILOLOGÍA ESPAÑOLA Y SUS DIDÁCTICAS**

Área de conocimiento *DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA*

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2				2
	4	0	0	0	4

Total DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA: 4

Área de conocimiento *LENGUA ESPAÑOLA*

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	5				5
PROF. TIT. E.E.U.U.	2				2
	8	0	0	0	8

Total LENGUA ESPAÑOLA: 9

Departamento **FILOLOGÍA ESPAÑOLA Y SUS DIDÁCTICAS**

Área de conocimiento **LINGÜÍSTICA GENERAL**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	1				1
	2	0	0	0	2

Total LINGÜÍSTICA GENERAL: **3**

Área de conocimiento **TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA**

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	2				2
	2	0	0	0	2

Total TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA: **2**

Total FILOLOGÍA ESPAÑOLA Y SUS DIDÁCTICAS: **18**

Departamento **FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA**

Área de conocimiento **FILOLOGIA ALEMANA**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1			1
	0	1	0	0	1

Total FILOLOGIA ALEMANA: 1

Área de conocimiento **FILOLOGIA INGLESA**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	1			2
	1	1	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	14				14
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	6				6
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1				1
	23	0	0	0	23

Total FILOLOGIA INGLESA: 25

Total FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA: 26

Departamento FÍSICA

Área de conocimiento FÍSICA APLICADA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	2	4			6
	2	4	0	0	6

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	9				9
CATED. E.E.U.U.	3				3
	13	0	0	0	13

Total FÍSICA APLICADA: 19

Total FÍSICA: 19

Departamento FÍSICA APLICADA

Área de conocimiento FISICA APLICADA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1			1	2
	1	0	0	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	5				5
CATED. E.E.U.U.	5				5
PROF. TIT. E.E.U.U.	3				3
	14	0	0	0	14

Total FISICA APLICADA: 16

Total FÍSICA APLICADA: 16

Departamento GENÉTICA

Área de conocimiento GENÉTICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1				1
PROFESOR EMERITO	1				1
	2	0	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	3				3
PROF. TIT. UNIV.	16				16
	19	0	0	0	19

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR VISITANTE	1				1
	1	0	0	0	1

Total GENÉTICA: 22

Total GENÉTICA: 22

Departamento GEOGRAFÍA Y CIENCIAS DEL TERRITORIO

Área de conocimiento ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	3				3
	4	0	0	0	4

Total ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL: 4

Área de conocimiento GEODINAMICA EXTERNA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1			1
	0	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	1	0	0	0	1

Total GEODINAMICA EXTERNA: 2

Área de conocimiento GEOGRAFIA HUMANA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	2				2
CATED. E.E.U.U.	1				1
	4	0	0	0	4

Total GEOGRAFIA HUMANA: 4

Departamento HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA

Área de conocimiento ARQUEOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	2				2
	3	0	0	0	3

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2			1	1	2
	0	1	0	1	2

Total ARQUEOLOGIA: 5

Área de conocimiento HISTORIA DEL ARTE

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				2	2
	0	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	8				8
	9	0	0	0	9

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2	3				3
	3	0	0	0	3

Total HISTORIA DEL ARTE: 14

Departamento HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA

Área de conocimiento MUSICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		1	2
	0	1	0	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1				1
	1	0	0	0	1

Total MUSICA: 3

Total HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA: 22

Departamento HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA

Área de conocimiento HISTORIA CONTEMPORANEA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	4				4
CATED. E.E.U.U.	1				1
	6	0	0	0	6

Total HISTORIA CONTEMPORANEA: 7

Área de conocimiento HISTORIA DE AMERICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	3				3
	4	0	0	0	4

Total HISTORIA DE AMERICA: 4

Área de conocimiento HISTORIA MODERNA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	3				3
	4	0	0	0	4

Total HISTORIA MODERNA: 4

Total HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA: 15

Departamento **INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMERICO**

Área de conocimiento **ANALISIS MATEMATICO**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	2				2
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	3	0	0	0	3

Total ANALISIS MATEMATICO: 4

Área de conocimiento **CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	2			3	5
	2	0	0	3	5

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	4				4
CATED. E.E.U.U.	5				5
PROF. TIT. E.E.U.U.	2				2
	12	0	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1				1
PROF. COLAB. NIVEL 2	1				1
PROF. COLABORADOR	1				1
	3	0	0	0	3

Total CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: 20

Departamento **INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMERICO**

Área de conocimiento **INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	1				1
CATED. E.E.U.U.	1				1
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

Total INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA: **4**

Total INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMERICO: 28

Departamento INGENIERÍA GRÁFICA E INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

Área de conocimiento EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		1	2
	0	1	0	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	2				2
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	4				4
	8	0	0	0	8

Total EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA: 10

Área de conocimiento INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETRIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				2	2
	0	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	2				2
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	4	0	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1				2	2
	0	0	0	2	2

Total INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETRIA: 8

Total INGENIERÍA GRÁFICA E INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN: 18

Departamento **INGENIERÍA RURAL**

Área de conocimiento **INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				2	2
	0	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	2				2
PROF. TIT. UNIV.	5				5
	7	0	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1				1	1
PROF. COLAB. NIVEL 2				2	2
	0	0	0	3	3

Total INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION: 12

Área de conocimiento **PROYECTOS DE INGENIERIA**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				2	2
	0	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	4				4
CATED. E.E.U.U.	2				2
	7	0	0	0	7

Total PROYECTOS DE INGENIERIA: 9

Total INGENIERÍA RURAL: 32

Departamento LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS SEMÍTICOS Y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Área de conocimiento ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	2				2
	2	0	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2				1	1
	0	0	0	1	1

Total ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS: 3

Área de conocimiento FILOLOGIA FRANCESA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	9				9
	9	0	0	0	9

Total FILOLOGIA FRANCESA: 9

Área de conocimiento FILOLOGIA ITALIANA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	1				1
	1	0	0	0	1

Total FILOLOGIA ITALIANA: 1

Departamento LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS SEMÍTICOS Y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Área de conocimiento TRADUCCION E INTERPRETACION

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
	1	0	0	0	1

Total TRADUCCION E INTERPRETACION: 1

Total LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS SEMÍTICOS Y TRADUCCIÓN: 14

Departamento LITERATURA ESPAÑOLA

Área de conocimiento LITERATURA ESPAÑOLA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	10				10
CATED. E.E.U.U.	2				2
	13	0	0	0	13

Total LITERATURA ESPAÑOLA: 13

Total LITERATURA ESPAÑOLA: 13

Departamento MATEMÁTICAS

Área de conocimiento ALGEBRA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1				1
	1	0	0	0	1

Total ALGEBRA: 2

Área de conocimiento DIDACTICA DE LA MATEMATICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV.	1				1
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2				2
	4	0	0	0	4

Total DIDACTICA DE LA MATEMATICA: 4

Departamento **MATEMÁTICAS**

Área de conocimiento *MATEMATICA APLICADA*

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	6				6
CATED. E.E.U.U.	5				5
PROF. TIT. E.E.U.U.	9				9
	21	0	0	0	21

Total MATEMATICA APLICADA: 22

Total MATEMÁTICAS: 28

Departamento MECÁNICA

Área de conocimiento CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2				2
	3	0	0	0	3

Total CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA: 3

Área de conocimiento EXPLOTACION DE MINAS

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				4	4
	0	0	0	4	4

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				2	2
	0	0	0	2	2

Total EXPLOTACION DE MINAS: 7

Departamento MECÁNICA

Área de conocimiento INGENIERIA MECANICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	3				3
	4	0	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1				1	1
	0	0	0	1	1

Total INGENIERIA MECANICA: 5

Área de conocimiento MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	2				2
PROF. TIT. E.E.U.U.	5				5
	7	0	0	0	7

Total MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS: 8

Departamento MECÁNICA

Área de conocimiento PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	3				3
	4	0	0	0	4

Total PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA: 4

Total MECÁNICA: 27

Departamento **MEDICINA (MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA)**

Área de conocimiento **DERMATOLOGIA**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD		3			3
	0	3	0	0	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. - PL. VINC.	1				1
	1	0	0	0	1

Total DERMATOLOGIA: **4**

Área de conocimiento **MEDICINA**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD		38			38
	0	38	0	0	38

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. - PL. VINC.	3				3
PROF. TIT. UNIV. - PL. VINC.	5			2	7
	8	0	0	2	10

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR EMÉRITO	1				1
ASOCIADO CC. SALUD		1			1
	1	1	0	0	2

Total MEDICINA: **50**

Departamento MEDICINA (MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA)

Área de conocimiento OTORRINOLARINGOLOGIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD		3			3
	0	3	0	0	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. - PL. VINC.	1				1
	1	0	0	0	1

Total OTORRINOLARINGOLOGIA: 4

Total MEDICINA (MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y OTORRINOLARINC 58

Departamento **MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL**

Área de conocimiento **MEDICINA Y CIRUGIA ANIMAL**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	4				4
	4	0	0	0	4

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	11				11
	12	0	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2	3				3
	3	0	0	0	3

Total MEDICINA Y CIRUGIA ANIMAL: 19

Total MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL: 19

Departamento **MICROBIOLOGÍA**

Área de conocimiento *MICROBIOLOGIA*

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
CATED. UNIV. - PL. VINC.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	9			1	10
PROF. TIT. UNIV. - PL. VINC.	3				3
	14	0	0	1	15

Total MICROBIOLOGIA: 15

Total MICROBIOLOGÍA: 15

Departamento **PRODUCCIÓN ANIMAL**

Área de conocimiento *PRODUCCION ANIMAL*

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	7				7
PROF. TIT. UNIV.	14				14
	21	0	0	0	21

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

Total PRODUCCION ANIMAL: **21**

Total PRODUCCIÓN ANIMAL: **21**

Departamento QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA

Área de conocimiento EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1			1	2
	1	0	0	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	2				2
PROF. TIT. UNIV.	12				12
	14	0	0	0	14

Total EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA: 16

Total QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA: 16

Departamento QUÍMICA ANALÍTICA

Área de conocimiento QUIMICA ANALITICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	5				5
PROF. TIT. UNIV.	6				6
	11	0	0	0	11

Total QUIMICA ANALITICA: 12

Total QUÍMICA ANALÍTICA: 12

Departamento QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA

Área de conocimiento MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1				1
PROF. TIT. E.E.U.U.	3				3
	4	0	0	0	4

Total MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS: 4

Área de conocimiento QUIMICA FISICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1			1
	0	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	2				2
PROF. TIT. UNIV.	7				7
	9	0	0	0	9

Total QUIMICA FISICA: 10

Total QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA: 14

Departamento QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA

Área de conocimiento INGENIERIA QUIMICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO				1	1
	0	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	2				2
PROF. TIT. UNIV.	3				3
	5	0	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2	1				1
	1	0	0	0	1

Total INGENIERIA QUIMICA: 7

Departamento QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA

Área de conocimiento QUIMICA INORGANICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	2				2
	2	0	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	5				5
CATED. E.E.U.U.	2				2
	8	0	0	0	8

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2				1	1
	0	0	0	1	1

Total QUIMICA INORGANICA: 11

Total QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA: 18

Departamento QUÍMICA ORGÁNICA

Área de conocimiento QUIMICA ORGANICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1				1
	1	0	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	3				3
PROF. TIT. UNIV.	8				8
CATED. E.E.U.U.	2				2
	13	0	0	0	13

Total QUIMICA ORGANICA: 14

Total QUÍMICA ORGÁNICA: 14

Departamento **SANIDAD ANIMAL**

Área de conocimiento **PARASITOLOGIA**

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	7				7
	8	0	0	0	8

Total PARASITOLOGIA: **8**

Área de conocimiento **SANIDAD ANIMAL**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	2				2
	2	0	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	1				1
PROF. TIT. UNIV.	8				8
	9	0	0	0	9

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	2				2
	2	0	0	0	2

Total SANIDAD ANIMAL: **13**

Total SANIDAD ANIMAL: **21**

Departamento **ZOOLOGÍA**

Área de conocimiento **ZOOLOGIA**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		2	3
	0	1	0	2	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 5+5	T.P. 6+6	
CATED. UNIV.	2				2
PROF. TIT. UNIV.	10				10
	12	0	0	0	12

Total ZOOLOGIA: 15

Total ZOOLOGÍA: 15

Total: 1.186



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

Código	Denominación del puesto	CE	CD	TP	FP	Adm.	Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	Observaciones
GERENCIA											
000 0 01	Gerente	40.310,63	30	S	LA4		A	Ex11			Disponibilidad horaria
000 1 01	Adjunto Gerente	16.324,66	26	S	LA4		A B	Ex11			Disponibilidad horaria
000 6 01	Jefe Secretaría de la Gerencia	7.119,92	20	S	LA4		B C	Ex11			Disponibilidad horaria
000 6 02	Secretaría Adjunto Gerente	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
GABINETE EQUIPO RECTORAL											
001 4 01	Jefe Secretaría del Equipo Rectoral	8.366,79	22	S	LA4		B C	Ex11			Disponibilidad horaria
001 6 01	Secretaría Equipo Rectoral	6.349,22	18	S	LA4		C D	Ex11			Disponibilidad horaria
001 6 02	Secretaría Equipo Rectoral	6.349,22	18	S	LA4		C D	Ex11			Disponibilidad horaria
001 6 03	Secretaría Equipo Rectoral	6.349,22	18	S	LA4		C D	Ex11			Disponibilidad horaria
001 6 04	Secretaría Equipo Rectoral	6.349,22	18	S	LA4		C D	Ex11			Disponibilidad horaria
001 6 05	Secretaría Equipo Rectoral	6.349,22	18	S	LA4		C D	Ex11			Disponibilidad horaria
001 6 06	Secretaría Equipo Rectoral	6.349,22	18	S	LA4		C D	Ex11			Disponibilidad horaria
001 6 07	Secretaría Equipo Rectoral	6.349,22	18	S	LA4		C D	Ex11			Disponibilidad horaria
001 6 08	Secretaría Equipo Rectoral	6.349,22	18	S	LA4		C D	Ex11			Disponibilidad horaria
001 6 09	Secretaría Equipo Rectoral	6.349,22	18	S	LA4		C D	Ex11			Disponibilidad horaria
001 9 01	Conductor del vehículo del Rector	10.840,41	16	S	LA4		C D	Ex11			Disponibilidad horaria
SECCION DE ASUNTOS GENERALES Y PROTOCOLO											
002 0 01	Jefe Sección Asuntos Generales y Protocolo	10.100,76	24	S	LA4		A B	Ex11			Disponibilidad horaria
002 5 01	SECRETARÍA GENERAL: Jefe Negociado	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11			
002 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
002 7 02	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
002 7 03	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
002 7 04	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
002 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
002 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

Código	Denominación del puesto	CE	CD	TP	FP	Adm.	Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	Observaciones
002 9 03	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN											
003 01	Jefe Servicio Prevención de Riesgos y Formación	11.876,21	26	S	LA4		A B	Ex11		MP	(9.3) y Disponibilidad horaria
003 4 01	Jefe Sección de Formación	6.825,52	22	N	CA4		B C	Ex11			
003 4 02	Jefe Sección Prevención de Riesgos	6.825,52	22	N	CA4		B	Ex11		MP	(9.3)
003 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
003 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
003 9 03	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA											
004 0 01	Jefe Servicio Gestión Económica	11.876,21	26	S	LA4		A B	Ex11 EH			Disponibilidad horaria
004 4 01	Jefe Sección Presupuestos	8.559,49	24	S	CA4		A B	Ex11 EH			
004 4 02	Jefe Sección Contabilidad	8.559,49	24	S	CA4		A B	Ex11 EH			
004 4 03	Jefe Sección Tesorería	8.559,49	24	S	CA4		A B	Ex11 EH			
004 4 04	Jefe Sección Ingresos	6.825,52	22	N	CA4		B	Ex11			
004 5 01	Jefe Negociado	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11			
004 5 02	Jefe Negociado	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11			
004 5 03	Jefe Negociado	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11			
004 5 04	Jefe Negociado	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11			
004 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
004 7 02	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
004 7 03	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
004 7 04	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
004 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
004 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
004 9 03	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
004 9 04	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

Código	Denominación del puesto	CE	CD	TP	FP	Adm.	Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	Observaciones
004 9 05	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
004 9 06	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA											
005 0 01	Jefe Servicio Auditoría Interna	11.876,21	26	S	LA4		A B	Ex11 EH		(8.2)	Disponibilidad horaria
005 4 01	Jefe Sección Auditoría Interna	6.825,52	22	N	CA4		B	Ex11		(8.3)	
005 5 01	Jefe Negociado	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11		(8.3)	
005 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
005 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO											
006 0 01	Jefe Servicio Contratación y Patrimonio	11.876,21	26	S	LA4		A B	Ex11 DER			Disponibilidad horaria
006 4 01	Jefe Sección Patrimonio	6.825,52	22	N	CA4		B	Ex11			
006 5 01	Jefe Negociado	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11			
006 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
006 7 02	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
006 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE											
007 0 01	Jefe Servicio de Personal y Organización Docente	11.876,21	26	S	LA4		A B	Ex11			Disponibilidad horaria
007 4 01	Jefe Sección Personal Docente	8.559,49	24	S	CA4		A B	Ex11			
007 4 02	Jefe Sección PAS	8.559,49	24	S	CA4		A B	Ex11			
007 4 03	Jefe Sección Organización Docente	6.825,52	22	N	CA4		B	Ex11			
007 4 04	Jefe Sección Programación de Efectivos	6.825,52	22	N	CA4		B	Ex11			
007 5 01	Jefe Negociado	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11			
007 5 02	Jefe Negociado	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11			
007 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
007 7 02	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
007 7 03	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

Código	Denominación del puesto	CE	CD	TP	FP	Adm.	Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	Observaciones
007 7 04	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
007 7 05	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
007 7 06	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
007 7 07	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
007 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
007 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
007 9 03	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
007 9 04	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
007 9 05	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN											
008 0 01	Jefe Servicio Gestión de la Investigación	11.876,21	26	S	LA4		A B	Ex11			Disponibilidad horaria
008 4 01	Jefe Sección apoyo OTRI	8.559,49	24	S	CA4		A B	Ex11			
008 4 02	Jefe Sección de Gestión de apoyo a la Investigaci	8.559,49	24	S	CA4		A B	Ex11			
008 5 01	Jefe Negociado	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11			
008 5 02	Jefe Negociado	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11			
008 5 03	Jefe Negociado	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11			
008 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
008 7 02	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
008 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
008 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
008 9 03	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
008 9 04	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
008 9 05	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
008 9 06	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			Apoyo SCAI/Animalario
SERVICIO DE GESTIÓN DE ESTUDIANTES											
009 0 01	Jefe Servicio Gestión de Estudiantes	11.876,21	26	S	LA4		A B	Ex11			Disponibilidad horaria



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

Código	Denominación del puesto	CE	CD	TP	FP	Adm.	Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	Observaciones
009 4 01	Jefe Sección Información	8.559,49	24	S	CA4	A	B	Ex11		(8.4)	(9.1)
009 4 02	Jefe Sección Gestión de Estudiantes	8.559,49	24	S	CA4	A	B	Ex11			
009 5 01	BECAS: Jefe Negociado	5.578,65	20	N	CA4	B	C	Ex11			
009 5 02	ACCESO: Jefe Negociado	5.578,65	20	N	CA4	B	C	Ex11			
009 5 03	TÍTULOS: Jefe Negociado	5.578,65	20	N	CA4	B	C	Ex11			
009 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4	C	D	Ex11			(9.1)
009 7 02	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4	C	D	Ex11			
009 7 03	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4	C	D	Ex11			
009 7 04	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4	C	D	Ex11			
009 7 05	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4	C	D	Ex11			
009 7 06	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4	C	D	Ex11			(9.1)
009 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C	D	Ex11			
009 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C	D	Ex11			
009 9 03	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C	D	Ex11			
009 9 04	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C	D	Ex11			
009 9 05	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C	D	Ex11			
009 9 06	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C	D	Ex11			
SERVICIO DE INFORMÁTICA											
010 3 01	Analista Responsable de Equipo	12.422,03	25	S	LA4	A		INF			Disponibilidad horaria
010 3 02	Analista Responsable de Equipo	12.422,03	25	S	LA4	A		INF			Disponibilidad horaria
010 3 03	Analista Responsable de Equipo	12.422,03	25	S	LA4	A		INF			Disponibilidad horaria
010 4 01	Analista	9.589,02	25	N	CA4	A		INF			(9.5)
010 4 02	Analista	9.589,02	25	N	CA4	A		INF			(9.5)
010 4 03	Analista	9.589,02	25	N	CA4	A		INF			(9.5)
010 4 04	Analista/Programador	8.559,49	24	N	CA4	A	B	INF			(9.5)
010 4 05	Analista/Programador	8.559,49	24	N	CA4	A	B	INF			(9.5)
010 4 06	Analista/Programador	8.559,49	24	N	CA4	A	B	INF			(9.5)



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

Código	Denominación del puesto	CE	CD	TP	FP	Adm.	Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	Observaciones
010 4 07	Analista/Programador	8.559,49	24	N	CA4		A B	INF			(9.5)
010 4 08	Analista/Programador	8.559,49	24	N	CA4		A B	INF			(9.5)
010 6 01	Programador	6.825,52	22	N	CA4		B	INF			
010 6 02	Programador	6.825,52	22	N	CA4		B	INF			
010 6 03	Programador	6.825,52	22	N	CA4		B	INF			
010 6 04	Programador	6.825,52	22	N	CA4		B	INF			
010 6 05	Programador	6.825,52	22	N	CA4		B	INF			
010 6 06	Programador	6.825,52	22	N	CA4		B	INF			
010 6 07	Programador	6.825,52	22	N	CA4		B	INF			
010 6 08	Programador	6.825,52	22	N	CA4		B	INF			
010 6 09	Programador	6.825,52	22	N	CA4		B	INF			
010 6 10	Programador/Operador	6.825,52	22	N	CA4		B C	INF			
010 6 11	Programador/Operador	6.825,52	22	N	CA4		B C	INF			
010 6 12	Programador/Operador	6.825,52	22	N	CA4		B C	INF			
010 6 13	Programador/Operador	6.825,52	22	N	CA4		B C	INF			
010 6 14	Programador/Operador	6.825,52	22	N	CA4		B C	INF			
010 6 15	Programador/Operador	6.825,52	22	N	CA4		B C	INF			
010 6 16	Programador/Operador	6.825,52	22	N	CA4		B C	INF			
010 6 17	Programador/Operador	6.825,52	22	N	CA4		B C	INF			
010 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
010 8 01	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			
010 8 02	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			
010 8 03	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			
010 8 04	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			
010 8 05	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			
010 8 06	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			
010 8 07	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

Código	Denominación del puesto	CE	CD	TP	FP	Adm.	Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	Observaciones
010 8 08	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			
010 8 09	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			
010 8 10	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			
010 8 11	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			
010 8 12	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			
010 8 13	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			
010 8 14	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			
010 8 15	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			Turno tarde
010 8 16	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			Turno tarde
010 8 17	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			Turno tarde
010 8 18	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			Turno tarde
010 8 19	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			Artículo 15
010 8 20	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			Artículo 15
010 8 21	Operador	6.748,59	20	N	CA4		C	INF			Artículo 15
010 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			

SERVICIO DE BIBLIOTECA

011 0 01	Director de la Biblioteca	11.876,21	26	S	LA4		A	BIB			Disponibilidad horaria
011 4 01	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.100,76	24	N	CA4		A B	BIB			Disponibilidad horaria
011 4 02	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.100,76	24	N	CA4		A B	BIB			Disponibilidad horaria
011 4 03	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.100,76	24	N	CA4		A B	BIB			Disponibilidad horaria
011 4 04	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.100,76	24	N	CA4		A B	BIB			Disponibilidad horaria
011 4 05	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.100,76	24	N	CA4		A B	BIB			Disponibilidad horaria
011 4 06	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.100,76	24	N	CA4		A B	BIB			Disponibilidad horaria
011 4 07	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.100,76	24	N	CA4		A B	BIB			Disponibilidad horaria
011 4 08	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.100,76	24	N	CA4		A B	BIB			Disponibilidad horaria
011 4 09	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.100,76	24	N	CA4		A B	BIB			Disponibilidad horaria
011 4 10	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.100,76	24	N	CA4		A B	BIB			Disponibilidad horaria



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

Código	Denominación del puesto	CE	CD	TP	FP	Adm.	Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	Observaciones
011 4 11	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.100,76	24	N	C A4		A B	BIB			Disponibilidad horaria
011 4 12	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.100,76	24	N	C A4		A B	BIB			Disponibilidad horaria
011 4 13	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.100,76	24	N	C A4		A B	BIB			Disponibilidad horaria
011 4 14	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.559,49	24	N	C A4		B	BIB			
011 4 15	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.559,49	24	N	C A4		B	BIB			
011 4 16	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.559,49	24	N	C A4		B	BIB			
011 4 17	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.559,49	24	N	C A4		B	BIB			
011 4 18	Ayudante Archivo y Biblioteca	8.559,49	24	N	C A4		B	BIB			
011 5 01	Ayudante Archivo y Biblioteca	6.825,52	22	N	C A4		B	BIB			
011 5 02	Ayudante Archivo y Biblioteca	6.825,52	22	N	C A4		B	BIB			
011 5 03	Ayudante Archivo y Biblioteca	6.825,52	22	N	C A4		B	BIB			
011 5 04	Ayudante Archivo y Biblioteca	6.825,52	22	N	C A4		B	BIB			
011 5 05	Ayudante Archivo y Biblioteca	6.825,52	22	N	C A4		B	BIB			
011 5 06	Ayudante Archivo y Biblioteca	6.825,52	22	N	C A4		B	BIB			
011 5 07	Ayudante Archivo y Biblioteca	6.825,52	22	N	C A4		B	BIB			
011 5 08	Ayudante Archivo y Biblioteca	6.825,52	22	N	C A4		B	BIB			
011 5 09	Ayudante Archivo y Biblioteca	6.825,52	22	N	C A4		B	BIB			Turno tarde
011 5 10	Ayudante Archivo y Biblioteca	6.825,52	22	N	C A4		B	BIB			Turno tarde
011 5 11	Ayudante Archivo y Biblioteca	6.825,52	22	N	C A4		B	BIB			Turno tarde
011 5 12	Ayudante Archivo y Biblioteca	6.825,52	22	N	C A4		B	BIB			Turno tarde
011 5 13	Ayudante Archivo y Biblioteca	6.825,52	22	N	C A4		B	BIB			Turno tarde
011 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	C A4		C D	Ex11			
CAMPUS DE RABANALES											
012 0 01	Administrador	11.876,21	26	S	L A4		A B	Ex11			Disponibilidad horaria
012 4 01	Jefe Sección Servicios	6.825,52	22	N	C A4		B C	Ex11			
012 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	C A4		C D	Ex11			
012 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	C A4		C D	Ex11			



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

Código	Denominación del puesto	CE	CD	TP	FP	Adm.	Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	Observaciones
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES											
013 4 01	Jefe Sección ORI	6.825,52	22	N	CA4		B C	Ex11			
013 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
013 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
013 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD											
014 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11		(8.6)	
014 7 02	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11		(8.7)	
014 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
UNIDAD TÉCNICA											
015 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
015 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
ARCHIVO Y REGISTRO											
016 3 01	Archivero	8.559,49	24	S	CA4		A	BIB		(8.5)	
016 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
016 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
016 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
016 9 03	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
CONSEJO SOCIAL											
017 4 01	Gestor	10.100,76	24	S	LA4		A B	Ex11			Disponibilidad horaria
017 6 01	Secretaría Consejo Social	5.894,43	18	S	LA4		C D	Ex11			Disponibilidad horaria
GABINETE DE COMUNICACIÓN											
018 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
ASESORÍA JURÍDICA											
019 2 01	Letrado Jefe Asesoría Jurídica	17.909,41	28	S	LA4		A	Ex11 DER			Disponibilidad horaria



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

Código	Denominación del puesto	CE	CD	TP	FP	Adm.	Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	Observaciones
019 3 01	Letrado	8.559,49	24	S	LA4	A		Ex11	DER		
019 6 01	Secretaría Asesoría Jurídica	5.123,86	18	N	CA4	C D		Ex11			
GABINETE DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN											
020 4 01	Jefe Gabinete Estudios y Organización	6.825,52	22	S	CA4	B		Ex11		(8.1)	
020 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4	C D		Ex11		(8.1)	
020 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C D		Ex11		(8.1)	
SECRETARIADO DE ESTUDIOS PROPIOS											
021 4 01	Jefe Sección Estudios Propios	6.825,52	22	N	CA4	B C		Ex11		(9.1) y (9.2)	
021 5 01	ESTUDIOS PROPIOS:Jefe Negociado	5.578,65	20	N	CA4	B C		Ex11		(9.2)	
021 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4	C D		Ex11		(9.2)	
021 7 02	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4	C D		Ex11		(9.2)	
021 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C D		Ex11		(9.2)	
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO											
022 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C D		Ex11			Artículo 2
022 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C D		Ex11			Artículo 2
022 9 03	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C D		Ex11			Artículo 2
022 9 04	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C D		Ex11			Artículo 2
022 9 05	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C D		Ex11			Artículo 2
022 9 06	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C D		Ex11			Artículo 2
022 9 07	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C D		Ex11			Artículo 2
022 9 08	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C D		Ex11			Artículo 2
022 9 09	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C D		Ex11			Artículo 2
FACULTAD DE VETERINARIA											
101 5 01	Jefe Negociado de Veterinaria	5.578,65	20	N	CA4	B C		Ex11			
101 6 01	Secretaría Decanato	4.905,13	17	N	CA4	C D		Ex11			
101 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4	C D		Ex11			



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

Código	Denominación del puesto	CE	CD	TP	FP	Adm.	Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	Observaciones
101 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
101 9 03	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
FACULTAD DE MEDICINA											
102 4 01	Administrador Centro	6.825,52	22	N	CA4		B C	Ex11			
102 6 01	Secretaría Decanato	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
102 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
102 8 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS											
103 4 01	Administrador Centro	6.825,52	22	N	CA4		B C	Ex11			
103 6 01	Secretaría Decanato	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
103 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
103 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
103 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
103 9 03	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
FACULTAD DE CIENCIAS											
104 5 01	Jefe Negociado de Ciencias	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11			
104 6 01	Secretaría Decanato	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
104 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
104 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
104 9 03	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
FACULTAD DE DERECHO											
105 4 01	Administrador Centro	6.825,52	22	N	CA4		B C	Ex11			
105 6 01	Secretaría Decanato	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
105 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
105 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
105 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

Código	Denominación del puesto	CE	CD	TP	FP	Adm.	Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	Observaciones
E.T.S.I. AGRONOMOS Y MONTES											
106 5 01	Jefe Negociado de ETSIAM	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11			
106 6 01	Secretaría Dirección	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
106 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
106 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
106 9 03	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN											
108 4 01	Administrador Centro	6.825,52	22	N	CA4		B C	Ex11			
108 6 01	Secretaría Decanato	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
108 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
108 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
108 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
108 9 03	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
108 9 04	Portero Mayor	4.346,49	14	N	CA4		E	Ex11			A extinguir
E. POLITÉCNICA SUPERIOR											
109 5 01	Jefe Negociado de E. Politécnica Superior	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11			
109 6 01	Secretaría Dirección	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
109 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
109 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
109 9 03	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
E.U. POLITÉCNICA DE BELMEZ											
110 5 01	Jefe Negociado de E.U. Politécnica de Belmez	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11			
110 6 01	Secretaría Dirección	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
110 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
110 9 02	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			Apoyo a Dpto.
E.U. ENFERMERÍA											



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

Código	Denominación del puesto	CE	CD	TP	FP	Adm.	Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	Observaciones
111 5 01	Jefe Negociado de E.U. Enfermería	5.578,65	20	N	CA4		B C	Ex11			
111 6 01	Secretaría Dirección	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
111 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO											
112 4 01	Administrador Centro	6.825,52	22	N	CA4		B C	Ex11			
112 6 01	Secretaría Dirección	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
112 7 01	Administrativo	5.123,86	18	N	CA4		C D	Ex11			
112 9 01	Puesto base	4.473,70	16	N	CA4		C D	Ex11			
SERVICIO DE ALOJAMIENTO											
151 4 01	Administrador Servicio Alojamiento	8.366,79	22	S	LA4		B C	Ex11			Art. 268 Estatutos. Disp.horar
DEPARTAMENTOS											
200 8 01	D Física Aplicada	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
201 8 01	D Ingeniería Forestal	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
203 8 01	D Anatomía y Anatomía Patológica Comparada	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
204 8 01	D Biología Animal	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
205 8 01	D Biología Celular, Fisiología e Inmunología	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
206 8 01	D Biología Vegetal	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
209 8 01	D Bromatología y Tecnología de los Alimentos	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
210 8 01	D CC. Antigüedad y Edad Media	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
212 8 01	D CC. Morfológicas	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
218 8 01	D Educación	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
219 8 01	D Enfermería	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
220 8 01	D Especialidades Médico Quirúrgicas	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
221 8 01	D Farmacología y Toxicología	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
222 8 01	D Filología Española y sus Didácticas	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
223 8 01	D Filología Ingesa y Alemana	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

Código	Denominación del puesto	CE	CD	TP	FP	Adm.	Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	Observaciones
225	8 01 D Física	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
226	8 01 D Genética	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
227	8 01 D Hª Moderna, Contemporánea y de América	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
228	8 01 D Química Inorgánica e Ing. Química	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
229	8 01 D Ing. Gráfica e Ing. Sistemas Inform. Cartográf.	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
230	8 01 D Matemáticas	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
231	8 01 D Mecánica	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
232	8 01 D Medicina	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
235	8 01 D Medicina y Cirugía Animal	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
236	8 01 D Producción Animal	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
237	8 01 D Química Agrícola y Edafología	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
238	8 01 D Química Analítica y Ecología	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
239	8 01 D Química Física y Termodinámica Aplicada	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
240	8 01 D Química Orgánica	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
241	8 01 D Sanidad Animal	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
242	8 01 D Microbiología	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
243	8 01 D Didácticas de las CC. Sociales y Experimentale	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
244	8 01 D CC. Sociales y Humanidades	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
245	8 01 D Ingeniería Rural	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
246	8 01 D Bioquímica y Biología Molecular	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
247	8 01 D Economía, Sociología y Política Agraria	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
248	8 01 D CC. Recursos Agrícolas y Forestales	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
250	8 01 D Agronomía	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
251	8 01 D Electrotecnia y Electrónica	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
252	8 01 D Educación Artística y Corporal	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
270	8 01 D Estadística, Econometría, Inv. Operativa y Org.	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			
271	8 01 D Informática y Análisis Numérico	4.905,13	17	N	CA4		C D	Ex11			



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

Código	Denominación del puesto	CE	CD	TP	FP	Adm.	Grupo	Cuerpo	Titulación	Formación	Observaciones
272 8 01	D Derecho del Trabajo, S. Social y Ec ^a Aplicada	4.905,13	17	N	CA4	C	D	Ex11			
273 8 01	D Literatura Española	4.905,13	17	N	CA4	C	D	Ex11			
274 8 01	D. CC. Sociosanitarias y Radiologí y Medicina F	4.905,13	17	N	CA4	C	D	Ex11			
275 8 01	D Derecho Civil, Penal y Procesal	4.905,13	17	N	CA4	C	D	Ex11			
276 8 01	D Derecho Público y Económico	4.905,13	17	N	CA4	C	D	Ex11			
277 8 01	D CC. Jurídicas Intern. e H ^a y Filosofía del D ^a	4.905,13	17	N	CA4	C	D	Ex11			
285 8 01	D H ^a del Arte, Arqueología y Música	4.905,13	17	N	CA4	C	D	Ex11			
286 8 01	D Geografía y CC. Del Territorio	4.905,13	17	N	CA4	C	D	Ex11			
287 8 01	D Lenguas Romances y Estudios Semíticos	4.905,13	17	N	CA4	C	D	Ex11			
299 9 01	Puesto base Apoyo a Departamentos	4.473,70	16	N	CA4	C	D	Ex11			
299 9 02	Puesto base Apoyo a Departamentos	4.473,70	16	N	CA4	C	D	Ex11			
299 9 03	Puesto base Apoyo a Departamentos	4.473,70	16	N	CA4	C	D	Ex11			

NOTAS:

(1) CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:

Los tres primeros dígitos de las unidades estructurales (Centro y Departamentos) vienen a corresponder con los de la respectiva Unidad de Gasto; el resto corresponde a lo establecido en la tabla 6.2.1 El segundo grupo de un dígito identifica el tipo de puesto (tabla 6.2.2). Y el tercer grupo de dos dígitos es el ordinal de puesto.

(2) TIPO DE PUESTO (TP):

S: Puesto singularizado.
N: Puesto no singularizado

(3) FORMA DE PROVISIÓN (FP):

L: Libre designación
C: Concurso

(4) ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ADM):

A4: Universidades, Estado, Comunidades Autónomas (Art. 49.1 Ley Reforma Universitaria y 214.1 de los Estatutos provisionales de la Universidad)

(5) ADSCRIPCIÓN A GRUPOS (GR):

Se atribuyen indistintamente a los Grupos C y D todos los puestos antes atribuidos en exclusiva al Grupo D.

(6) ADSCRIPCIÓN A CUERPOS O ESCALA (CUERPO):

Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas de Grupos correspondientes excepto el Área de Biblioteca e Informática
BIB: Cuerpos o Escalas de Archivos o Biblioteca
INF: Cuerpos o Escalas de Informática

(7) TITULACIÓN ACADÉMICA:

DER: Licenciado en Derecho
EH: Licenciado en Ciencias Económicas o funcionario de cuerpos o escalas específicas en el área económico-financiera
MP: Master en alguna de las especialidades de Prevención de Riesgos Laborales

(8) FORMACIÓN ESPECÍFICA:

(8.1): Conocimientos de estadística, organización, métodos y sistemas de evaluación
(8.2): Auditor
(8.3): Técnicas de auditoría financiera
(8.4): Información administrativa
(8.5): Archivística
(8.6): Técnicas de evaluación y/o de calidad
(8.7): Técnicas de estadística y manejo de bases de datos

(9) OBSERVACIONES

(9.1): Disponibilidad para participar en acciones de difusión fuera de Córdoba
(9.2): Posibilidad de horario especial en época de cursos de verano
(9.3): Los Master en Prevención uno será de Seguridad y otro de Ergonomía y Psicología Aplicada
(9.4): Inglés y otros idiomas comunitarios
(9.5): De estos ocho puestos, cuatro tendrán disponibilidad horaria con un incremento del complemento específico de 240.000 ptas/anales.



Relación de Puestos de Trabajo

Personal Laboral

Código Denominación**Cod.Categ. Observaciones****SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN**

003W01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
003W02	Técnico Especialista Laboratorio	305	FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
003W03	Técnico Especialista Laboratorio	305	FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
003W04	Técnico Especialista Laboratorio	305	FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

006C01	Encargado de Equipo de Conserjería	302	
--------	------------------------------------	-----	--

SERVICIO DE INFORMÁTICA

010I01	Técnico Especialista Laboratorio	305	A extinguir con ocasión de vacante
010I02	Técnico Especialista Laboratorio	305	A extinguir con ocasión de vacante

SERVICIO DE BIBLIOTECA

011B01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
011B02	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B03	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B04	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B05	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B06	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B07	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B08	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B09	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B10	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B11	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B12	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B13	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B14	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B15	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B16	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B17	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B18	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B19	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B20	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B21	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B22	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B23	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B24	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B25	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B26	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B27	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B28	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B29	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B30	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B31	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B32	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B33	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B34	Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	320	
011B35	Técnico Auxiliar Bibliotecas,Archivos y Museos	411	
011B36	Técnico Auxiliar Bibliotecas,Archivos y Museos	411	
011B37	Técnico Auxiliar Bibliotecas,Archivos y Museos	411	



Relación de Puestos de Trabajo

Personal Laboral

Código	Denominación	Cod.Categ.	Observaciones
011B38	Técnico Auxiliar Bibliotecas,Archivos y Museos	411	
011B39	Técnico Auxiliar Bibliotecas,Archivos y Museos	411	

CAMPUS DE RABANALES (ÁREAS DE CONSERJERÍA Y DE LABORATORIOS GENERALES)

012C01	Encargado de Equipo de Conserjería	302	
012C02	Encargado de Equipo de Conserjería	302	
012C03	Coordinador de Servicios de Conserjería	310	
012C04	Coordinador de Servicios de Conserjería	310	
012C05	Coordinador de Servicios de Conserjería	310	
012C06	Coordinador de Servicios de Conserjería	310	
012C07	Coordinador de Servicios de Conserjería	310	
012C08	Coordinador de Servicios de Conserjería	310	
012C09	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C10	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C11	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C12	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C13	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C14	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C15	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C16	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C17	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C18	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C19	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C20	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C21	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C22	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C23	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C24	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C25	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C26	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C27	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C28	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C29	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C30	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C31	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C32	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C33	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C34	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C35	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C36	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C37	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C38	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C39	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C40	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C41	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C42	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C43	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C44	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C45	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C46	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C47	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	



Relación de Puestos de Trabajo Personal Laboral

Código	Denominación	Cod.Categ.	Observaciones
012C48	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012C49	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
012H01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
012H02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
012H03	Técnico Especialista Laboratorio	305	Apoyo Docente prácticas agrícolas
012H04	Técnico Especialista Laboratorio	305	Manejo de grandes animales
012H05	Técnico Especialista Laboratorio	305	Manejo de grandes animales
012H06	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
012Y01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
012Y02	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
012Y03	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	

UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD

014F01	Titulado Superior	101	
--------	-------------------	-----	--

UNIDAD TÉCNICA

015M01	Titulado Grado Medio	201	
015M02	T.G.M. Servicio Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenim.	209	
015M03	T.G.M. Servicio Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenim.	209	
015M04	T.G.M. Servicio Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenim.	209	
015M05	Encargado de Equipo	301	
015M06	Téc. Especialista Serv. Técnico Obras, Equip. y Mantenim.	303	
015M07	Téc. Especialista Serv. Técnico Obras, Equip. y Mantenim.	303	
015M08	Téc. Especialista Serv. Técnico Obras, Equip. y Mantenim.	303	
015M09	Delineante	313	
015M10	Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equi. y Manten.	401	
015M11	Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equi. y Manten.	401	
015M12	Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equi. y Manten.	401	
015M13	Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equi. y Manten.	401	
015T01	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	319	
015T02	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	319	
015T03	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	319	
015T04	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	319	
015T05	Técnico Especialista de Telecomunicaciones	319	

GABINETE DE COMUNICACIÓN

018Z01	Técnico Superior de Prensa e Información	105	
--------	--	-----	--

FACULTAD DE MEDICINA

102C01	Encargado de Equipo de Conserjería	302	
102C02	Coordinador de Servicios de Conserjería	310	
102C03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
102C04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
102C05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
102C06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
102C07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
102C08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
102L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	Aula de Microscopía y Sala de disección
102M01	Téc. Especialista Serv. Técnico Obras, Equip. y Mantenim.	303	

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

103C01	Encargado de Equipo de Conserjería	302	
--------	------------------------------------	-----	--



Relación de Puestos de Trabajo Personal Laboral

Código	Denominación	Cod.Categ.	Observaciones
103C02	Coordinador de Servicios de Conserjería	310	
103C03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
103C04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
103C05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
103C06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
103C07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
103C08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
103M01	Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	303	

FACULTAD DE DERECHO

105C01	Encargado de Equipo de Conserjería	302	
105C02	Coordinador de Servicios de Conserjería	310	
105C03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
105C04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
105C05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
105C06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
105C07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
105C08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
105M01	Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	303	

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

108C01	Encargado de Equipo de Conserjería	302	
108C02	Coordinador de Servicios de Conserjería	310	
108C03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
108C04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
108C05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	Ocupada por un funcionario de la Escala Subalterna
108C06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
108C07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
108C08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
108M01	Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equi.y Manten.	401	

E.U. POLITÉCNICA DE BELMEZ

110C01	Coordinador de Servicios de Conserjería	310	
110C02	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
110C03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
110C04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
110C05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
110L04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
110M01	Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equi.y Manten.	401	
110I01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
110I02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
110I03	Técnico Especialista Laboratorio	305	

E.U. ENFERMERÍA

111C01	Encargado de Equipo de Conserjería	302	
111C02	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
111C03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
111C04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
111C05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
111M01	Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	303	

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO



Relación de Puestos de Trabajo Personal Laboral

Código	Denominación	Cod.Categ.	Observaciones
112C01	Encargado de Equipo de Conserjería	302	
112C02	Coordinador de Servicios de Conserjería	310	
112C03	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
112C04	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
112C05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
112C06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
112M01	Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equi.y Manten.	401	

RECTORADO

150C01	Encargado de Equipo de Conserjería	302	
150C02	Encargado de Equipo de Conserjería	302	
150C03	Coordinador de Servicios de Conserjería	310	
150C04	Coordinador de Servicios de Conserjería	310	
150C05	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150C06	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150C07	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150C08	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150C09	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150C10	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150C11	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150C12	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150C13	Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	409	
150M01	Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	303	
150R01	Técnico Especialista Reprografía y Publicaciones	308	
150V01	Conductor Mecánico	304	

SERVICIO DE PUBLICACIONES

167P01	Titulado Grado Medio	201	
167P02	Técnico Especialista Reprografía y Publicaciones	308	
167P03	Técnico Auxiliar de Almacén	413	

SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA

169D01	T.S. Deportes	106	
169D02	T.S. Deportes	106	
169D03	T.S. Deportes	106	

SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

184A01	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	311	
184A02	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	311	
184A03	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	311	
184A04	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	311	
184A05	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	311	
184S01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
184S02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
184S03	Técnico Especialista Laboratorio	305	
184S04	Técnico Especialista Laboratorio	305	
184S05	Técnico Especialista Laboratorio	305	
184S06	Técnico Especialista Laboratorio	305	

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN

499F01	Técnico Especialista Administración(a extinguir)	323	A extinguir con ocasión de vacante
499F02	Técnico Especialista Administración(a extinguir)	323	A extinguir con ocasión de vacante



Relación de Puestos de Trabajo Personal Laboral

Código	Denominación	Cod.Categ.	Observaciones
499F03	Técnico Especialista Administración(a extinguir)	323	A extinguir con ocasión de vacante
499F04	Técnico Especialista Administración(a extinguir)	323	A extinguir con ocasión de vacante
DPTO. AGRONOMÍA			
250L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
250L02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
250L03	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
250L04	Técnico Especialista Laboratorio	305	
250L05	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. ANATOMÍA Y ANAT. PATOL. COMPARADAS			
203L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
203L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	Manejo de grandes animales
DPTO. BIOLOGÍA ANIMAL			
204L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	A extinguir con ocasión de vacante
204L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
204L03	Técnico Especialista Laboratorio	305	
204L04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. BIOLOGÍA CELULAR, FISIOL. E INMUNOLOGÍA			
205L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
205L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
205L03	Técnico Especialista Laboratorio	305	
205L04	Técnico Especialista Laboratorio	305	
DPTO. BIOLOGÍA VEGETAL			
206L03	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
206L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
206L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR			
246L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
246L03	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
246L04	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
246L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
246L05	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. BROMATOLOGÍA Y TECNOL. DE LOS ALIMENTOS			
209L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
209L02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
209L03	Técnico Especialista Laboratorio	305	
209L04	Técnico Especialista Laboratorio	305	
DPTO. CIENC.JURÍD. INTER. E HIST. FIL. D.			
277L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	Para apoyo a Servicios Comunes en relación a la/s titulación/es impartida/s en la Etad. de Derecho
DPTO. CIENCIAS MORFOLÓGICAS			
212L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
212L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
DPTO. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES			
244L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	



Relación de Puestos de Trabajo Personal Laboral

Código	Denominación	Cod.Categ.	Observaciones
DPTO. CIENCIAS Y RECURSOS AGRÍCOLAS Y FOREST.			
248L03	Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	303	
248L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
248L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
248L04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
248L05	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	Para atender invernaderos y estación meteorológica
DPTO. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXP.			
243L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
DPTO. ECON., SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIAS			
247L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
247L02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
247L03	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
DPTO. EDUCACIÓN			
218L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	Para atender Aula Nuevas Tecnologías en relación con las titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación
DPTO. ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA			
251L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
DPTO. ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS			
220L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
DPTO. ESTAD.ECON.INVEST.OPER.ORGAN.EMPR.			
270L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
DPTO. FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA			
221L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
221L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
221L03	Técnico Especialista Laboratorio	305	
DPTO. FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA			
223L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	Para atender Aula Nuevas Tecnologías en relación con las titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación
DPTO. FÍSICA			
225L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
225L02	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. FÍSICA APLICADA			
200L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
200L02	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. GENÉTICA			
226L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
226L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
226L04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
226L03	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
DPTO. INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO			
271L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
DPTO. INGEN. GRÁFICA, INGEN. SIT. INFO.CAR.			
229L02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	



Relación de Puestos de Trabajo Personal Laboral

Código	Denominación	Cod.Categ.	Observaciones
229L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
DPTO. INGENIERÍA FORESTAL			
201L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
DPTO. INGENIERÍA RURAL			
245L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
245L02	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
245L03	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
245L06	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
245L04	Técnico Especialista Laboratorio	305	
245L05	Técnico Especialista Laboratorio	305	
245L07	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. MATEMÁTICAS			
230L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
DPTO. MECÁNICA			
231L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
231L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
DPTO. MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL			
235L01	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
235L02	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. MICROBIOLOGÍA			
242L01	T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	203	
242L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
242L03	Técnico Especialista Laboratorio	305	
242L04	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. PRODUCCIÓN ANIMAL			
236L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
236L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
236L03	Técnico Especialista Laboratorio	305	
236L04	Técnico Especialista Laboratorio	305	
236L05	Técnico Especialista Laboratorio	305	
236L06	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	A extinguir con ocasión de vacante
236L07	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
236L08	Técnico Auxiliar de Laboratorio	404	
DPTO. QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA			
237L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
237L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA Y ECOLOGÍA			
238L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
238L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
DPTO. QUÍMICA INORGÁNICA E ING. QUÍMICA			
228L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
228L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA			



Relación de Puestos de Trabajo Personal Laboral

Código	Denominación	Cod.Categ.	Observaciones
240L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
240L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
DPTO. QUÍMICA-FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA			
239L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
239L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
DPTO. SANIDAD ANIMAL			
241L01	Técnico Especialista Laboratorio	305	
241L02	Técnico Especialista Laboratorio	305	
241L03	Técnico Especialista Laboratorio	305	

1- NIVEL2-PUESTO

A	MEDIOS AUDIOVISUALES
B	BIBLIOTECA
C	CONSERJERÍA
D	DEPORTES
E	DELINEANTE
F	ADMINISTRACIÓN
H	LABORATORIOS GENERALES
I	INFORMÁTICA
L	LABORATORIOS DEPARTAMENTOS
M	MANTENIMIENTO
P	PUBLICACIONES
R	REPROGRAFÍA
S	S.C.A.I.
T	OPERADOR TELEFONÍA
V	CONDUCTOR
W	PREVENCIÓN
X	PROTECCION RADIOLOGICA
Y	ANIMALARIO
Z	COMUNICACIÓN

ANEXO 3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES

Las retenciones a los recursos generados por actividades tienen como objeto compensar a la Universidad de los gastos generales e indivisibles que ocasiona la aplicación de sus recursos humanos y materiales (tanto mobiliarios como inmobiliarios) a la actividad de que se trate. Es, por tanto, obligación de los responsables de estas actividades incluir esta retención en la memoria económica de las mismas. En el supuesto de que las entidades u organismos subvencionadores demanden una relación pormenorizada de los gastos incluidos en dicha retención, se deberán evaluar todos los recursos implicados en la proporción que participen, incluido capítulo I. En este último caso, se pasará al régimen de estimación directa de costes y subsiguiente incremento de retención, si hubiera lugar.

Se justifica este proceder en el deber y capacidad que tiene la Universidad de gestionar sus derechos y obligaciones económicas establecidas en la Ley Orgánica de Universidades (L.O.U.) de 21 de diciembre de 2.001, que regula los contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y los cursos de especialización, en los R.D. 1930/1.984 de 10 de octubre y 1450/1.989 de 24 de noviembre, en los artículos 305 a 307 de nuestros Estatutos y en las demás disposiciones concordantes y de desarrollo.

De conformidad con este objetivo, las subvenciones otorgadas directamente por la Universidad para cualquiera de estas actividades no estarán sujetas a retención, pues se trataría de un flujo financiero interno carente de sentido.

1) ESTUDIOS PROPIOS.

Regulación actual: Reglamento aprobado por Junta de Gobierno de 01/07/99.

Retenciones: 10% de ingresos totales.

Acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Córdoba de 4/7/03: “Aprobar la modificación propuesta por el Consejo de Gobierno Provisional en su sesión del 6 de junio de 2003, por la que se modifican las retenciones de los cursos organizados en las sedes provinciales de la Universidad de Verano “Corduba”, en los siguientes términos:

Cursos hasta 25 plazas	250,00 €
Cursos entre 26 y 50 plazas	345,00 €
Cursos de más de 50 plazas	440,00 €

Estas cantidades se actualizarán automáticamente todos los años con el I.P.C. vigente.

Esta tasa fija constituye el 15% que le corresponde a la Universidad (5% para el S.E.P. y 10% como retención a los recursos generados por actividades).”

2) ACCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGLADAS DE I+D.

A toda las actividades de financiación externa estatal, de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas que tengan porcentajes normativamente establecidos para “Gastos Generales”, se les aplicará exactamente ese porcentaje.

En defecto de normativa externa expresa, se aplicará la propia de esta Universidad.

3) TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DESARROLLO DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, REALIZADOS POR PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS O PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS EN VIRTUD DE CONTRATOS O CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Regulación actual:

- Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre.
- R.D. 1930/1.984, de 10 de octubre.
- R.D. 1450/1.989, de 24 de noviembre.
- Estatutos Provisionales de la Universidad de Córdoba (arts. 305 a 307).

Retenciones:

- Respecto a las compensaciones económicas percibidas por los profesores de la Universidad de Córdoba:

Retención del 10% sobre las retribuciones que perciban los profesores de la Universidad de Córdoba cuando la cuantía de las mismas no sobrepasen el quíntuplo de los haberes brutos mensuales de un Catedrático de Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo.

Retención del 25% sobre las cuantías que sobrepasen dicho importe.

- En concepto de gastos derivados del uso de las instalaciones de la Universidad: El **10% de la cantidad total del contrato o convenio por el que se rijan.**

El 10% a retener sobre las retribuciones que perciban los profesores de la Universidad antes mencionado se entiende incluido en el 10% de esta retención general.

4) OTRAS ACTIVIDADES QUE NO REÚNAN ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTERIORES.

Regulación: ante la falta de regulación específica, y en tanto no se establezca ésta, se asimilarán a las del apartado anterior.

5) CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS ...

Estarán exentos si carecen de valor académico. Si, por el contrario se autoriza directa o indirectamente asignación de créditos de doctorado o de libre configuración a sus participantes, se les aplicará una retención del 10% sobre el presupuesto total del Congreso.

6) SUBVENCIONES EXTERNAS DISTINTAS DE LAS DERIVADAS DE CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE LOS APARTADOS ANTERIORES

Estas subvenciones singulares, no regladas, que se otorguen para realizar cualquier actividad en esta Universidad no podrán ser aceptadas sino con reconocimiento expreso previo por parte de quien las otorgue de que el 10% será objeto de retención por parte de la Universidad para aplicarlo libremente a financiar su presupuesto de gastos, atendiendo así los gastos generales e indivisibles que ocasiona la aplicación de sus recursos humanos y materiales a la actividad de que se trate.

Se exceptúan de esta regla únicamente las subvenciones excepcionales otorgadas por entidades públicas en el ejercicio de políticas específicas distintas de las generales del ámbito de la promoción y desarrollo de la investigación y que por su especial naturaleza sean excepcionadas de esta norma por el Rector oída la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo de Gobierno.

**ANEXO 3.4. RETRIBUCIONES POR LA INTERVENCIÓN EN CURSOS Y
CONFERENCIAS ORGANIZADOS POR LA UCO Y LÍMITE
MATRÍCULAS ESTUDIOS PROPIOS**

RETRIBUCIONES		
CURSOS	Técnico-Instrumentales	64,07 €/hora
	Formación Continua y Títulos Propios	80,09 €/hora
	Extensión Universitaria	48,06 €/hora
CONFERENCIAS	Con entrega de Texto	714,07 €
	Sin Texto	357,04 €
	En todo caso, el límite máximo a pagar por conferencias en un curso será el	25% del presupuesto del curso
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE CURSOS		700,06 €/curso

Con carácter excepcional, se podrán establecer cantidades máximas en el doble, cuando se motive suficientemente y se autorice por el Rector.

El límite del precio de la matrícula por estudios propios queda fijado en 94,61 € por crédito ó 315,39 € el curso, aplicándose la cantidad mayor. Estas cantidades se actualizarán automáticamente en años sucesivos, conforme al IPC.

ANEXO 3.5. REGLAMENTO SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1. SUPUESTOS OBJETO DE INDEMNIZACIÓN

Darán origen a indemnización, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en este Reglamento, los supuestos siguientes:

- Comisiones de servicio con derecho a indemnización.
- Asistencias a Tribunales y Comisiones encargadas de la selección de personal, Pruebas de Acceso a la Universidad y Tribunales de Tesis Doctorales.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Reglamento será de aplicación al personal de la Universidad de Córdoba.

En el ámbito determinado en el apartado anterior se entiende incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicio a la Universidad y su carácter permanente o accidental, excepto el personal laboral, al que sólo le será de aplicación supletoria en defecto de las previsiones de su correspondiente convenio colectivo.

La normativa contenida en este Reglamento es de carácter general. Prevalecerá sobre ella la que regule programas específicos de otras Administraciones Públicas (SOCRATES, ERASMUS, etc.), tanto a efectos de importes como a efectos de justificación de cantidades.

3. CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización del desplazamiento se cumplimentará en los impresos normalizados siguientes:

- Personal docente: Impreso de concesión de permisos al profesorado.
- Personal de Administración y servicios: Impreso nº SPI-007/2 de Comisiones de Servicio.

debiendo ser anterior a la realización del viaje, y correspondiendo la autorización a los siguientes cargos unipersonales en función del tipo de personal y desplazamiento:

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Rector	◆ Personal incluido en el grupo 1 ¹ .	✓ Siempre.
	◆ Todo el personal	✓ Viajes por tiempo superior a 7 días en territorio español.

¹ A excepción de:

- a) Vicerrectores, Secretario General y Gerente, que bastará con que informen previamente al Rector.
- b) Presidente del Consejo Social.
- c) Miembros del Consejo Social, que serán autorizados por el Presidente del Consejo Social.

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
		✓ Viajes de cualquier duración en territorio extranjero.
Gerente	◆ Personal de Administración y Servicios ²	✓ Viajes de duración inferior a 7 días en territorio español.
Director de Departamento	◆ Profesorado y becarios adscritos al Departamento	✓ Viajes de duración inferior a 7 días en territorio español.
Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Universitarias	◆ Profesorado con algún cargo académico de responsabilidad en el Centro	✓ Viajes relacionados con su cargo académico de duración inferior a 7 días en territorio español.
Responsables de Unidades de Gasto ³	◆ Personal bajo su dependencia funcional	✓ Viajes relacionados con el contrato/convenio/proyecto objeto de la Unidad de Gasto.

- Becarios: Impreso nº SPI-007/2, de Comisiones de Servicio

Tipo de Becario	Tipo de Desplazamiento	Autorización	Tramitación Impreso
Con nombramiento de la Universidad de Córdoba (Bibliotecas, Informática, adscrito a Departamentos, a Grupos de Investigación, a Proyectos...).	Viajes de duración inferior a 7 días en territorio nacional	Responsable/Director del Proyecto, Grupo, Servicio, etc.	Área de Gestión Económica
	Viajes de duración superior a 7 días en territorio nacional	Rector	Área de Personal
	Viajes de cualquier duración en territorio extranjero		
Con nombramiento de otra Institución (Junta de Andalucía, MEC...)	Cualquier tipo de viaje	Director de la Beca y Responsable Unidad de Gasto	Área de Gestión Económica

4. COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN.

4.1. Definición.

Son comisiones de servicio con derecho a indemnización los cometidos especiales que circunstancialmente se ordenen al personal comprendido en el apartado 2 y que deban desempeñar fuera del término municipal donde radique su residencia oficial.

² En el caso del Personal de Administración y Servicios destinado en Centros, Departamentos e Institutos, si se trata de actividades propias de la correspondiente unidad y ésta fuera a sufragar los gastos, deberá haber propuesta expresa previa de su responsable. Los directores de proyectos de investigación no podrán efectuar por sí mismos propuestas que afecten a este personal, sino que deberá hacerlas el Director del Departamento y supondrá el placet para su posterior autorización, debiendo indicarse la unidad de gasto a que éstos se hayan de cargar.

³ Serán indemnizables los desplazamientos que el Director o Responsable de su ejecución considere necesarios para el desarrollo de los convenios, contratos y proyectos, siempre que estos gastos se lleven a cabo con cargo a las dotaciones presupuestarias autorizadas para los mismos.

No se considerarán comisiones de servicio con derecho a indemnización aquéllas que estén retribuidas o indemnizadas por un importe igual o superior a la cuantía de la indemnización que resultaría por aplicación de este Reglamento.

En el caso de comisiones de servicio con derecho a indemnización que estén retribuidas o indemnizadas al margen de este Reglamento por importe inferior a la cuantía de la indemnización que resultaría de su aplicación, sólo se devengará la diferencia.

4.2. Clases de indemnizaciones.

Dieta: Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial. Puede constar de dos componentes: manutención y alojamiento.

Gastos de viaje: Es la cantidad que se devenga por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.

4.3. Cuantía de las indemnizaciones.

4.3.1. Dietas

Con carácter general las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento percibirán dietas con arreglo a los grupos de clasificación establecidos en el Anexo I.

Las cuantías correspondientes a cada uno de ambos grupos son las que se recogen en los Anexos II y III.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Rector podrá autorizar que, excepcionalmente, en determinadas épocas y ciudades del territorio nacional la cuantía de las dietas por alojamiento pueda elevarse, para casos concretos y singularizados debidamente motivados, hasta el importe que resulte necesario para el adecuado resarcimiento de los gastos realmente producidos.

De igual manera, también podrá autorizar que, para países de muy escasa oferta hotelera, al alojamiento correspondiente al Grupo segundo del Anexo I pueda aplicárseles la dieta del grupo primero.

Las personas incluidas en el grupo primero del Anexo I podrán optar por ser resarcidas por la cuantía exacta de los gastos realizados. Dicho régimen será aplicable, asimismo, al personal que forme parte de las delegaciones oficiales presididas por las autoridades anteriores.

Asimismo, las personas incluidas en el grupo segundo del Anexo I podrán, excepcionalmente, ser resarcidas por la cuantía exacta de los gastos realizados cuando sean expresamente autorizadas para cada caso concreto por el Rector.

De no aplicarse el sistema de concierto o contrato, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía total pueda exceder de las señaladas en los Anexos II y III. En el caso de que no se justifique

documentalmente el alojamiento, y de conformidad con el artículo 8 del R.D. 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas (B.O.E. de 9 de febrero de 1999), se realizará retención del IRPF sobre dicho importe.

No obstante las cuantías establecidas en los Anexos II y III, los responsables de Unidades de Gasto no estructurales podrán optar entre abonar tales importes máximos o, por el contrario, resarcir a los miembros/participantes del proyecto de investigación, programa, etc. por las cantidades efectivamente gastadas, que en ningún caso podrán superar los importes máximos aprobados.

En las facturas se especificarán separadamente los gastos de manutención y los de alojamiento.

Los gastos de desayuno que se justifiquen expresamente en dichas facturas se considerarán como abonables dentro de las cuantías que para gastos máximos por alojamiento establece este Reglamento.

Cuando la comisión de servicio de que se trate tenga una duración superior a cuatro días, la autoridad que ordena la comisión podrá autorizar que se indemnice, asimismo, por el importe exacto gastado justificado por el comisionado en concepto de gastos por lavado y/o planchado de ropa personal.

Quedan excluidos los gastos de minibar, teléfono y otros cualesquiera distintos de los contemplados en este Reglamento. No obstante, se resarcirá al comisionado por el importe exacto de las llamadas de teléfono de carácter oficial, que resulten necesarias para el mejor cumplimiento del servicio, mediante la debida justificación documental de las mismas y con la aprobación de la autoridad que ordenó la comisión.

En los casos en que se pernocte en transportes públicos no se percibirá importe alguno por alojamiento.

En caso de aplicarse un sistema de concierto o convenio con hoteles, las cantidades correspondientes a gastos de alojamiento serán las que se determinen en el documento en que dicho sistema se formalice, teniendo las tarifas recogidas en el Anexo II un carácter orientativo.

Los conciertos celebrados por la Universidad de Córdoba con los diferentes hoteles y Agencia de Viajes se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Universidad

Las dietas a percibir se ajustarán a las fechas y horas de salida y regreso, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Salida y regreso en el mismo día. En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural y no se pernocte fuera de la localidad de la residencia habitual no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea anterior a las catorce horas y el regreso posterior a ellas, en que se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención. En los casos excepcionales en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, incrementándose el importe en un 50 por 100, de

la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

- b) En las comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondientes a un solo día y gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y de regreso.
- c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:
 - En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento. Los gastos de manutención se abonarán de acuerdo con lo siguiente:
 - Cuando la comisión de servicio se inicie con anterioridad a las catorce horas se percibirá el importe total de la dieta de manutención.
 - Cuando la comisión de servicio se inicie entre las catorce y las veintidós horas se percibirá el 50 por ciento de dicha indemnización.
 - Cuando la comisión de servicio se inicie con posterioridad a las veintidós horas no se abonarán gastos de manutención.
 - En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento. Únicamente se percibirán gastos de manutención cuando la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, que se percibirá el 50 por ciento de los gastos de manutención. En los casos excepcionales en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe en un 50 por 100, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.
 - En los días intermedios entre los días de salida y de regreso se percibirán dietas completas.
- d) En el caso de dietas por desplazamiento al extranjero, para el cálculo de las dietas que corresponda aplicar, en los días de salida y regreso se estará a lo dispuesto en los apartados anteriores. Se aplicará la cuantía de dieta nacional hasta el momento de la salida de un aeropuerto o paso de frontera españoles y a partir del momento de la llegada a España. Durante los vuelos internacionales se aplicarán las cuantías de las dietas del extranjero.

4.3.2. *Gastos de viaje*

Los desplazamientos se realizarán, preferentemente, en medios de transporte público colectivo.

a) Desplazamiento en avión, ferrocarril y barco

El personal comprendido en el grupo segundo del Anexo I será indemnizado por el importe del billete en la clase que se recoge a continuación:

Medio de transporte	Clase
Avión Tren AVE Barco	Turista
Tren No AVE	1ª o coche cama

La autoridad que ordene la comisión podrá autorizar otra clase superior justificándolo debidamente, en los casos siguientes:

- Por motivos de representación
- Por la duración de los viajes
- En casos de urgencia, cuando no hubiere billete o pasaje de la clase que corresponda.

b) Desplazamiento en vehículo particular

En el caso de utilizarse vehículo particular, deberán observarse los siguientes requisitos:

- Se deberá solicitar autorización del uso del vehículo particular previamente a la realización del viaje. Podrá pedirse justificación de que su utilización está justificada por la inexistencia de transportes públicos adecuados o por la concurrencia de varios comisionados.
- Para viajes a Gibraltar y al extranjero, excepto Portugal y Andorra, no se autorizará el uso de vehículo particular, salvo razones justificadas o en caso de su uso por tres o más personas con derecho a indemnización.
- Las distancias entre las distintas localidades, en general, serán calculadas con arreglo a las que figuren en el Mapa Oficial de Carreteras editado por el Organismo competente de la Administración del Estado.
- La cuantía de las indemnizaciones por el uso del vehículo particular se establece en el Anexo IV.
- Serán indemnizables los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peajes de autopistas.
- La matrícula del vehículo particular utilizado constará en el impreso de justificación.
- Si se viaja en el vehículo particular de otra persona que haya sido indemnizada por ese mismo viaje o en vehículos del Parque Móvil de la Universidad de Córdoba, no se tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto.

c) Desplazamiento en vehículos de alquiler

Deberán ser autorizados expresamente por la autoridad que ordene la comisión. Tendrá carácter excepcional y el importe a percibir será el realmente gastado y justificado. A estos efectos, deberá optarse siempre por el alquiler sin conductor, salvo causas excepcionales.

d) Desplazamientos en taxis

Con carácter excepcional, podrán ser indemnizados como gastos de viaje los desplazamientos entre el origen y el destino o parte del recorrido de la comisión de servicio, siempre y cuando se autorice *expresamente* su utilización por el responsable de la Unidad de Gasto.

e) Otros desplazamientos

Los traslados internos de las ciudades y los desplazamientos hasta y desde los puertos, aeropuertos o estaciones deberán realizarse, como regla general, en medios colectivos de transporte. No obstante, podrá autorizarse la utilización de taxis para dichos traslados. En ambos casos, el importe a percibir alcanzará la cantidad gastada y justificada.

5. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSOS A PLAZAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

El personal que forme parte de Tribunales encargados de la selección de Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios convocado por la Universidad de Córdoba, tendrán derecho a indemnización por los conceptos siguientes:

- Gastos de viaje
- Dietas (manutención y alojamiento)
- Asistencia

Para los Tribunales de plazas docentes, los impresos de liquidación de gastos y de recogida de datos bancarios para mecanización serán recogidos en la Administración del Centro por el Secretario del Tribunal, quien deberá ocuparse de su correcta cumplimentación cuando el Tribunal se reúna, para su entrega posterior en la Caja Habilitada que tenga asignada la Unidad de Gasto que soporte la cuantía de las indemnizaciones. Ésta procederá a su pago en el mismo día si recibe la documentación antes de las 12 horas, y en caso contrario al día siguiente. En el caso de Centros que no dispongan de Caja Habilitada, se tramitará por la Sección de Retribuciones del Rectorado, observando las condiciones establecidas anteriormente.

Estos pagos serán atendidos sólo en días laborables.

a) Gastos de viaje y alojamiento

La tramitación de estos gastos seguirá el procedimiento establecido para la contratación de los servicios mediante Agencia de Viajes.

Los gastos de gasolina, peajes de autopista, servicios de taxi (hasta o desde aeropuertos), etc. no contratados por la Universidad deberán ser abonados por el interesado, teniendo que presentar los justificantes de pago o factura original unidos al Impreso de Liquidación de Gastos para que se pueda proceder a su reintegro por la Caja Habilitada.

Los días de viaje deberán ser indicados en el Impreso de Liquidación de Gastos, detallando las horas de salida y llegada prevista a su domicilio, con el Visto Bueno del Presidente y Secretario de la Comisión.

El alojamiento de los miembros del Tribunal que se desplacen a Córdoba se realizará en el Servicio de Alojamiento, salvo inexistencia de plazas debidamente acreditada.

b) Manutención

Se satisfará con arreglo a las normas generales de este Reglamento.

c) Asistencias:

Se entiende por asistencias, los días de Constitución, Presentación de Candidatos y Pruebas, que deberán ser certificados en el Impreso de Liquidación de Gastos de cada miembro del Tribunal por el Secretario de la Comisión y el Visto Bueno del Presidente.

La indemnización por asistencias se liquidará igualmente de acuerdo con la normativa legal vigente (Anexo V).

Las asistencias se devengarán por cada sesión determinada, con independencia de si ésta se extiende a más de un día, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

Las cuantías fijadas en el Anexo V se incrementarán en el 50% de su importe cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

6. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES

Los Impresos de Liquidación de Gastos así como el de recogida de datos bancarios para su mecanización serán obtenidos por el Secretario del Tribunal en la Administración del Centro, quien deberá ocuparse de su correcta cumplimentación cuando el Tribunal se reúna para juzgar la Tesis y proceder a su posterior presentación en la Caja Habilitada de la Unidad de Gasto que afronte el gasto; ésta procederá a su pago el mismo día si recibe la documentación antes de las 12 horas y, en caso contrario, al día siguiente. La Caja Habilitada atenderá estos pagos sólo en días laborables. En el caso de Centros que no dispongan de Caja Habilitada, se tramitará por la Sección de Retribuciones del Rectorado, observando las mismas condiciones.

Los profesores que formen parte de Tribunal de Tesis Doctoral convocado por la UCO, tendrán derecho a indemnización únicamente por los conceptos siguientes:

- Gastos de viaje
- Dietas (manutención y alojamiento)

El coste de las indemnizaciones por razón del servicio que se genere –que no podrá incluir asistencias- se cargará a la Unidad de Gasto 199000 Universidad hasta el límite general establecido en los Presupuestos de la Universidad de Córdoba de cada año. Todo coste que supere dichos valores será cargado al presupuesto del Departamento correspondiente, salvo cuando el transporte público en exclusiva suponga ya un importe mayor, caso en que sí será soportado por la Unidad de Gasto 199000 Universidad.

El alojamiento de los miembros del Tribunal que se desplacen a Córdoba se realizará en el Servicio de Alojamiento, salvo inexistencia de plazas debidamente acreditada.

Los días de viaje deberán ser declarados por el interesado en el correspondiente Impreso de Liquidación de Gastos, indicando el día y hora de salida y el día y hora aproximada de llegada a su domicilio, con el Visto Bueno del Presidente y Secretario del Tribunal.

Documentación justificativa:

- Los impresos de liquidación de dietas y gastos de locomoción de Tribunales de Tesis Doctorales, así como los datos personales de cada asistente, serán recogidos por el Secretario del Tribunal en la Administración del Centro, y deberá ocuparse de su correcta y puntual cumplimentación cuando el Tribunal se reúna para juzgar la Tesis.
- La justificación pertinente consistirá en una liquidación de haberes con la siguiente documentación:
 - Nombramiento del tribunal
 - Copia del acta del tribunal
 - Impreso de liquidación de los gastos realizados (Nómina)

- La cantidad entregada no se considerará justificada hasta la completa y correcta remisión de los justificantes mencionados.

7. OTRAS DISPOSICIONES

7.1. Normas de desarrollo

Se autoriza al Gerente, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas, y en especial, para aprobar los distintos procedimientos y modelos de impresos a utilizar.

7.2. Aportación de justificación complementaria

Independientemente de lo señalado en los apartados anteriores, todas las indemnizaciones por razón del servicio podrán requerir un mayor grado de justificación, a juicio del Vicerrector de Gestión y Recursos.

7.3. Abono de dietas por desplazamiento al Profesorado con docencia en Bélmez

El profesorado con docencia en Belmez, pero que mayoritariamente imparte clases en Córdoba, podrá tener derecho al pago de dietas por desplazamiento bajo las siguientes premisas:

1. Se deberá justificar por el Director del Departamento respectivo, con el visto bueno del Director de la E. U. Politécnica de Belmez, que dicha docencia no puede ser cubierta por el profesorado del mismo área con destino en dicho Centro. Este informe deberá incluir necesariamente el horario de clases del profesor/a.
2. La Comisión de Servicios será firmada por el Director del Departamento respectivo con el visto bueno del Director de la E.U. Politécnica de Belmez
3. En ningún caso, dos o más profesores/as del mismo área de conocimiento podrán simultanear docencia en la E.U. P. de Belmez y en cualquier otro Centro de la UCO.
4. El pago se hará con cargo a la u.g. 199000 Universidad. Dicho pago corresponderá al kilometraje por un total de 160 Km. En el caso de que tenga que realizar la comida en Belmez, ésta le será servida gratuitamente en la cafetería del Centro. El Centro remitirá los bonos al Vicerrectorado de Gestión y Recursos para sufragar los cargos a dicha unidad de gasto.

En el caso de profesorado con docencia en Córdoba, pero que mayoritariamente imparten clases en Belmez, sólo se podrá tener derecho al pago de dietas por desplazamiento en las mismas condiciones que en el caso inverso, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. La autorización no es automática sino que deberá solicitarse a la CAE por cada caso y curso académico.
2. El informe del Director del Departamento deberá incluir, además de lo señalado en el caso inverso, la idoneidad científica del Profesor que justifica esta medida. En ningún caso, se podrán aducir necesidades docentes.
3. En ningún caso, un profesor con residencia en Córdoba podrá optar a este pago de dietas.

ANEXO I
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL

Grupo 1: Rector, Vicerrectores, Secretario General, Gerente, Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas y Universitarias, Directores de Departamento, Directores de Institutos Universitarios y asimilados a cualquiera de los anteriores.

Grupo 2: Personal no incluido en el grupo 1.

ANEXO II
DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

En caso de comisiones de servicio dentro del territorio nacional, se aplicarán con carácter general las tarifas aprobadas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio (B.O.E. n° 129, de 30 de mayo de 2002 para los grupos 1 y 2, equiparándose a la clasificación establecida por la Universidad de Córdoba, que se reproducen a continuación:

Dietas en territorio nacional	Grupo 1	Grupo 2
Alojamiento	94,96	58,90
Manutención	52,29	36,66
Dieta entera	147,25	95,56
½ Manutención	26,14	18,33

En los desplazamientos a Madrid y Barcelona (ciudad), el personal clasificado en el grupo 2 percibirá las cuantías establecidas en el cuadro anterior para el grupo 1.

ANEXO III
DIETAS EN TERRITORIO EXTRANJERO

En caso de comisiones de servicio al extranjero, se aplicarán los importes aprobados en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio (B.O.E. nº 129, de 30 de mayo de 2002 para los Grupos 1 y 2, equiparándose a la clasificación establecida por la Universidad de Córdoba en el Anexo I, que se reproducen a continuación:

PAIS	ALOJAMIENTO		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
ALEMANIA	155,66	132,82	68,52	59,5
ANDORRA	54,69	46,88	44,47	37,86
ANGOLA	158,67	135,23	66,71	59,5
ARABIA SAUDITA	86,55	73,92	60,7	54,09
ARGELIA	119	101,57	51,09	44,47
ARGENTINA	130,42	111,19	64,91	55,29
AUSTRALIA	94,96	81,14	57,1	51,09
AUSTRIA	112,39	95,56	66,11	58,9
BELGICA	174,29	148,45	91,35	82,94
BOLIVIA	60,1	51,09	42,67	36,66
BOSNIA-HERZGV	85,34	72,72	57,7	49,88
BRASIL	150,25	128,02	91,35	79,33
BULGARIA	62,51	53,49	44,47	37,86
CAMERUM	103,37	88,35	55,29	48,68
CANADA	110,59	94,36	58,3	51,69
CHILE	120,2	102,17	57,7	50,49
CHINA	84,14	71,52	51,69	46,28
COLOMBIA	145,44	123,81	90,15	78,13
COREA	120,2	102,17	62,51	55,29
COSTA DE MARFIL	72,12	61,3	55,89	49,28
COSTA RICA	76,93	65,51	52,29	44,47
CROACIA	85,34	72,72	57,7	49,88
CUBA	66,11	56,5	38,46	33,06
DINAMARCA	144,24	122,61	72,12	64,91
ECUADOR	75,73	64,91	50,49	43,27
EGIPTO	106,98	91,35	44,47	39,07
EL SALVADOR	77,53	66,11	50,49	43,27
EMIR. ARABES	119	101,57	63,71	56,5
ESLOVAQUIA	88,95	75,73	49,88	43,27

ESTADOS UNIDOS	168,28	143,04	77,53	69,72
ETIOPIA	140,04	119,6	43,87	37,86
FILIPINAS	84,14	71,52	45,08	39,67
FINLANDIA	134,63	114,79	72,72	65,51
FRANCIA	144,24	122,61	72,72	65,51
GABON	117,8	100,37	59,5	52,89
GHANA	78,13	66,71	42,67	37,26
GRECIA	81,14	69,12	45,08	39,07
GUATEMALA	105,18	89,55	49,28	42,67
GUINEA ECUATORIAL	102,77	87,75	56,5	50,49
HAITI	52,89	45,08	43,87	37,86
HONDURAS	81,74	69,72	49,28	42,07
HONG KONG	142,44	121,4	57,7	51,69
HUNGRIA	135,23	115,39	52,89	58,9
INDIA	117,2	99,77	44,47	38,46
INDONESIA	120,2	102,17	48,68	42,67
IRAK	77,53	66,11	44,47	39,07
IRAN	94,36	80,54	51,69	44,47
IRLANDA	109,38	93,16	54,09	48,08
ISRAEL	108,78	92,56	63,71	56,5
ITALIA	153,86	131,02	69,72	63,11
JAMAICA	90,15	76,93	51,69	46,28
JAPON	187,52	159,87	108,18	96,76
JORDANIA	109,38	93,16	48,68	42,67
KENIA	96,76	82,34	45,08	39,67
KUWAIT	144,24	122,61	50,49	44,47
LIBANO	135,23	115,39	40,87	34,86
LIBIA	119,6	102,17	62,51	54,69
LUXEMBURGO	159,27	135,83	63,11	55,89
MALASIA	108,18	91,95	39,67	34,26
MALTA	54,09	46,28	37,26	31,85
MARRUECOS	116,6	99,17	45,68	39,67
MAURITANIA	57,7	49,28	45,08	39,07
MEJICO	96,16	81,74	49,88	43,27
MONZAMBIQUE	78,73	67,31	48,08	42,67
NICARAGUA	110,59	94,36	61,9	52,89
NIGERIA	138,23	117,8	51,69	46,88
NORUEGA	156,26	132,82	89,55	80,54
NUEVA ZELANDA	76,93	65,51	46,28	40,27
PAISES BAJOS	149,05	126,81	71,52	64,31

PAKISTAN	68,52	58,3	43,27	37,26
PANAMA	75,73	64,91	42,07	36,66
PARAGUAY	53,49	45,68	38,46	33,06
PERU	93,76	79,93	50,49	43,27
POLONIA	117,2	99,77	48,68	42,67
PORTUGAL	114,19	97,36	51,09	43,87
REINO UNIDO	183,91	156,86	91,35	82,94
REP. CHECA	119	101,57	49,88	43,27
REP. DOMINICANA	75,13	64,31	42,07	36,66
RUMANIA	149,05	126,81	44,47	38,46
RUSIA	267,45	227,78	83,54	73,32
SENEGAL	79,33	67,91	51,09	45,08
SINGAPUR	99,77	85,34	54,09	48,08
SIRIA	97,96	83,54	52,29	46,28
SUDAFRICA	75,13	64,31	55,89	48,08
SUECIA	173,09	147,25	82,34	75,13
SUIZA	174,29	148,45	69,12	61,3
TAILANDIA	81,14	69,12	45,08	39,07
TAIWAN	96,16	81,74	54,09	48,68
TANZANIA	90,15	76,93	34,86	30,05
TUNEZ	60,7	51,69	54,09	46,28
TURQUIA	72,12	61,3	45,08	39,07
URUGUAY	67,31	57,7	48,68	41,47
VENEZUELA	91,35	78,13	42,07	36,06
YUGOSLAVIA	115,39	57,7	98,57	49,88
YEMEN	156,26	132,82	49,28	43,27
ZAIRE/CONGO	119	101,57	60,7	54,09
ZIMBABWE	90,15	76,93	45,08	39,07
RESTO DEL MUNDO	127,41	108,78	46,88	40,87

ANEXO IV
CUANTIA DE LAS INDEMNIZACIONES POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
UTILIZANDO VEHICULO PARTICULAR

0,17 € por kilómetro recorrido.
--

ANEXO V
IMPORTE ASISTENCIAS A TRIBUNALES DE OPOSICION O CONCURSO

IMPORTE ASISTENCIAS A TRIBUNALES⁴		
Categoría	Presidente y Secretario	Vocales
<i>Primera</i>	57,77	54,16
<i>Segunda</i>	54,16	50,55
<i>Tercera</i>	50,55	46,95
<i>Cuarta</i>	46,95	43,33
<i>Quinta</i>	43,33	39,71

CATEGORIA DE LOS TRIBUNALES		
CATEGORIA TRIBUNAL	PLAZAS GRUPO FUNCIONARIO	PLAZAS GRUPO LABORAL
<i>PRIMERA</i>	<i>A</i>	<i>1</i>
<i>SEGUNDA</i>	<i>B</i>	<i>2</i>
<i>TERCERA</i>	<i>C</i>	<i>3</i>
<i>CUARTA</i>	<i>D</i>	<i>4</i>
<i>QUINTA</i>	<i>E</i>	<i>5</i>

⁴ Según BOJA 17 de 25/2/92

ANEXO 3.6. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

3.6.1. CUOTAS COLEGIALES Y RESIDENTES. CURSO 2004/2005

C.M. Lucio Anneo Séneca.....	516,00 €mes
C.M. Nuestra Sra. de La Asunción	567,00 €mes
Residencia U. Lucano.....	125,00/160,00 €mes (*)
Residencia U. Belmez.....	125,00 €mes

(*) Se aplica la tarifa según renta.

3.6.2. ALOJAMIENTO EN LOS APARTAMENTOS UNIVERSITARIOS 2004

Tarifa por ocupación apartamento grande	164,55 euros
Tarifa por ocupación apartamento pequeño	138,15 euros
Tarifa apartamento grande	13,60 euros/día
Tarifa apartamento pequeño	12,00 euros/día
Por cada cama supletoria	3,50 euros/día

La tarifa de ocupación se abonará trimestralmente.

3.6.3. ALOJAMIENTO PARA CONGRESOS EN EL VERANO DE 2004

Ocupación	Hab. doble / día	Hab. Indiv. / día
De 1 a 20 plazas	S/presupuesto	S/presupuesto
De 20 a 75 plazas	51,40	36,00
De 76 a 150 plazas	47,10	31,60
De 151 a 300 plazas	42,70	27,30

Estos precios incluyen el desayuno

3.6.4. ALOJAMIENTO COLEGIALES JULIO/SEPTIEMBRE 2004.

Tarifa Colegio Mayor Ntra. Sra. de la Asunción	23,80 euros/día
Tarifa Colegio Mayor Lucio Anneo Séneca	22,90 euros/día

3.6.5. ALOJAMIENTO RESIDENTES JULIO/SEPTIEMBRE 2004

Tarifa Residencia Universitaria Belmez	8,00 euros/día
Tarifa Residencia Universitaria Lucano	11,00 euros/día

3.6.6. ALOJAMIENTO EN PERIODO NO LECTIVO

Tarifa Residencia 20,00 euros/día

3.6.7. USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2004

Pista de tenis / 1 hora	3,00	euros	C. Universitaria
Reserva de pista	0,90	euros	C. Universitaria
Fichas de luz colegiales	1,00	euro	
Fichas de luz C. Universitaria	2,00	euros	

3.6.8. CESIÓN DE AULAS Y OTRAS

SALA CAPITULAR / CLUB	130,00	euros/día
OTRAS INSTALACIONES	38,00	euros/día

3.6.9. SALÓN DE ACTOS Y SALA DE TEATRO 2004

1. Colegio Mayor N^a Sra. de la Asunción.

	Jornada completa	Media jornada
Comunidad Universitaria	400,00	240,00
Otras Entidades	720,00	480,00

2. Colegio Mayor Lucio Anneo Séneca.

	Jornada completa	Media jornada
Comunidad Universitaria	320,00	200,00
Otras Entidades	560,00	400,00

3. Sala Medea

Comunidad Universitaria	320,00 euros
Otras Entidades	560,00 euros

3.6.10. HABITACIONES DE PROTOCOLO

Habitación Doble de Uso Doble	80 Euros/día
Habitación Doble de Uso Individual	45 Euros/día
Habitación Individual	40 Euros/día

Estos precios incluyen el desayuno

A estos precios se le incrementará el I.V.A correspondiente

ANEXO 3.7. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

TARIFAS SERVICIO DE ACCESO AL DOCUMENTO 2.003-2.004

1. TARIFAS EXTERNAS: Se repercutirá al usuario la misma cantidad que facture el centro proveedor.

1.1. TARIFAS REBIUN (Red Española de Bibliotecas Universitarias)

Volumen original prestado:	6,00 euros
Cada bloque completo de 10 fotocopias:	4,00 euros
Cada fotocopia adicional a cada bloque:	0,20 euros
Cada bloque inicial de 1 a 4 fotoc. enviadas por fax:	4,00 euros (*)
Cada fotocopia adicional enviada por fax:	1,00 euros (*)

*Debe añadirse la tarifa correspondiente por el envío simultáneo de las fotocopias por correo postal, si el centro solicitante hace constar en la petición que desea este envío adicional.

IMÁGENES DIGITALES: **

Copia de imagen digital texto completo (de 1 a 150 pág.):	0,50 euros
Copia de imagen digital texto completo (> de 150 pág.):	0,35 euros
Cada bloque inicial hasta 10 imágenes digitales sueltas:	9,10 euros
Copia de imagen digital adicional al primer bloque:	1,25 euros

** No se hace distinción entre reproducciones en soporte papel y en CD-ROM.

2. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE CÓRDOBA

Se aplican a la reproducción de fondos bibliográficos de la Biblioteca Universitaria.

2.1. TARIFAS INTERCENTRO

Cada fotocopia:	0,10 euros
Cada página reproducida de Microficha/Microfilm:	0,30 euros
Cada página reproducida de publicación electrónica:	0,10 euros

2.2. TARIFAS NACIONALES = TARIFAS REBIUN

2.3. TARIFAS INTERNACIONALES

Volumen original prestado a Europa:	18,00 euros
Volumen original prestado al Resto del Mundo:	25,00 euros
Cada bloque completo de 10 fotocopias:	10,00 euros

ANEXO 3.8. OTRAS TARIFAS

3.8.1 TASA POR INSCRIPCIÓN EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE UCO.

Grupo	P.D.I.	P.A.S.
Grupo A/1º	61,85	37,11
Grupo B/2º		37,11
Grupo C/3º		37,11
Grupo D/4º		18,55
Grupo E/5º		12,37

Quedan exentos del pago de esta tasa aquellos que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%.

3.8.2. CESIÓN DEL USO DE INSTALACIONES

Precios a integrantes de la Comunidad Universitaria

Instalación	Media Jornada	Jornada Completa
Salón de Actos Juan XXIII	309,22	618,44
Aula Magna (Aulario)	278,30	556,60
Aulas de más de 200 plazas	247,38	494,75
Aulas de 100 a 200 plazas	185,53	371,07
Aulas de 50 a 100 plazas	154,61	309,22
Aulas de menos de 50 plazas	123,69	247,38
	1 puesto/media jornada	1 puesto/ jornada completa
Aulas de informática	6,19	12,37

Estos precios serán exigibles cuando la actividad para la que se solicite su cesión comporte para sus organizadores la percepción de contraprestaciones dinerarias (matrícula, tasas, etc.)

El pago se realizará mediante formalización interna contra la unidad de gasto de que se trate.

Precios a personas o entidades ajenas a la Universidad

Instalación	Media Jornada	Jornada Completa
Salón de Actos Juan XXIII	618,44	1.235,85
Aula Magna (Aulario)	463,83	927,66
Aulas de más de 200 plazas	309,22	618,44
Aulas de 100 a 200 plazas	247,38	494,75
Aulas de 50 a 100 plazas	216,45	432,91
Aulas de menos de 50 plazas	185,53	371,07
	1 puesto/media	1 puesto/ jornada

	jornada	completa
Aulas de informática	9,28	18,55
ESPACIOS PARA PROMOCIONES DE PUBLICIDAD Y MARKETING		
	1 ^{er} día	2º día y sucesivos
Módulos de 25 m ²	463,83	309,22
Módulos de 50 m ²	618,44	463,83

Estos precios no incluyen IVA.

El pago se realizará por adelantado, mediante cheque nominativo o ingreso en la cuenta general de ingresos de la Universidad. El 50% de los derechos que se recauden por este concepto, se abonará en la unidad de gasto correspondiente al centro responsable de la gestión de la instalación cedida.

3.8.3. TARIFAS SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI).

CONDICIONES GENERALES

- Las siguientes tarifas se rigen por el artículo 20 del Reglamento del S.C.A.I.:
“Los servicios prestados por el S.C.A.I. de la UCO, estarán sujetos a tres tipos de tarifas:
 - a) Tarifa para usuarios internos de la UCO, que incluirá los gastos de material fungible y de mantenimiento de equipos.*
 - b) Tarifa para usuarios de organismos públicos, o privados con actividad no lucrativa, que incluirá además gastos de personal.*
 - c) Tarifa para otros usuarios, a la que también se sumarán los gastos de amortización de equipos y gastos generales de mantenimiento de edificio e instalaciones.*

Las tarifas tipo (a) no excederán en ningún caso los gastos ocasionados por uso y mantenimiento de los equipos empleados.

La tarifa especial para "Trabajo Prioritario" en ningún caso será inferior al doble de las específicas para los apartados a, b y c del presente artículo.

A los efectos de aplicación de tarifas, la celebración de contratos al amparo de la Ley Orgánica de Universidades no supondrá la modificación del carácter interno o externo del servicio prestado.”
- La prestación de servicio a las otras Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza sufrirá un recargo del 50% sobre la tarifa establecida para la UCO. La tarifa resultante será susceptible de modificación en virtud de los acuerdos que sobre tarifas de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación puedan establecer las Universidades andaluzas.
- El Director del S.C.A.I. podrá establecer descuentos entre el 10-15% del total a facturar basándose en los siguientes criterios:
 - 1) Cuando la prestación del servicio suponga un beneficio para el S.C.A.I.

- 2) Cuando se realice la misma actividad sobre un elevado número de muestras remitidas a la Unidad correspondiente en un único envío.
Estos descuentos no se aplicarán en el caso de solicitud de Trabajo Prioritario (artículo 17 del Reglamento)

**SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
TARIFAS**

UNIDAD DE GENÓMICA	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de trabajo	9,00	12,00	18,00
Secuenciación ADN	7,00	12,00	15,00
Análisis de fragmentos	0,80	1,20	1,60
Impresión Macroarrays	30,00	45,00	60,00
Impresión Microarrays	60,00	75,00	90,00
Marcaje de sonda	75,00	90,00	100,00
Híbridación y Lectura	18,00	24,00	30,00
Normalización y análisis	18,00	24,00	30,00

UNIDAD RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de trabajo	9,00	12,00	18,00
Hora de equipo de 400 MHz	6,00	10,00	24,00
Cuarto de hora o fracción	2,00	4,00	8,00
Noche de equipo de 400 MHz (10 horas)	25,00	50,00	75,00
Fin de semana equipo de 400 MHz (58 h.)	50,00	100,00	150,00
Tasa /Hora de medida baja temperatura	2,00	4,00	8,00

UNIDAD DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y CROMATOGRFIA	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de trabajo	9,00	12,00	18,00
Hora de utilización de equipos	16,00	37,00	121,00
Cuarto de hora o fracción	4,00	10,00	31,00
Espectro de baja resolución	10,00	20,00	43,00
Espectro de alta resolución	16,00	37,00	109,00
Búsqueda de estructura (por espectro)	5,00	10,00	20,00

UNIDAD DE ESPECTROSCOPIA NIR / MIR	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de trabajo	9,00	12,00	18,00
Hora de uso de los equipos FT-IR y NIR	3,50	7,00	12,20
Cuarto de hora o fracción	1,00	2,00	4,00
Espectro NIR / MIR	0,50	0,64	1,25
Molienda en molino ciclónico	0,10	0,25	0,45

Análisis elemental (C,H,N,S)	1,00	2,00	4,00
Dsecación en estufa de ventilación forzada	0,10	0,30	0,60
Dsecación en estufa al vacio	0,25	0,50	1,00
Uso de equipos informáticos y software			
• Alta de usuario	60,00	120,20	240,40
• 5Mb/año	5,00	9,10	18,20
• Clonación de equipos NIR / MIR	90,00	180,40	360,75

UNID. M. ELECT. DE BARRIDO Y MICROANÁLISIS	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de trabajo	9,00	12,00	18,00
Hora de uso del microscopio	10,00	20,00	40,00
Cuarto de hora o fracción	2,50	5,00	10,00
Hora de uso del del analizador y microscopio	20,00	40,00	80,00
Cuarto de hora o fracción	5,00	10,00	20,00
Carrete sin revelar	5,00	10,00	20,00
Impresión papel térmico	0,50	1,00	2,00
Papel impresión calidad fotográfica	1,85	2,50	2,50
Diskette	0,90	1,20	1,20
Grabación CD-ROM	1,50	3,00	3,00
Grabación CD-RW	3,00	6,00	6,00

MICROSC. ELECTRÓNICA DE TRANSMISIÓN	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de trabajo	9,00	12,00	18,00
Hora de uso del microscopio CM10	10,00	20,00	40,00
Cuarto de hora o fracción	2,50	5,00	10,00
Hora de uso del microscopio JEOL JEM -2010	12,00	24,00	48,00
Cuarto de hora o fracción	3,00	6,00	12,00
Hora de uso del analizador y microscopio	24,00	48,00	96,00
Cuarto de hora o fracción	6,00	12,00	24,00
Placa negativo.	2,00	4,00	8,00

LAB. DE PREPARACIÓN MUESTRAS-ULTRAMIC.	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de trabajo	9,00	12,00	18,00
Procesado completo 1 muestra (fijac.-corte)	10,00	20,00	40,00
Fijación en aldehido (1-10 muestras)	3,00	6,00	12,00
Fijación en osmio (1 muestra)	5,00	10,00	20,00
Criofijación (1-10 muestras)	12,00	24,10	48,10
Inclusión en epoxyresinas (1-15 bloques)	8,00	16,00	32,00
Criosustitución (1-12 bloques)	12,00	24,00	48,10
Dsecación punto crítico	6,00	12,00	24,00

Sombreador de Oro	5,00	10,00	20,00
Sombreador de Carbono	5,00	10,00	20,00
Soporte SEM	2,00	4,00	8,00
Corte semifino (1 bloque)	1,00	2,00	4,00
Ultramicrotomía (1 bloque)	2,00	4,00	8,00
Hora de uso del ultramicrotomo	3,00	6,00	12,00
Cuarto de hora o fracción	1,00	1,80	3,60
Hora de uso de la talladora	3,00	6,00	12,00
Cuarto de hora o fracción	1,00	1,80	3,60
Rejillas de Cu / Ni	0,50	1,00	2,00
Contraste	1,50	2,40	3,60
Hora de trabajo preparación muestras	6,00	12,00	18,00
Cuarto de hora o fracción	1,50	3,00	6,00

UNIDAD DE MICROSCOPIA CONFOCAL Y OPTICA	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de Trabajo	9,00	12,00	18,00
Hora de Microscopio	10,00	20,00	30,00
Hora de estación de trabajo MC	4,00	8,00	12,00
Hora de Microscopio óptico	4,00	8,00	12,00

UNIDAD DE INFORMACIÓN DEL TERRITORIO	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de Trabajo	9,00	12,00	18,00
Uso de equipos informáticos y software			
• Alta de usuario	60,00	120,20	240,40
• 5Mb/año	5,00	9,10	18,20
Uso espectroradiómetro GER 3700 (Por día)	150,00	200,00	250,00
Uso Tableta digitalizadora (1 día)	3,00	6,00	9,00
Equipo móvil GPS 1er día	18,00	30,10	42,15
Equipo móvil GPS días sucesivos	12,00	18,10	21,10
Imágenes NOAA en formato HRPT (1km) (por escena)			
• 1 a 5 escenas	18,00	36,10	72,20
• 5 a 20 escenas	15,00	30,10	60,20
• más de 20 escenas	12,00	24,10	48,20
Impresión plano A4			
• en líneas calidad media	1,00	1,50	2,00
• en líneas calidad alta	1,50	2,00	2,65
• en trama calidad media	0,35	0,50	0,50
• en trama calidad alta	1,15	1,50	1,50
Impresión plano A3			
• en líneas calidad media	1,75	2,50	3,30
• en líneas calidad alta	2,00	2,95	3,95
• en trama calidad media	3,50	5,00	6,65
• en trama calidad alta	4,00	6,00	8,00

Impresión plano A2			
• en líneas calidad media	3,00	4,50	6,00
• en líneas calidad alta	3,50	5,00	6,65
• en trama calidad media	6,00	8,95	12,00
• en trama calidad alta	6,75	9,95	13,25
Impresión plano A1			
• en líneas calidad media	4,75	6,75	9,25
• en líneas calidad alta	5,75	8,45	11,25
• en trama calidad media	9,50	13,95	18,60
• en trama calidad alta	11,50	16,90	22,50
Impresión plano A0			
• en líneas calidad media	7,75	11,40	15,20
• en líneas calidad alta	9,00	13,60	18,15
• en trama calidad media	15,25	22,80	30,40
• en trama calidad alta	21,00	27,30	36,40
Grabación en CD	1,50	3,00	3,25

UNIDAD DE FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de trabajo	9,00	12,00	18,00
Impresión Posters	21,00	27,30	36,40
Reproducción fotográfica	0,30	0,60	1,00
Digitalización A4 - A3			
• 1-25 unidad	0,25	0,50	1,00
• 25 unidad	0,15	0,30	0,60
Digitalización A2 – A1			
• 1-25 unidad	0,50	1,00	2,00
• 25 unidad	0,30	0,60	1,20
Digitalización A0			
• 1-25 unidad	1,00	2,00	4,00
• 25 unidad	0,60	1,20	2,50
Impresión papel fotográfico			
• Impresión A4	1,15	1,50	1,50
Impresión papel fotográfico			
• Impresión 10 x 15	0,30	0,60	0,60
Impresión papel 120 grs			
• Impresión A4	0,35	0,50	0,50
• Impresión 10 x 15	0,15	0,20	0,20
Grabación y CD	1,50	3,00	3,00
Grabación y CD-RW	3,00	6,00	6,00
Revelado de carrete B/ N	2,75	5,40	5,40
Revelado de carrete B/ N color	0,25	0,50	0,75
Revelado carrete de diapositiva	6,00	--	--
Revelado de placa de 6 x 9	0,25	0,50	0,75
Positivado en papel B/ N			
• 9 x 12 cm	0,25	0,50	1,00
• 13 x 18 cm	0,50	1,00	2,00

• 24 x 30 cm	1,00	2,00	4,00
Positivado en papel color			
• 10 x 15 cm	0,30	0,40	0,80
• 13 x 18 cm	1,00	1,40	1,85
• 15 x 20 cm	1,50	2,30	3,05
• 20 x 25 cm	3,00	6,00	9,00
Filmación de diapositivas	0,50	0,65	0,90
Diapositiva (incluido carrete y revelado)	0,60	1,00	1,30
Película	5,50	8,20	10,90
Élite, Sensia o similar	8,00	11,75	15,70
Agfapan 25 o 100	4,50	6,40	8,50

LABORATORIO DE ANÁLISIS DE IMAGEN	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de Trabajo	9,00	12,00	18,00
Hora de uso de equipos	0,95	1,90	3,80
Cuarto de hora o fracción	6,05	12,10	18,15
Hora de trabajo	1,70	3,40	5,25
Cuarto de hora o fracción	12,05	24,10	48,20
Elaboración de macros	1,85	2,50	2,50
Papel impresión calidad fotográfica	0,90	1,20	1,20
Diskette	15,05	18,10	18,10
Disco Zip	2,45	3,05	3,05
Grabación y CD-ROM	1,50	3,00	3,00
Grabación y CD-RW	3,00	6,00	6,00
Ocupación de disco duro (5Mb)	5,00	9,10	18,20

BANCO DE MUESTRAS	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de Trabajo	9,00	12,00	18,00
Conservación a 4 °C (muestra */año o fracción)			
• 1-20 muestras	2,50	3,00	3,60
• 20-75 muestras	1,50	2,10	2,70
• Más de 100 muestras	1,00	1,50	2,10
Conservación a -20°C (muestra*/año o fracción)			
• 1-20 muestras	3,00	3,60	4,20
• 20-75 muestras	2,00	2,70	3,30
• Más de 100 muestras	1,50	2,10	2,70
Conservación a -80°C (muestra*/semana o fracción)	0,75	0,90	1,20
Liofilización de 1 muestra	0,25	0,40	0,80
Envasado al vacio (bolsa grande)	0,25	0,40	0,60
Envasado al vacio (bolsa pequeña)	0,15	0,30	0,60
Deseccación en estufa de ventilación forzada	0,15	0,30	0,60
Deseccación en estufa al vacio	0,25	0,50	1,00
*Almacenadas envase normalizado 30 cm x 25cm x 25 cm			

INVERNADERO DE INVESTIGACIÓN	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de trabajo	9,00	12,00	18,00
Módulo pequeño /mes	60,00	90,00	120,00
Módulo grande / mes	120,00	180,00	240,00
Módulo Umbráculo / mes	30,00	45,00	60,00

3.8.4. TARIFAS DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN VEGETAL

- Identificación mediante análisis morfológico: **15,00 €**
- Identificación mediante análisis de ADN: **40,00 €**

I.V.A. no incluido.

3.8.5. OTROS PRECIOS POR SERVICIOS O USO DE INSTALACIONES.

Serán autorizados por el Rector al amparo de la Ley Orgánica de Universidades. La iniciativa corresponderá a los Decanos, Directores de Centro, Directores Departamento y Órganos de Gobierno de la Universidad, y se cursarán a la Gerencia, que formulará propuesta al Rector.

En ella se preverá su régimen de exacción y aplicación a presupuesto, que se efectuará en términos de similitud y equidad respecto de alguno de los ya establecidos.

ANEXO 3.9. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS, DPTOS. Y PROGR. DOCTORADO PARA AÑO 2.004

3.9.1. FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS

Para el año 2.004 se modifica la fórmula, quedando de la siguiente forma:

1. MANTENIMIENTO 30%

Parte Fija 46%: Se asigna un 5,5 % a Enfermería y el 7 % para la Politécnica de Belmez y el resto se asigna a los demás centros (7 porque no intervienen Veterinaria ni Ciencias) a partes iguales (12,5%).

Parte Variable 54%: en función de la superficie y la antigüedad (no intervienen Veterinaria ni Ciencias).

2. BIBLIOTECA 30%: se reparte entre la Biblioteca de Rabanales (10%) y el resto de bibliotecas de otros centros (20%).

Asignaturas 20 % se asigna en función del nº de créditos que se imparten en cada centro.

Estudiantes 50% se asigna en función del nº de alumnos matriculados en cada centro.

Profesorado 30% se asigna en función del nº de profesores con coeficiente de cada centro.

3. OFICINA Y TELÉFONO 15%

Parte Fija 25 % se asigna a partes iguales a cada centro.

Parte Variable 75% se asigna en función del nº de alumnos matriculados en cada centro.

4. DIRECCIÓN 25%

Parte Fija 55 % se asigna a partes iguales a cada centro.

Parte Variable 45% se asigna en función del nº de alumnos matriculados en cada centro.

Según esto el reparto queda: 31,12 % fijo + 36,6 % por alumnos + 9 % por profesorado + 6% por créditos + 17,28 % por superficie.

1. Los costes de mantenimiento de ascensores, extintores y alarmas son asumidos por la Universidad con fondos centralizados.
2. No se admitirán facturas con cargo a RAM por debajo de 601,01 €
3. Presupuesto para gastos de biblioteca:
 - 3.1. El presupuesto de biblioteca será gestionado por los Centros y destinado a cubrir los gastos de las respectivas bibliotecas. También serán gastos elegibles dentro de ese presupuesto las siguientes partidas, que forman parte de las autorizadas en Recursos para la Docencia:
 - Medios audiovisuales
 - Material informático con destino a Aulas de Informática en Centros.
 - 3.2. Los Centros desplazados al Campus de Rabanales (F. de Veterinaria, F. de Ciencias y parte proporcional de la E. Politécnica Superior) no recibirán directamente las 2/3 partes de esos fondos, que se incluirán en el presupuesto de la Biblioteca de Rabanales. El resto podrá ser gestionado directamente por esos Centros y se considerarán como gastos elegibles los relacionados en el punto 3.1.
4. La cantidad que cada Centro reparta al Consejo de Estudiantes se calculará de la siguiente forma:
 - Al importe total del crédito asignado a Centros, deducida la parte correspondiente a la Biblioteca del Campus de Rabanales, se le calculará el 5%.
 - Esta cifra se repartirá proporcionalmente al número de alumnos, correspondiendo a cada Centro asignar a su Consejo de Estudiantes la cifra correspondiente al número de alumnos que tenga.
5. Se mantiene el presupuesto adicional (6.611,13 €) asignado a la E. Politécnica de Belmez por lejanía.

OBTENCIÓN DE LOS PARÁMETROS DE REPARTO

MANTENIMIENTO:

Parte variable: Se reparte en función de la superficie de los centros afectados por un factor que es función de la antigüedad y cuyo valor es:

Hasta 10 años:	1
10-20 años:	1,3
20-50 años:	1,6
>50 años:	1,8

PROFESORADO:

Corresponde al nº de profesores de cada centro a 01/01/04 teniendo en cuenta el siguiente cómputo:

Catedráticos, Titulares: con dedicación a tiempo completo se multiplican por el coeficiente 1 y con dedicación a tiempo parcial se multiplica por 0,5

Ayudantes: se multiplican por el coeficiente 0,35

Asociados con dedicación a tiempo completo se multiplican por el coeficiente 0,4. De 6 horas se multiplican por el coeficiente 0,2, de 5 horas por 0,2 y de 4 horas ó menos se multiplican por el coeficiente 0,1.

Eméritos: completo se multiplican por el coeficiente 1

Maestros de taller: completo se multiplican por el coeficiente 1

Profesores de EE.MM. en C.S.: completo se multiplican por el coeficiente 1

3.9.2. FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A DEPARTAMENTOS

1. Asignación Fija 15%

2. Docencia 38%

Créditos 9,6

Alumnos 22,4%: Corregidos por el grado de experimentalidad e intensidad de las asignaturas.

Doctorado 2%

Áreas más Centros 4%

3. Profesorado 26%

4. Calidad de la Docencia 10%: (a ser asignada por la Comisión de Calidad)

5. Investigación 11%: (a ser asignada por la Comisión de Investigación)

OBTENCIÓN DE LOS PARÁMETROS DE REPARTO

ASIGNACIÓN FIJA:

La cantidad correspondiente a esta partida se distribuye por igual entre los departamentos, de manera que todos reciben una misma dotación por este concepto.

DOCENCIA:

Créditos: Es la suma del número de créditos de las asignaturas (no grupos) impartidas, sin contar las de doctorado, según aparece en el documento de plantilla y siempre que el número de alumnos sea distinto de cero.

Alumnos: Es el sumatorio del producto, para cada asignatura, del nº de alumnos por el coeficiente de experimentalidad y la intensidad. Todos los anteriores serán los que indique el documento de plantilla.

Los coeficientes de experimentalidad serán:

Experimentalidad 1 y 2 = Alta. Coeficiente multiplicador = 2,5

Experimentalidad 3 = Media. Coeficiente multiplicador = 2

Experimentalidad 4 = Media Baja. Coeficiente multiplicador = 1,5

Experimentalidad 5 = Baja. Coeficiente multiplicador = 1

La intensidad de la asignatura será:

Anual > 10 créditos. Coeficiente multiplicador = 1
Semestral $\geq 7,5$ y 10. Coeficiente multiplicador = 0,75
Cuatrimestral ≥ 5 y 7,5. Coeficiente multiplicador = 0,6
Trimestral $\geq 3,5$ y 5. Coeficiente multiplicador = 0,4
Bimestral 3,5. Coeficiente multiplicador = 0,3

Doctorado: Los programas de doctorado se computan los de los bienios 2002-04 (2ª anualidad) y 2003-05 (1ª anualidad), aunque sólo cuando cuenten, al menos, con una asignatura con 3 alumnos matriculados.

Áreas más Centros: Es la suma del número de centros en los que el departamento imparte docencia más el número de áreas del departamento, todo ello según el documento de plantilla.

PROFESORADO:

Según el documento de plantilla a 01/01/04 teniendo en cuenta el siguiente cómputo:
Catedráticos, Titulares y Ayudantes Doctores: con dedicación a tiempo completo se multiplican por el coeficiente 1 y con dedicación a tiempo parcial se multiplica por 0,5
Ayudantes no Doctores se multiplican por el coeficiente 0,6
Asociados con dedicación a tiempo completo se multiplican por el coeficiente 0,4.
De 6 horas se multiplican por el coeficiente 0,2 y de 3 h. ó menos se multiplican por el coeficiente 0,1.

Becarios de convocatorias oficiales a 01/01/04 (M.E.C y D., Junta de Andalucía y UCO) doctores computan a 0,6 y no doctores a 0,4.

3.9.3. FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO PROGRAMAS DE DOCTORADO

Repartir la cantidad total asignada entre los distintos programas de doctorado de acuerdo con:

- a) 25 % cantidad fija por programa.
- b) 25 % cantidad en función del número de alumnos con tope máximo de 25 alumnos (a partir del cual se estabiliza)
- c) 25 % cantidad en función de los créditos impartidos.
- d) 25 % en función de las tesis leídas en el último año, con un tope máximo de 10 (a partir del cual se estabiliza).

ANEXO 3.10. FONDOS FEDER

Programa Operativo Feder-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1, 2000-2006

ACCIONES	IMPORTE
ESPECTRÓMETRO MÖSSBAUER	62.084,54 €
SISTEMA DE ANÁLISIS DE MUESTRAS BIOLÓGICAS POR FLUORESCENCIA Y LUMINISCENCIA	108.796,71 €
EQUIPO TRACTOR ESPECIAL Y ESTACIÓN METEOROLÓGICA PORTATIL	80.753,14 €
EQUIPO INVESTIGACIÓN DEPARTAMENTO INGENIERÍA FORESTAL	210.714,29 €
SISTEMA DE ANÁLISIS DE MUESTRAS POR ESPECTROSCOPIA DE EMISIÓN ATÓMICA (AES)	77.305,87 €
LABORATORIO PROTEOMICA Y EQUIPAMIENTO ANALÍTICO	785.533,39 €
EQUIPO DE FITOPATOLOGÍA MOLECULAR	128.791,00 €
SISTEMA INTEGRADO PARA CONTROL DE FERMENTACIONES CELULARES	57.142,86 €
SISTEMA DE ANÁLISIS DE MATERIAL RADIATIVO EN MUESTRAS BIOL	148.027,14 €
EQUIPAMIENTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍA R	291.902,00 €
EQUIPO DE ELECTROFORESIS CAPILAR	65.885,36 €
EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE AGRONOMÍA Y BIOLOGÍA VEGETAL	339.000,00 €
EQUIPO DE MICROSCOPIA ELECTROQUÍMICA DE BARRIDO	110.980,67 €
SISTEMA DE ELECTROMIOGRAFÍA DE SUPERFICIE POR TELEMETRÍA Y A	86.004,24 €
SISTEMA DE MEDIDA DE EXPRESIÓN GÉNICA EN TIEMPO REAL	305.581,46 €
EQUIPO INVESTIG. EDIFICIO DE INGENIERÍAS LEONARDO DA VINCI	180.261,31 €
ANALIZADOR TÉRMICO DIFERENCIAL Y TERMOGRAVIMÉTRICO ACOPLADO A ESPECTRÓMETRO DE MASAS	142.857,14 €
SISTEMA DE HPLC/FPLC BIOCOMPATIBLE	63.410,00 €
PLANTA PILOTO DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	199.072,30 €
MICROSCOPIO ÓPTICO NIKON CON PLATAFORMA MOTORIZADA EN X, Y Y	61.660,00 €
UNIDAD DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	1.085.000,00 €
CENTRO EXPERIMENTAL PECUARIO	347.084,43 €
TOTAL	4.937.847,85 €

ANEXO 3.11. INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

INVERSIONES INCLUIDAS EN ACUERDO MARCO DE 23 DE ENERO DE 2001 FIRMADO ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA UCO

OBRA	IMPORTE TOTAL	IMPORTE PERIODO 01-05	Anualidades						
			Importe pagado años anteriores	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2006 y SS
Obra edificio Averroes (Aulario 2ª Fase)	2.114.039,68	1.470.956,73	643.082,95	727.224,65	637.072,83	106.659,25			
Obra edificio Severo Ochoa (C 6)	3.711.419,31	2.587.526,67	1.123.892,64	1.274.145,66	1.117.882,51	195.498,50			
Obra edificio Maimonides (Biblioteca)	2.935.765,96	2.046.268,05	889.497,91	1.009.700,34	883.487,79	153.079,92			
Obra edificio Marie Curie (C 3)	4.917.937,19	3.427.427,18	1.490.510,02	1.694.854,13	1.478.489,78	254.083,26			
Obra ampliación Medicina	909.721,97	633.256,40	276.465,57	312.526,29	270.455,45	50.274,66			
Obra edificio Gregor Mendel (C 5)	4.067.764,74	3.679.883,69	387.881,05	387.881,05	387.881,05	2.904.121,59			
Equipamiento edificio Maimonides (Biblioteca)	952.243,58	925.198,03	27.045,54	27.045,54	898.152,49				
Equipamiento, liquidación y obra complementaria edificio Francisco Santisteban (HCV)	1.502.530,26	1.424.999,70	77.530,56	1.424.999,70					
Construcción, equipamiento y puesta en marcha edificio Albert Einstein	1.377.448,60	1.322.996,90	54.451,70	1.322.996,90					
Construcción, equipamiento Sanidad Animal	1.176.497,39	1.098.966,83	77.530,56	1.098.966,83					
Facultad de Ciencias de la Educación 1ª Fase	914.163,93	914.163,93		6.010,12	90.815,38	181.630,76	317.853,83	317.853,83	
Facultad de Ciencias de la Educación 2ª Fase	2.076.589,50	2.076.589,50		6.010,12	207.057,94	414.115,88	724.702,78	724.702,78	
Obra edificio Producción Animal	2.397.063,65	2.397.063,65			253.846,95	401.012,10	1.742.204,60		
Obra edificio Celectino Mutis (C 4)	6.901.396,93	6.901.396,93			200.250,71	589.246,91	1.917.895,18	4.194.004,13	
Honorarios I. Convenidas (Programadas)	347.163,89	347.163,89			347.163,89				
Terminación Edificio Gregor Mendel (C-5) ⁽¹⁾	19.818,83	19.818,83				19.818,83			
Facultad Ciencias Educación 3ª Fase ⁽¹⁾	2.637.056,42	2.637.056,42				848.981,37		1.788.075,05	
Total Inversiones programadas (A)	38.958.621,83	33.910.733,33	5.047.888,50	9.292.361,34	6.772.556,77	6.118.523,03	4.702.656,40	7.024.635,80	
Obra edificio Leonardo da Vinci (Ingenierías) ⁽³⁾	6.411.862,03								6.411.862,03
E.U. Enfermería	3.305.566,57								3.305.566,57
Equipamientos varios ⁽³⁾	12.814.896,46								12.814.896,46
Honorarios varios	460.428,68	460.428,68						460.428,68	
Modificados varios	1.327.379,26								1.327.379,26
Liquidaciones varias	877.836,40	458.524,08						458.524,08	419.312,32
Total Inversiones programadas pendientes conveniar ⁽²⁾ (B)	25.197.969,40	918.952,76						918.952,76	24.279.016,64
TOTAL INVERSIONES = (A) + (B)	64.156.591,23	34.829.686,09	5.047.888,50	9.292.361,34	6.772.556,77	6.118.523,03	4.702.656,40	7.943.588,56	24.279.016,64

⁽¹⁾ Acciones solicitadas al amparo de la Orden de Subvención de la Junta de Andalucía de 10/03/03, aprobadas por Resolución de Consejo de Gobierno de J.A. de 7/10/03

⁽²⁾ Datos estimativos ya que está pendiente la firma de cada convenio ejecutivo

⁽³⁾ El resto hasta completar el importe total, está reflejado en el Anexo 3.12

ANEXO 3.12. PREVISIÓN DE FINANCIACIÓN DE OTRAS INVERSIONES NO CONVENIDAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE GASTOS	
Capítulo VI .- Enajenación de Inversiones Reales de Terreno			
600.00 Venta de Solares	6.000.000,00	620.00 Obra Edificio Leonardo Da Vinci (Ingenierías)	3.000.000,00
		630.00 Rehabilitación Capilla S. Bartolomé F. Filosofía y Letras	50.000,00
		630.00 <i>Rehabilitación Edificio de Gobierno Campus Rabanales</i>	500.000,00
		620.00 Actuaciones de urbanización y traslado	100.000,00
		630.00 Rehabilitación Casa Mudéjar	30.000,00
		620.** Equipamientos Científico Docente y Mobiliario Varios	2.320.000,00
TOTAL INGRESOS	6.000.000,00	TOTAL GASTOS	6.000.000,00

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

1.1. MARCO JURÍDICO Y CONSIDERACIONES GENERALES -----	3
1.2. OBJETIVOS -----	- 5
1.3. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004 -----	9
1.4. TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DE AÑO 2004 -----	13

2. PRESUPUESTO

2.1. ESTADO DE INGRESOS -----	37
2.1.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS -----	37
2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS -----	41
2.1.3. DETALLE DE CÁLCULO DE ALGUNAS PARTIDAS -----	47
2.2. TABLAS DE FINANCIACIÓN -----	49
2.2.1. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 321B -----	49
2.2.2. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 322C -----	50
2.2.3. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 421B -----	51
2.2.4. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 422D -----	52
2.2.5. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 541A -----	53
2.2.6. FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL -----	54
2.3. ESTADO DE GASTOS -----	55
2.3.1. PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS -----	55
2.3.1.1. RESUMEN GENERAL -----	55
2.3.1.2. PRESUPUESTO DE GASTOS -----	61
2.3.1.3. RESUMEN POR PROGRAMAS -----	65
2.3.2. DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS -----	66
2.3.2.1. PROGRAMA 321B -----	66
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	66
B) ESTADO NUMÉRICO -----	69
C) UNIDADES DE GASTO -----	71
2.3.2.2. PROGRAMA 322C -----	73
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	73
B) ESTADO NUMÉRICO -----	75
2.3.2.3. PROGRAMA 421B -----	77
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	77
B) ESTADO NUMÉRICO -----	79
C) UNIDADES DE GASTO -----	81
2.3.2.4. PROGRAMA 422D -----	
-83	
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	83
B) ESTADO NUMÉRICO -----	85
C) UNIDADES DE GASTO -----	89

C.1. UNIVERSIDAD -----	91
C.2. RECTORADO -----	93
C.3. VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES -----	94
C.4. VIC. RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERN. (1) -----	95
C.5. VIC. RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERN. (2) -----	97
C.6. VICERRECTORADO DE GESTIÓN Y RECURSOS -----	98
C.7. VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA -----	99
C.8. COMISIONADO PARA LA CALIDAD -----	101
C.9. CAMPUS RABANALES -----	102
C.10. INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGÍA -----	103
C.11. REPRESENTACIONES SINDICALES -----	104
C.12. ACCIONES EXTRAORDINARIAS -----	105
C.13. CENTROS -----	106
C.14. DEPARTAMENTOS -----	108
C.15. OTRAS UNIDADES DE GASTO -----	110
2.3.2.5. PROGRAMA 541A -----	113
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	113
B) ESTADO NUMÉRICO -----	115
UNIDADES DE GASTO -----	117
C.1. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN -----	117
C.2. SERV. ADSCRITOS AL VIC. DE INVESTIGACIÓN (1) -----	118
C.3. SERV. ADSCRITOS AL VIC. DE INVESTIGACIÓN (2) -----	119
C.4. OTRAS UNIDADES DE GASTO -----	120

3. ANEXOS

3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO -----	123
3.2. GASTOS DE PERSONAL -----	125
3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES -----	233
3.4. RETRIBUCIONES POR INTERVENCIÓN EN CURSOS Y CONFERENCIAS -----	236
3.5. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO -----	
237	
3.6. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO -----	253
3.7. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA -----	256
3.8. OTRAS TARIFAS -----	257
3.9. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS DE DOCTORADO -----	265
3.10. FONDOS FEDER -----	269
3.11. INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO PLURIANUAL -----	270
3.12. PREVISIÓN DE FINANCIACIÓN DE OTRAS INVERSIONES NO CONVENIDAS -----	
-----	271